



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2127 IDDOC 808328
CONCHALI, lunes 16 septiembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-589, 1-590, 1-591, 1-592, 1-593, 1-594, 1-595, 1-596
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-490,12-491,12-492,12-493
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-863

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :ABELLO CURILAO CESIA YARELLA Y OTROS

RUT:20.222.125-4

LA SUMA DE \$:5.361.890

Y SON:CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

15/07 AL 31/08/24 HONORARIOS PROFESIONALES PROYECTO BP23-IPSO-001 - DE.N°862 16/08/23 - DE.N°789 23/07/24 - DE.N°970 28/08/24 - DE.N°642 11/06/24 - DE.N°1029, DE. N°1027, DE.N°1028, DE.N°1032 10/09/24 - MEMORANDUM N°531 12/09/24 DISEPU - BOLE TAS DE HONORARIOS N°13, 14, 1, 2, 15, 16, 2 Y 3 02/09/24 - INFORMES DE HONORARIOS REGISTROS FOTOGRAFICOS - DETALLE DE FONDOS EXTERNOS - CERTIFICADOS SEPTIEM BRE/24 DISEPU

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES :

6.216.684

6.216.684



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

7035

CHEQUE N°

7421-7422
7423-7428

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N°

7035

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

QUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Comptabilidad y Presupuesto



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 2.127
FECHA DECRETO DE PAGO 16/09/2024

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519043001	Honorarios	2	131600	570.774		20.222.125 - 4	B - 13
1140519043001	Honorarios	2	131600	1.007.248		20.222.125 - 4	B - 14
1140519043001	Honorarios	2	131600	553.520		18.765.256 - 1	B - 1
1140519043001	Honorarios	2	131600	976.800		18.765.256 - 1	B - 2
1140519043001	Honorarios	2	131600	553.520		19.221.520 - K	B - 15
1140519043001	Honorarios	2	131600	976.800		19.221.520 - K	B - 16
1140519043001	Honorarios	2	131600	570.774		18.946.186 - 0	B - 2
1140519043001	Honorarios	2	131600	1.007.248		18.946.186 - 0	B - 3
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.361.044	20.222.125 - 4	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.319.901	18.765.256 - 1	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.319.901	19.221.520 - K	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.361.044	18.946.186 - 0	C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			78.481	20.222.125 - 4	B - 13
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			138.497	20.222.125 - 4	B - 14
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			76.109	18.765.256 - 1	B - 1
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			134.310	18.765.256 - 1	B - 2
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			76.109	19.221.520 - K	B - 15
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			134.310	19.221.520 - K	B - 16
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			78.481	18.946.186 - 0	B - 2
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			138.497	18.946.186 - 0	B - 3
TOTALES				6.216.684	6.216.684		

DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 531 /2024.

Iddoc n° 808055.

CONTABILIDAD
13/9/24

MAT: Lo que indica.

DE : **SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.**
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : **SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 12 SEP 2024

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código BP23-IPSO-0001, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al periodo de 15 al 31 de Julio y al mes completo de agosto de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
CESIA ABELLO CURILAO	N° 13. ✓	15 - 31 de julio 2024.
	N° 14. ✓	agosto 2024.
CAROLINA ALAMOS CEBALLOS	N° 1. ✓	15 - 31 de julio 2024.
	N° 2. ✓	agosto 2024.
BETZABET FALCONES CONTRERAS	N° 2. ✓	15 - 31 de julio 2024.
	N° 3. ✓	agosto 2024.
VALENTINA MELLA VILLA	N° 15. ✓	15 - 31 de julio 2024.
	N° 16. ✓	agosto 2024.

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.



GDG

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo.

589

CESIA YARELLA ABELLO CURILAO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 13

RUT: 20.222.125-4

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

TRABAJADORA SOCIAL

BUTALCURA 1392 DP 25 BRASILIA Depto. 25 , ESTACION CENTRAL

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO;15-31 JULIO;DEX 1029/2024	570.774
Total Honorarios \$:	570.774
13.75 % Impto. Retenido:	78.481
Total:	492.293

Handwritten signature

Fecha / Hora Emisión: 12/09/2024 14:06



2022212500013742C541

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409121406

Fecha / Hora Impresión: 12/09/2024 14:06



Handwritten signature: Julio



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	531
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-863
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>NG</i>
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	1029

INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: Desde el 15 hasta el 31 de julio 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Cesia Yarella Abello Curilao	20222125-4	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

1029/2024

A.- OBJETIVO DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad."

- 1 Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- 2 Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- 3 Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- 4 Implementación del Plan de Acción Comunitario.
- 5 Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- 6 Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- 7 Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- 8 Actualización del catastro de la red local.
- 9 Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- 10 Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 15 de julio al viernes 19 de julio:

- Inducción.
- Jornada de difusión sobre feria de servicios municipales y estatales.
- Participación en feria de servicios en stand de Dirección de Seguridad Pública.
- Visita a la villa Irene Frei para convocar a niños a actividad organizada por OPD.
- Acompañamiento a los niños de la villa Irene Frei a la actividad de OPD realizada en espacio niñez.
- Reunión con equipo coordinador
- Elaboración de instrumento "ficha de ingreso"
- Vinculación con la comunidad; asistencia a taller IND adultos mayores en sede Unidad y Esfuerzo.
- Reunión equipo somos barrio.
- Creación y modificación de indicadores del proyecto.
- Modificación guía de compra artículos de papelería.

Semana 22 de julio a viernes 26 de julio:

- Realización de afiche de difusión del proyecto.
- Revisión catastro red local.
- Reunión con director de seguridad pública Conchalí y gestor de "somos barrio".
- Revisión y ajuste de afiche de difusión del proyecto.
- Creación del diseño del pendón del proyecto.
- Realización de archivo de presentación del proyecto para dirigentes.
- Revisión y ajuste de archivo de presentación del proyecto para dirigentes.

- Revisión de plan de acción barrial 2024.
- Colaboración en entrega de bolsas empresa "Re-Simple", en UV N°9.
- Revisión y ajuste de presentación para dirigentes.
- Presentación en terreno del proyecto a dirigentes.(Plaza Villa Las Mercedes).
- Reunión de equipo "Somos Barrio Conchalí 2024"

Semana 29 de julio al 31 de julio:

- Aplicación en terreno de ficha de usuarios del proyecto "Somos Barrio Conchalí 2024" a las familias que se ingresarán al programa, correspondientes a la Villa Irene Frei.
- Coordinación con dirigentes vecinales de la UV n°9 para fijar casos a diagnosticar en sus respectivos territorios.
- Asistencia al Consejo de Seguridad Municipal.
- Envío de correos a director para presentación y coordinación con redes locales.
- Sistematización de ficha usuarios.
- Reunión con encargado de cultura.
- Reunión con Coordinadora Centro de la mujer.
- Reunión con Migración

3. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9.
- NNA del territorio comprendido por esta unidad.

4. RESULTADOS.

- Se implementaron acciones de difusión del proyecto, mediante la creación de flyers y la presentación del equipo y proyecto a dirigentes y distintas redes locales, manteniendo contacto constante, por lo que esto resultó.
- Se realizan primeros vínculos con NNA de la villa Irene Frei, teniendo buena acogida de ellos y sus familias.

5. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En base a las funciones, tras la instalación, se buscará profundizar en las relaciones comunitarias y actividades a nivel comunitario.

Cesia

CESIA ABELLO CURILAO
Ejecutora Proyecto "Somos Barrio".



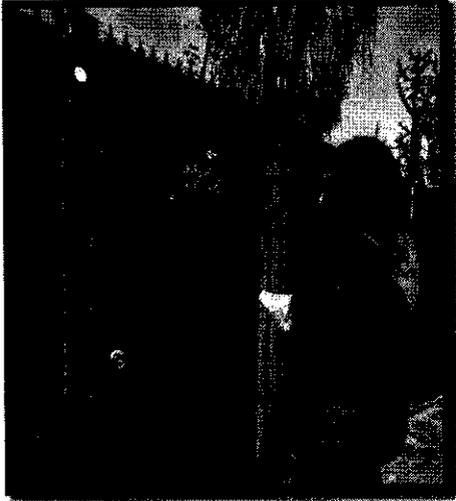
GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.

[Handwritten mark]

Trabajos Realizados

Semana 1 (15 al 19 de Julio)

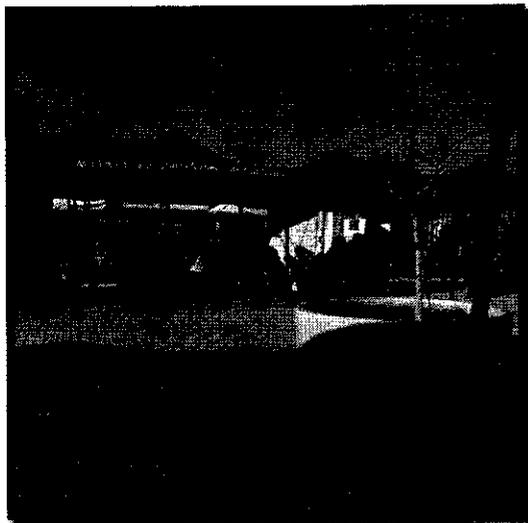
- **Jornada de difusión feria de seguridad municipal.**



- **Acompañamiento en actividad OPD con NNA Villa Irene Frei.**



- **Participación en Feria de Seguridad.**



• **Elaboración instrumento ficha de caracterización usuarios.**

Ficha usuarios proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas bariales para la Co construcción de Seguridad"

Nombre adulto responsable/quien responde:

Nombre niño/a:

Rut:

Fecha de nacimiento:

Último curso aprobado del niño/a:

Cesfam en el que se encuentra inscrito:

Programa de educación educativa (Si/No):

Programa mejor niñez (Si/No, ¿cuál?):

Otro programa (niño o integrante del hogar):

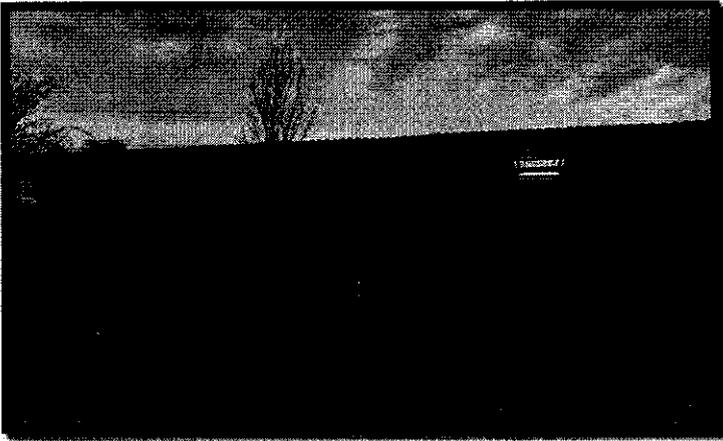
Hogar (nombres y edades):

Situación socioeconómica (ingresos del hogar aprox.):

Acceso agua potable:

Gastos del hogar (luz, agua, gas, medicamentos, etc.):

• **Asistencia a taller IND.**



Semana 2 (22 al 28 de Julio)

• **Creación afiche y pendón proyecto.**

SOMOS BARRIO CONCHALI
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

¿En qué consiste?
Intervención a través de talleres psicoeducativos para nivelación educativa. Además de actividades para fomentar la participación comunitaria.

¿Quiénes pueden participar?
• Vecinos del sector donde se ubica la unidad vecinal n°9 (Villa Don Pedro, Las Mercedes, Unidad y Esfuerzo, Irene Frei y Las Flores).
• Niñas, niños y adolescentes que habitan en el territorio donde se realiza la intervención, en conjunto a sus familias.

Equipo
Betzabet Falcones - Psicóloga
Valentina Mella - Trabajadora social
Cesia Abello - Trabajadora social
Carolina Alamos - Psicopedagoga

Contacto: sbarrioconchali@gmail.com

SOMOS BARRIO CONCHALI
Dirección de Seguridad Pública

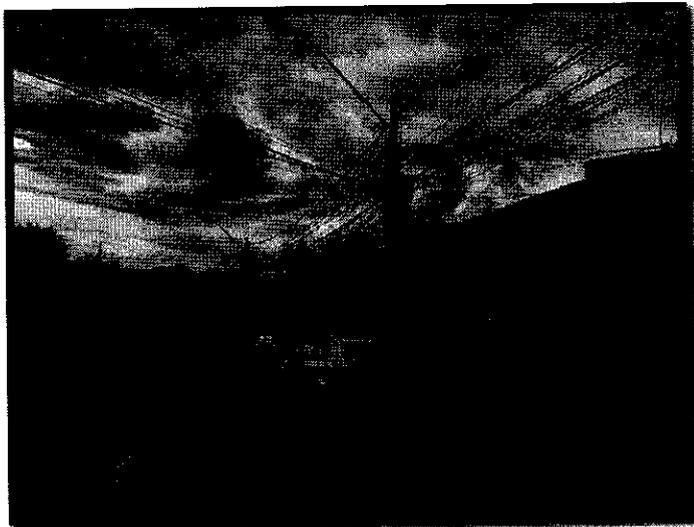
PREVENCIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA

WWW.CONCHALI.CL
#UNIDOS POR EL BIEN COMUN

Augusto Ossa #3069,
Conchali,
seguridad@conchali.cl



- **Colaboración en entrega de bolsas empresa "Re-Simple", en polígono.**

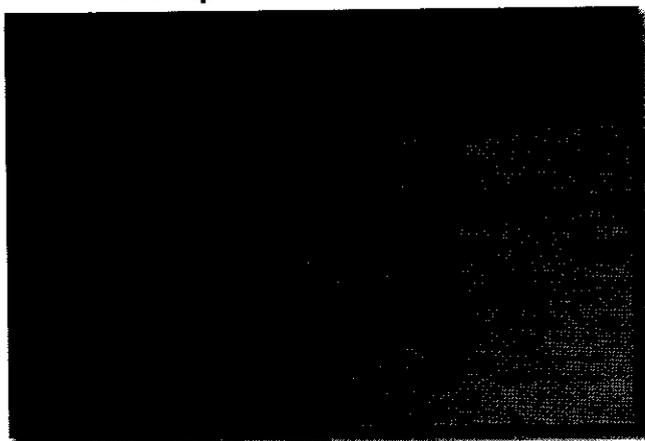


- **Presentación de proyecto a dirigentes UV. N°9.**



Semana 3 (29 al 31 de Julio)

- **Fichas aplicadas en V. Irene Frei.**



- Participación en sesión N°94 del Consejo de Seguridad Pública.



- Reunión con encargado de Depto. de Cultura, Juan Pablo Rosales.



- Reunión con coordinadora Casa de la Mujer, Soledad Cornejo.



- Reunión con encargada Oficina de Migración, Tatiana Luque.



✓



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de julio del año 2024, que se desempeña como profesional de proyecto código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1029 del 10/09/2024).



CONCHALÍ, septiembre de 2024.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infante juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infante juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. **COMETIDO 3:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. **COMETIDO 4:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



JUAN LUIS BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA HIGUERA
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"**

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 789

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA MUNICIPAL

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/BBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(S)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

Municipalidad de Conchalí
CONCHALI
ALCALDE



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Delega
03/06/20

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 348/ 2024

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
29	05	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

R. Exenta		R. Exenta		D. Exento		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
982	02/05/2024	2123	29/08/2023	795	31/07/2023	342	24/05/2024	DISEPU

30 MAY 2024

Descripción:

Se emite es presente documento a solicitud de unidad técnica la Dirección de Seguridad Pública para Decretar modificación Convenio de transferencia para la ejecución del Programa Somos Barrios Irene Frei Código BP23-IPSO-0001

Imputación:

Cuenta	Denominación	Total
1140519043001	Honorarios	45.633.104
1140519043002	Adquisición de Activos Fiscos no Financieros	1.747.990
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140
1140519043007	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520
	Total	50.000.000

Francisca Vajar Navarro
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Victor Zagal Meneses
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

VZM/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CESIA YARELLA ABELLO CURILAO.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1029

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad N° 20.222.125-4, con domicilio en Butalcura N° 1392, comuna de Estación Central, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- Implementación del plan de acción comunitario.
- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- Complemento de diagnóstico existente.
- Plan de acción diseñado e implementado.
- Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
- Mesa de coordinación local conformada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroga en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

590

CESIA YARELLA ABELLO CURILAO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 14

RUT: 20.222.125-4

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

TRABAJADORA SOCIAL

BUTALCURA 1392 DP 25 BRASILIA Depto. 25 , ESTACION CENTRAL

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO;AGOSTO;DEX 1029/2024	1.007.248
Total Honorarios \$:	1.007.248
13.75 % Impto. Retenido:	138.497
Total:	868.751

Cury.

Fecha / Hora Emisión: 12/09/2024 14:08



202221250001433E55E4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409121411

Fecha / Hora Impresión: 12/09/2024 14:11



Agosto



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	531
N° Certificado de bienes y servicios	-
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-863
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>ng</i>
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	1029

INFORME SERVICIOS HONORARIOS

PERIODO INFORMADO: Desde el 1 hasta el 31 de agosto 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Cesia Yarella Abello Curlao	20.222.125-4	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	1029/2024
------------------------------	-----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad."

- 1 Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- 2 Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- 3 Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- 4 Implementación del Plan de Acción Comunitario.
- 5 Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- 6 Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- 7 Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- 8 Actualización del catastro de la red local.
- 9 Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- 10 Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1 (1 al 4 de Agosto)

- Reunión con administrador condominio ubicado en Dr. Yazigi, villa Las Mercedes.
- Visita a CESFAM Lucas Sierra, para solicitar datos de contacto a programa de acompañamiento.
- Avance en propuesta Mesa Comunitaria NNA.
- Visita a sede "Unidad y Esfuerzo" por taller IND.
- Contexto de emergencia.

Semana 2 (5 al 11 de Agosto)

- Presentación a equipo coordinador de propuesta Mesa Comunitaria NNA Irene Frei y afiche de difusión.
- Realización de trabajo administrativo.
- Realización y presentación propuesta Mesa Comunitaria "Unidad y esfuerzo".
- Realización de infografía para presentar a instituciones y redes locales.
- Reunión con directora de protección de la niñez, Mariana Orrego.
- Realización afiche carnaval de colores por la seguridad.
- Asistencia a terreno en contexto de emergencia por incendios en Villa Irene Frei.
- Realización de planificación y actividades asociadas a la preparación de stand en carnaval de colores.
- Aplicación de fichas en terreno en Lo Negrete.
- Realización de planificación y actividades asociadas a la preparación de stand en carnaval de colores.
- Preparación de presentación de avances para director de Seguridad Municipal.
- Coordinación con espacio niñez para solicitud de espacios para 22/agosto.

Semana 3 (12 al 18 de Agosto)

- Presentación con grupo de adultos mayores UV N°9.

- Realización de planificación y actividades asociadas a la preparación de stand en carnaval de colores.
- Creación afiche mesa comunitaria NNA.
- Creación afiche taller IND.
- Actividad de difusión en terreno sobre taller IND adultos mayores en UV N°9.
- Actividad de difusión en terreno en Villa Irene Frei por mesa comunitaria NNA 22/agosto.
- Realización de planificación y actividades asociadas a la preparación de stand en carnaval de colores.
- Asistencia a carnaval de colores.
- Realización de planificación y actividades asociadas a la preparación de mesa comunitaria NNA 22/agosto.
- Coordinación con SENDA para reunión de presentación, y espacio dentro de mesa NNA 22/agosto.

Semana 4 (19 al 25 de Agosto)

- Reunión con Programa de acompañamiento Cefam Lucas Sierra.
- Capacitación en Servicio Nacional de Migraciones.
- Reunión con SENDA.
- Realización de actividades asociadas a la preparación de mesa comunitaria NNA 22/agosto.
- Realización de mesa comunitaria NNA Irene Frei con temática central de árbol de problemas.
- Sistematización de actividad mesa comunitaria NNA Irene Frei.
- Reunión de coordinación con CEIS.
- Reunión de equipo.

Semana 5 (26 al 31 de Agosto)

- Planificación de actividades de prevención de consumo de sustancias.
- Aplicación de fichas en Villa Irene Frei.
- Preparación de material para Feria de Servicios "Gobierno Movilizado".
- Asistencia a Feria de Servicios "Gobierno Movilizado", en calle Central Oriente.
- Reunión con Jardín Infantil CEI.
- Aplicación de fichas en Villa Las Mercedes, condominio ubicado en Condominio en calle Dr. Yazigi.
- Traspaso de fichas aplicadas en condominio.
- Gestiones en materia comunitaria con SENDA para actividad preventiva.

3. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9.
- NNA del territorio comprendido por esta unidad.

4. RESULTADOS.

- Las actividades generadas desde el ámbito comunitario con NNA, se han desarrollado de manera positiva, y con buena adherencia de este grupo.
- En cuanto a actividades comunitarias con población adulta, se han visto dificultadas debido a la escasa participación y poca apertura al proyecto.

5. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En base a las funciones, se seguirá trabajando para el fortalecimiento comunitario, por lo que se buscarán nuevas metodologías para poder generar vínculos con la comunidad.

En cuanto al trabajo con NNA y redes, se mantendrán los nexos creados, generando instancias de participación comunitaria para NNA.

Cesia

CESIA ABELLO CURILAO
Ejecutora Proyecto "Somos Barrio".



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.

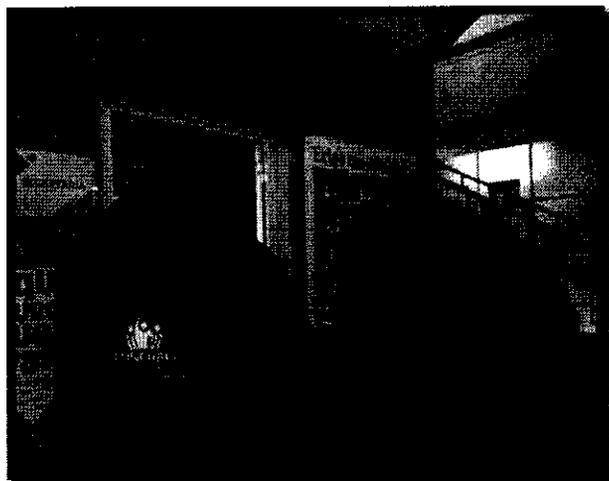
Trabajos Realizados

Semana 1 (1 al 4 de Agosto)

- Reunión con administrador condominio ubicado en Dr. Yazigi.



- Visita a CESFAM Lucas Sierra, para solicitar datos de contacto a programa de acompañamiento.



- Propuesta Mesa Comunitaria NNA Irene Frei y afiche de difusión.

 **Municipalidad de Conchalí**
Dirección de Seguridad Pública

Propuesta mesa comunitaria niños, niñas y adolescentes Irene Frei
NNA

Encargado de actividad y propuesta:
Cecilia Abeillo - Trabajadora Social Comunitaria, Dirección de Seguridad Pública.
Fecha de actividad: 22-08-2024.
Horario: 16:00 - 18:00.

Objetivo general:
Brindar herramientas para generar un pensamiento reflexivo en torno a su comunidad y territorio, en pos de promover la reinserción social y el sentido de pertenencia de los sujetos al territorio.

Objetivos específicos:

- Identificar cómo se ha construido la identidad personal, y cómo se relaciona esto con el habitar el territorio correspondiente a la Villa Irene Frei.
- Reconocer el territorio como espacio de creación y articulación social.

Preguntas guía:

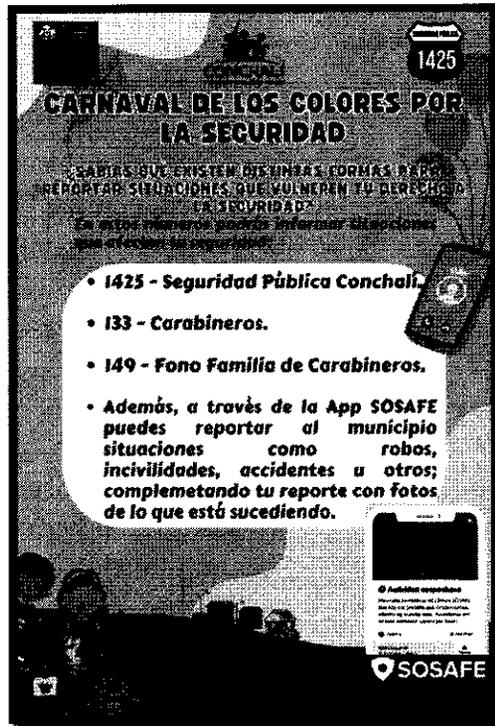
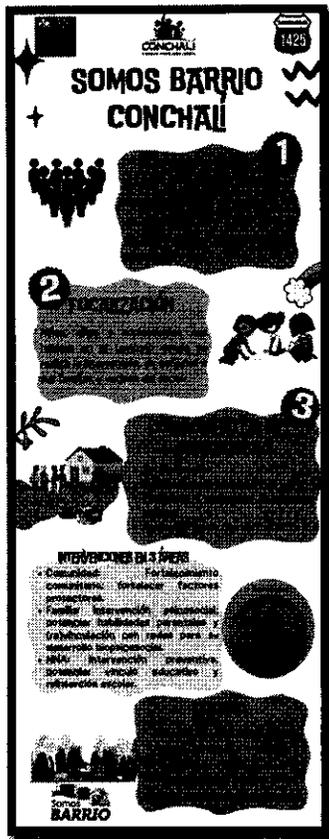
- ¿Qué es la identidad?
- ¿Cómo se construye mi identidad según el territorio que habito?
- ¿Me gusta habitar este territorio?
- ¿Qué significa para mí vivir aquí?
- ¿Qué proyecto en este espacio?
- ¿Cómo me siento fuera de la villa?

Justificación:
En el contexto en el que nos situamos, la vida de los jóvenes se ve moldeada por desigualdades estructurales, las que están relacionadas intrínsecamente a los orígenes sociales de cada uno. Por esto, el quién soy no se puede aislar del a dónde pertenezco.
De esta manera, la identidad no solo es una construcción propia de cada individuo, sino que se ve permeada también por las relaciones sociales, y el territorio en el que habita.



Semana 2 (5 al 11 de Agosto)

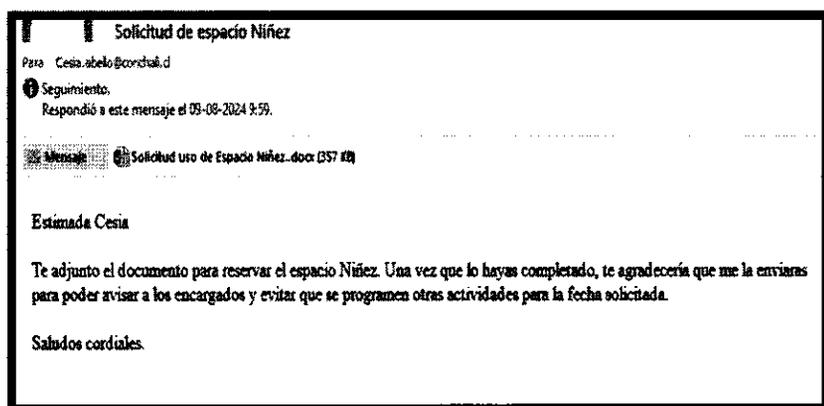
- Realización de infografía para presentar a instituciones y redes locales y afiche para "carnaval de los colores".



- Reunión con directora de protección de la niñez, Mariana Orrego.



- Coordinaciones para mesa NNA



Semana 3 (12 al 18 de Agosto)

- Presentación con grupo de adultos mayores UV N°9.



- Creación afiche actividad mesa comunitaria: Jornada N°1 Re-conociendo mi barrio: Un acercamiento a las problemáticas del territorio de los NNA, y afiche de taller activación corporal.



- Carnaval de los colores, stand seguridad pública.



Semana 4 (19 al 25 de Agosto)

- Actividad mesa comunitaria: Jornada N°1 Re-conociendo mi barrio: Un acercamiento a las problemáticas del territorio de los NNA.



- Sistematización actividad Jornada N°1 Re-conociendo mi barrio: Un acercamiento a las problemáticas del territorio de los NNA.

CONCHALI
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPARTAMENTO SOCIAL PREVENTIVO.

MINUTA
SISTEMATIZACIÓN ACTIVIDAD

Fecha	22 de agosto 2024	Jornada N°1 Re-conociendo mi barrio: Un acercamiento a las problemáticas del territorio de los NNA.
Seguridad Pública	Somos Barrio	Cesla Abelto. Esteban Falcones. Carolina Alamos. Valentina Melia. Guillermo González.

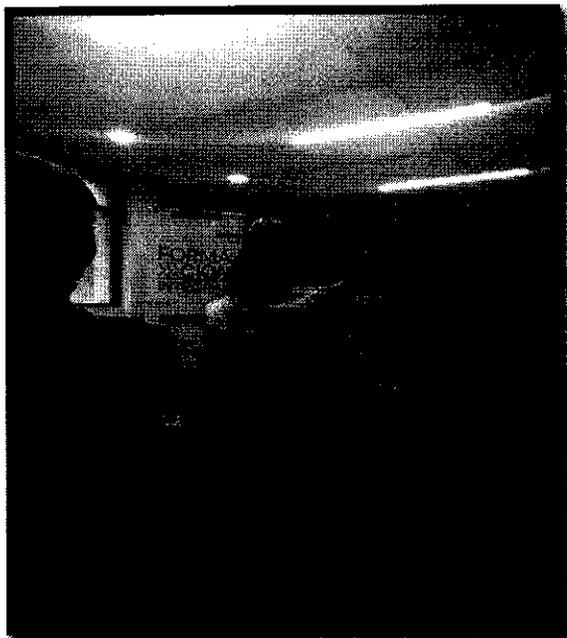
Espacio Niñez / Villa Irene Frei

La actividad desarrollada corresponde a una jornada comunitaria enfocada en NNA de la Villa Irene Frei.

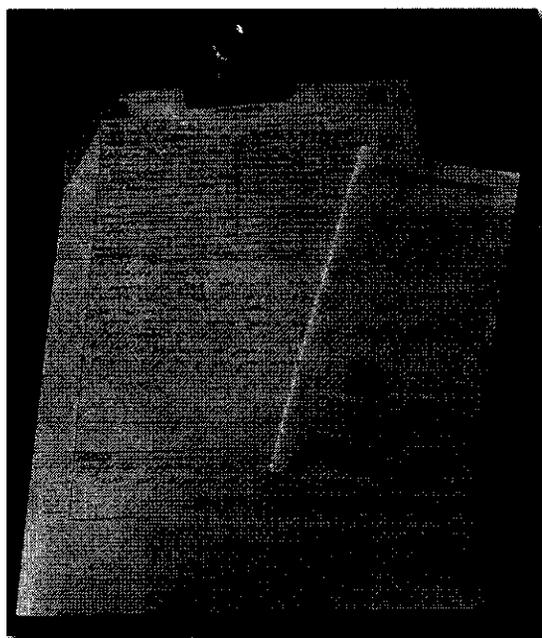
Esta primera sesión se denominó "Re-conociendo mi barrio: Un acercamiento a las problemáticas del territorio de los NNA", y en ella se realizó una dinámica para conocer a los integrantes del grupo. Posteriormente, se exploraron a través de 2 árboles de problemas las principales problemáticas identificadas en el territorio, las cuales fueron expuestas por cuatro representantes (dos de cada grupo).

General: Brindar herramientas a los NNA para generar un pensamiento reflexivo en torno a su comunidad y territorio, en pos de promover la reinserción social y el sentido de pertenencia de los sujetos al territorio.

- Capacitación Servicio Nacional de Migraciones.



- Reunión con programa de acompañamiento Cefam Lucas Sierra.



- Reunión director CEIS.



✓

Semana 5 (26 al 31 de Agosto)

- Planificación de actividades de prevención de consumo de sustancias.

Jornadas preventivas comunitarias: desarrollando factores protectores desde la información y el deporte para prevenir el consumo de sustancias.		
FECHA	UBICACIÓN	ACTIVIDADES
22 de agosto del 2024	Sede Unidad y Esfuerzo, Central Oriente.	Jornadas preventivas comunitarias: desarrollando factores protectores desde la información y el deporte para prevenir el consumo de sustancias.
Organización	Comunidad	Elaboración de materiales educativos

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Sede Unidad y Esfuerzo, Central Oriente.

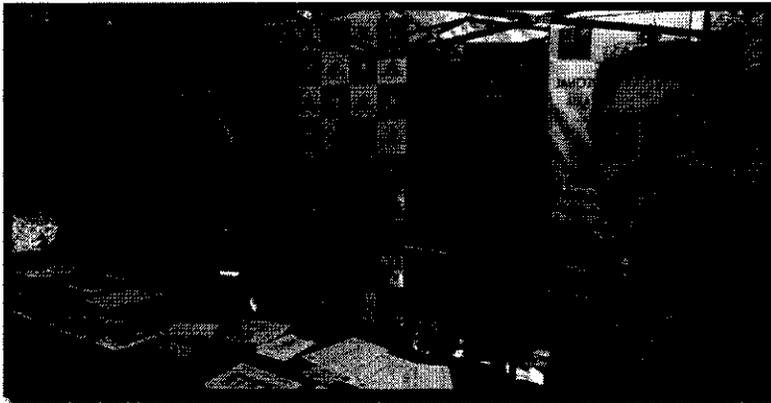
La actividad que se plantea es una sesión de taller de prevención del consumo dictado por Sende en conjunto a un taller deportivo, donde se busca informar para prevenir el consumo, y desarrollar hábitos saludables con el fin de desarrollar factores protectores para evitar conductas de riesgo.

Esta actividad se denomina "Jornadas preventivas comunitarias: desarrollando de factores protectores desde la información y el deporte para prevenir el consumo de sustancias", donde se buscará informar a NNA del polígono de intervención sobre el consumo de sustancias, y en paralelo, se realizará un taller de escalada impartido por EMOVER ESCALADA, quienes realizan intervenciones deportivas con NNA en situación de vulnerabilidad social.

Dicha actividad se enmarca en el cumplimiento del objetivo 3 del plan de acción barrial 2024, que tiene por objetivo fortalecer a la comunidad mediante acciones preventivas en conjunto a organizaciones sociales.

1. Prevenir el consumo de sustancias a través de la entrega de información y desarrollo de hábitos saludables.
- 1.1. Desarrollar actividades que permitan informar respecto al riesgo del consumo de sustancias.
- 1.2. Generar talleres deportivos que contribuyan al desarrollo habilidades y factores protectores.
- 1.3. Fortalecer a la comunidad a través del desarrollo de acciones preventivas.

- Feria de Servicios "Gobierno Movilizado".



- Aplicación de fichas en villa Las Mercedes.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



~~GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ~~
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de agosto del año 2024, que se desempeña como profesional de proyecto código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1029 del 10/09/2024).



CONCHALÍ, septiembre de 2024.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA**

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. **COMETIDO 1:**
DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. **COMETIDO 2:**
DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. **COMETIDO 3:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. **COMETIDO 4:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



BASTIAN BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA HERRERA
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 389

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

**Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

**Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

**Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.



DANIEL BUSTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

[Handwritten Signature]
03/06/24

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 348/ 2024

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
29	05	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
.SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

R. Exenta		R. Exenta		D. Exento		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
982	02/05/2024	2123	29/08/2023	795	31/07/2023	342	24/05/2024	DISEPU

30 MAY 2024

Descripción:

Se emite es presente documento a solicitud de unidad técnica la Dirección de Seguridad Pública para Decretar modificación Convenio de transferencia para la ejecución del Programa Somos Barrios Irene Frei Código BP23-IPSO-0001

Imputación:

Cuenta	Denominación	Total
1140519043001	Honorarios	45.633.104
1140519043002	Adquisición de Activos Fiscos no Financieros	1.747.990
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140
1140519043007	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520
	Total	50.000.000

Francisca Rojas Navarro
Depto. Contabilidad y Presupuesto



[Handwritten Signature]
Víctor Zagal Meneses
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

VZM/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CESIA YARELLA ABELLO CURILAO.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1029

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad N° 20.222.125-4, con domicilio en Butalcura N° 1392, comuna de Estación Central, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- Implementación del plan de acción comunitario.
- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- Complemento de diagnóstico existente.
- Plan de acción diseñado e implementado.
- Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
- Mesa de coordinación local conformada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS ²⁸
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

531

CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 1

RUT: 18.765.256-1

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES, ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

APOYO PSICOPEDAGOGICO

BELO HORIZONTE 5531 BRASILIA , SAN MIGUEL

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; 15-31 JULIO, DEX 1027/2024	553.520
--	---------

Total Honorarios \$:	553.520
13.75 % Impto. Retenido:	76.109
Total:	477.411

Fecha / Hora Emisión: 12/09/2024 14:20



1876525600001D3BD148

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409121451

Fecha / Hora Impresión: 12/09/2024 14:51



[Handwritten signature]

Julio



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	531
N° Certificado de bienes y servicios	✓
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-863
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>[Signature]</i>
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	1027

INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: Desde el 15 hasta el 31 de Julio 2024. ✓

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Carolina Solange Alamos Ceballos	18.765.256-1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

1027/2024

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- 1 Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de grupos identificados.
- 2 Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- 3 Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- 4 Desarrollo de material didáctico acorde a las necesidades de intervención.
- 5 Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- 6 Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis del proyecto y casos.
- 7 Participación en actividades requeridas por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 15 al 19 de julio:

- Se realiza difusión en terreno en conjunto al ministerio de secretaria general de gobierno, respecto a la feria que se implementara a nivel comunal con diferentes servicios para la comunidad.
- Inducción acerca de la implementación del proyecto, presentaciones de equipo de trabajo y orden de gestiones dentro de las actividades a realizar.
- Se asiste y gestiona apoyo en feria de servicios de la comuna, entregando información a la comunidad sobre seguridad pública, números de contacto y paso a seguir sobre denuncias seguras e instalación de aplicaciones de seguridad municipal.
- Se gestiona y realiza traslado y acompañamiento en conjunto a funcionarios de OPD para actividad recreativa de niños y niñas de Villa Irene Frei.

- Se realiza reunión de equipo para informar y organizar información sobre desarrollo de proyecto y actividades realizadas y a realizar.
- Se gestiona y realiza traslado y acompañamiento a niños y niñas de Villa Irene Frei para talleres recreativos y espacios seguros con OPD.
- Se desarrolla reunión de equipo multidisciplinario para organizar planes de acción, actividades a realizar y documentaciones.
- Se gestiona y redacta de manera grupal la ficha destinada a ser aplicada a los usuarios que serán intervenidos.
- Se realiza en conjunto guía de pedidos para materiales e implementación de recursos del proyecto.

Semana del 22 al 26 de Julio

- Se ayuda en la elaboración de folletería para realizar la presentación del proyecto a la unidad vecinal y equipos a los que se vincule el proyecto.
- Se construye y co-construye objetivos a desarrollar durante la primera etapa de instalación del proyecto en los planes de intervención inicial
- Redacción de consentimiento informado
- Reunión de retroalimentación con director.
- Selección de baterías psicopedagógicas que serán utilizadas para elaborar diagnósticos en NNA.
- Creación de formatos de productos psicopedagógicos (planificaciones)
- Se apoya y colabora en la creación de presentación para exposición a dirigentes en el territorio.
- Selección de baterías psicopedagógicas por rango etario a NNA en escolarización formal
- Creación de batería psicopedagógica para NNA sin escolarización formal.
- Se desarrolla jornada de apoyo para la entrega de implementos de reciclaje en terreno.
- Modificaciones presentación de programa
- Reunión con director.
- Se realiza presentación de proyecto y equipo executor a vecinos de la unidad vecinal 9.

Lunes 29 al 31 de julio.

- Reunión de equipo para desarrollo y organización sobre la recolección de información orden de ejecución por terreno.
- Aplicación de ficha en territorio, Villa Irene Frei y las mercedes.
- Participación en Consejo comunal de seguridad pública.
- Ingreso al sistema fichas de proyecto.
- vinculación del equipo executor con diferentes redes: Dpto de cultura, casa de la mujer, dpto de migración y centro de madres de junta de vecinos "Unidad y esfuerzo"

3. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, niños, niñas y adolescentes del polígono intervenido.

4. RESULTADOS.

En base a la primera instancia de instalación, la recepción por parte las unidades vecinales se ha visto un poco resistente a la nueva implementación, no obstante, se ha logrado instalar y desarrollar las diferentes actividades iniciales del proyecto de manera adecuada y con la participación necesaria. En base a la vinculación con diferentes equipos, también se desarrolló de manera satisfactoria y con

buena aceptación por ambas partes y se trabajo de manera colaborativa en aspectos comunitarios que se desarrollaron dentro del territorio.

Se logra recopilar informacion fundamental para el desarrollo de la intervencion psicopedagogica a traves de diferentes equipos y centros educativos que estan trabajando en unidad vecinal n°9.

5. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

La participación de las unidades vecinales sigue en vías de desarrollo en cuanto al cumplimiento de las funciones y objetivos para la recolección de información inicial del proyecto, en cuanto a actividades comunitarias con NNA se ha desarrollado de manera pertinente.



Carolina Alamos Ceballos
Ejecutora Proyecto BP23-IPSO-0001



GUILERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.



Trabajos Realizados

Semana del 15 al 19 de julio:



Reunión de equipo .



Difusión de feria de servicios comunal.



Feria de servicios.



Vinculación con NNA de "villa Irene Frei" en apoyo a actividad de OPD.



Segunda actividad de apoyo con OPD.



Reunión de equipo ejecutor.



Construcción colaborativa de ficha de ingreso al proyecto.

Formulario de Datos Personales:

Nombre completo: _____
 Fecha de nacimiento: _____
 Sexo: _____
 Estado civil: _____
 Nivel de estudios: _____
 Ocupación: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

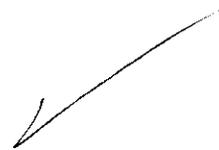
Formulario de Datos de Contacto:

Nombre del contacto: _____
 Cargo: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

Modificación de guía de pedido

Guía de Pedido - Ejemplo de Datos:

Item	Cantidad	Precio	Total
Material A	10	100	1000
Material B	5	200	1000
Material C	20	50	1000
Material D	15	66.67	1000
Total	50	200	10000



Reunión de equipo.

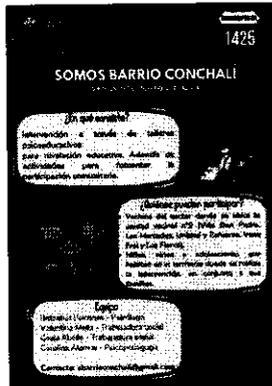


Semana del 22 al 26 de julio.

Creación consentimiento informado.

The document is a form for informed consent, divided into two columns. The left column contains introductory text and numbered points (1, 2, 3, 4) detailing the project's purpose and objectives. The right column contains a section for 'Aprobación del consentimiento informado' with a signature line and a date field. Logos for 'Ministerio de Salud' and 'SABAO' are visible at the top of both columns.

Colaboración en construcción de flyer de proyecto.



Creación de objetivos psicopedagógicos en PII.

The form is a detailed planning tool for psychopedagogical objectives. It consists of several tables with columns for 'Objetivo', 'Actividad', 'Recursos', and 'Evaluación'. The tables are organized into sections, likely corresponding to different stages or components of the intervention. A logo is visible in the bottom right corner.

Creación colaborativa de presentación para unidad vecinal.



Herramientas psicopedagógica (planificación).

Actividad	Inicio	Fin	Responsable	Observaciones

Herramienta de evaluación psicopedagógica para niños, niñas sin escolarización.

Apoyo en actividad de reciclaje.

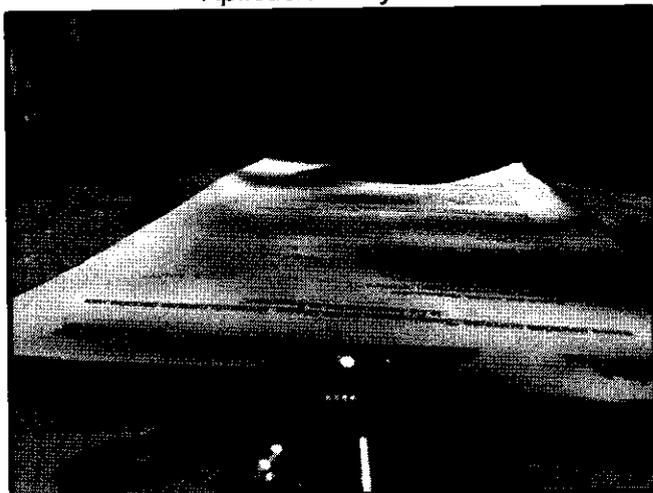


Presentación de proyecto unidad vecinal 9.

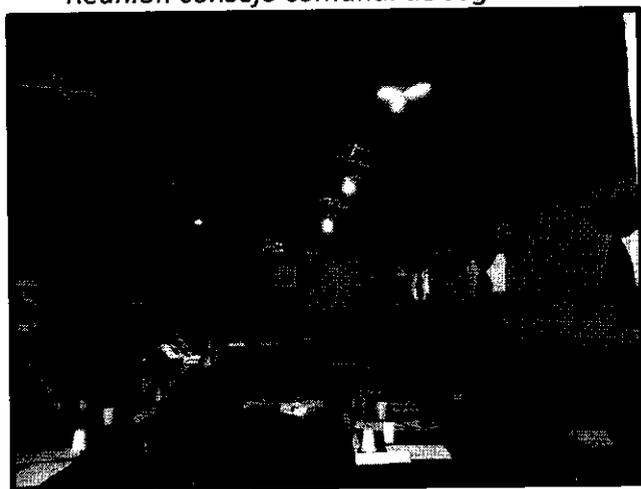


Semana del 29 al 31 de julio.

Aplicación de ficha.



Reunión consejo comunal de seguridad.



Fichas de ingreso al proyecto.

 CONCEJALIA BARRIO	 CONCEJALIA BARRIO
Esta reunión se realizó en el Centro Comunal de San Juan de los Rios, en el barrio de San Juan de los Rios, para la aplicación de fichas de ingreso al proyecto.	AREA EDUCACIÓN Escuela a la que asiste: No asiste Edad de ingreso al sistema educativo: 3 años Curso aprobado del niño/a: No Programa de integración escolar (BIM): No Respuesta (SI/NO): (completar) Programa mejor niño/a (BIM, JOMI): No Otro programa (no o integrante del hogar): No
I. Datos del niño responsable Nombre adulto responsable/quien responde: Maribel Aquilino Muñoz Muñoz Rut: 10102485-2 Número de contacto: 890180220 Ejemplar: San Juan, 1962 Calle en el que se encuentra el niño/a: Luzes Barrio Calle o casa de que más lugar convenga vivir por personas mayores de edad, adult (si pone 3)	2. Nombre niño/a: José Ángel Cortezza Rivera Fecha de nacimiento: 21/10/2008 Rut: 22.888.374-0 AREA DE SALUD Calle en el que se encuentra el niño/a: Luzes Barrio. Diagnóstico (médico, psicólogo, neurólogo, etc): - Suplo el control en la primera infancia - Tratamiento de déficit de atención con hiperactividad Asistencia médica durante el periodo de gestión (prematuro, enfermedades, etc): Según informe médico de José Ángel, nace por cesárea y prematuro a los 27 de gestación pero que al nacer no tuvo complicaciones, indica que tuvo que ser operado por un suplo de control. Tipo de parto (normal/normalización): Cesárea Dificultad en la primera infancia (marcha, visión, lenguaje): No presente
	AREA DE SALUD Calle en el que se encuentra el niño/a: Luzes Barrio. Diagnóstico (médico, psicólogo, neurólogo, etc): Asistencia médica durante el periodo de gestión (prematuro, enfermedades, etc): Tipo de parto (normal/normalización): Dificultad en la primera infancia (marcha, visión, lenguaje): AREA EDUCACIÓN Escuela a la que asiste: Edad de ingreso al sistema educativo: Curso aprobado del niño/a: Programa de integración escolar (BIM): Respuesta (SI/NO): (completar)

Activar Windows
Ve a Configuración
Windows

Presentación de proyecto con encargado de cultura.



Presentación con migración.



Presentación casa de la mujer .



Presentación Centro de madres villa "Unidad y esfuerzo".





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CAROLINA ALAMOS CEBALLOS durante el mes de julio del año 2024, que se desempeña como profesional de proyecto código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1027 del 10/09/2024).



CONCHALÍ, septiembre de 2024.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1027

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, chilena, Psicopedagogo/a, cédula nacional de identidad N° 18.765.256-1, con domicilio en Claudio Matte N° 225, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Evaluación psicopedagógica y diagnóstico individual de grupos identificados.
- Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicopedagógicos de niño, niña, adolescente y grupos familiares.
- Plan de intervención individual/familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Desarrollo de material didáctico.
- Diseño de estrategia de apoyo técnico en procesos pedagógicos.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 553.520.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a long horizontal stroke.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control

Seguridad Pública – Adm. y Finanzas

Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal –

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. **COMETIDO 3:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. **COMETIDO 4:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-
O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA MONTES
Alcalde de Concepción

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"**

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 789

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorias, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorias/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(S)

Municipalidad de Conchalí
CONCHALI
ALCALDE

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Delega
03/06/20

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 348/ 2024

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
29	05	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
.SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

R. Exenta		R. Exenta		D. Exento		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
982	02/05/2024	2123	29/08/2023	795	31/07/2023	342	24/05/2024	DISEPU

30 MAY 2024

Descripción:

Se emite es presente documento a solicitud de unidad técnica la Dirección de Seguridad Pública para Decretar modificación Convenio de transferencia para la ejecución del Programa Somos Barrios Irene Frei Código BP23-IPSO-0001

Imputación:

Cuenta	Denominación	Total
1140519043001	Honorarios	45.633.104
1140519043002	Adquisición de Activos Fisicos no Financieros	1.747.990
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140
1140519043007	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520
	Total	50.000.000

Francisca
Francisca Vojar Navarro
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Victor
Víctor Zagal Meneses
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

VZM/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

592

CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 2

RUT: 18.765.256-1

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES, ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

APOYO PSICOPEDAGOGICO

BELO HORIZONTE 5531 BRASILIA , SAN MIGUEL

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; AGOSTO, DEX 1027/2024	976.800
---	---------

Total Honorarios \$:	976.800
13.75 % Impto. Retenido:	134.310
Total:	842.490

Fecha / Hora Emisión: 12/09/2024 14:48



187652560002128F96E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409121448

Fecha / Hora Impresión: 12/09/2024 14:48



Agosto



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	331
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-863
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO Nf
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	1027

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Agosto 2024,

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Carolina Solange Álamos Ceballos	18.765.256-1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

1027/2024

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- 1 Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de grupos identificados.
- 2 Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- 3 Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- 4 Desarrollo de material didáctico acorde a las necesidades de intervención.
- 5 Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- 6 Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis del proyecto y casos.
Participación en actividades requeridas por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1 – 2 de Agosto

- Reunión con administrador de edificio en villa Las flores para presentación de proyecto y pesquisar casos.
- Visita para vinculación con CESFAM Lucas Sierra.
- Situación de emergencia climática.

Semana 05 - 09 de Agosto

- Se realiza terreno para gestionar la vinculación con la presidenta de junta de vecinos villa Lo negrete y su sector.
- Se gestiona el desarrollo de herramientas psicopedagógicas prototipo de informe y fundamentaciones teóricas para tipo de creación de pruebas informales que serán aplicadas a NNA.
- Se trabaja en el desarrollo colaborativo e individual de folletería que será presentada por el equipo en actividad municipal para NNA "Carnaval de los colores".
- Se asiste a reunión con directora de niñez para la vinculación del proyecto, cruce de casos e información relevante sobre polígono intervenido.
- Reunión con administrador del condominio que está ubicado en villa Las mercedes para presentación de proyecto, vinculación y pesquisar casos de NNA que puedan ingresar al programa.
- Aplicación de fichas en villa lo negrete e Irene Frei.
- Creación de material didáctico y folletería para presentación de carnaval de los colores stand seguridad publica

Semana 12 - 16 de Agosto

- Aplicación de fichas para ingreso a proyecto en villa Lo negrete.
- Creación herramientas psicopedagógicas
- Difusión dentro del polígono de intervención sobre actividad que será realizada por la municipalidad para NN/ "Carnaval de los Colores"
- Inscripción para taller de acondicionamiento físico para adulto mayor en villa Irene Frei y Unidad y esfuerzo.
- Reunión con equipo del Colegio San Martín, para la vinculación del proyecto, cruce de información y acuerdos sobre el uso del establecimiento para la implementación de la intervención psicopedagógica que se realizara con los estudiantes que estén asistiendo a este recinto.

- Reunión colegio camilo Hernández, para la vinculación del proyecto, cruce de información y acuerdos sobre el uso del establecimiento para la implementación de la intervención psicopedagógica que se realizara con los estudiantes que estén asistiendo a este recinto.
- Creación de material para festival de los colores.
- Se asiste a carnaval de colores por una niñez.

Semana 19 - 23 de Agosto.

- Se asiste a reunión en Cesfam Lucas Sierra con el equipo PA para la vinculación, presentación de proyectos e información para derivaciones.
- Se desarrollan documentación para datos en el área psicopedagógica.
- Difusión dentro del polígono de manera focalizada en Villa Irene Frei, para el desarrollo de la actividad que se realizará en espacio niñez dirigida a NNA de la villa.
- Se asiste a reunión de vinculación con equipo de SENDA.
- Preparación actividades y materiales para actividad comunitaria que se realizara el día jueves 22 de agosto.
- Reunión online con CEIS para presentación de proyecto y vinculación de programas.
- Reunión de equipo.

Semana 26-30 de Agosto.

- Se asiste a feria de servicios en Unidad vecinal n°9 Villa Unidad y esfuerzo.
- Se realiza reunión con Jardín Infantil CECI, con la finalidad de gestionar acuerdos y permisos pertinentes para la utilización del espacio a la hora de realizar intervenciones y evaluaciones psicopedagógicas que se vayan a gestionar con NNA que residan en dentro de la villa Irene Frei.
- Se realiza aplicación de fichas a familias que estén dentro del catastro entregado por administrados del condominio en villa Las Mercedes.
- Creación de taller psicopedagógico comunitario que interviene nivel de lector-escritura focalizado en adultos y adulto mayor que no sepan leer ni escribir.
- Se realiza reunión con PDE para presentación de proyecto, cruce de información sobre casos específicos y derivaciones entre ambos programas.
- Reunión con Emovescalada para la vinculación y el planteamiento de realizar actividades comunitarias dentro del polígono intervenido.
- Se realiza visita a departamento de medio ambiente, para la vinculación y el planteamiento del proyecto con la finalidad de establecer acuerdos para el trabajo colaborativo en terreno de unidad vecinal N°9.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, niños, niñas y adolescentes del polígono intervenido.

D. RESULTADOS.

En cuanto a la gestión de vinculaciones con diversos equipos, se observa y evidencia que se logra de manera esperada entregando en esta primera etapa las adherencias correspondientes y pudiendo así, planificar diversas actividades : desarrollar durante el proceso del proyecto para trabajar de manera colaborativa.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se desarrollan pruebas informales en pro de la recolección necesaria de NNA, tomando en consideración factores socioculturales en los que se encuentran, adaptando evaluaciones para obtener según objetivos el diagnostico de cada uno.

Se observa que se debe seguir fomentando el vínculo con vecinos de Unidad Vecinal N°9 para una adherencia esperada en pro de un desarrollo completo del proyecto.


CAROLINA ALAMOS CEBALLOS
 Ejecutora Proyecto BP23-IPSO-0001.




GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
 Director de Seguridad Pública.

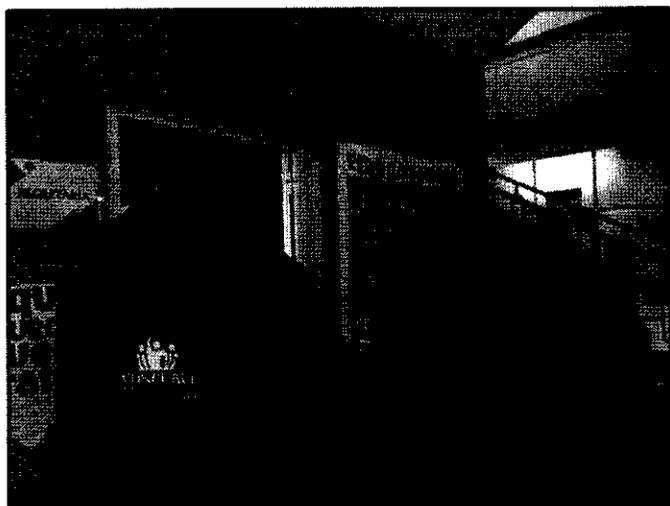
Trabajos realizados.

Semana del 01-02 de Agosto

Reunión con administrador de condómino en villa Las mercedes



Cesfam Lucas Sierra



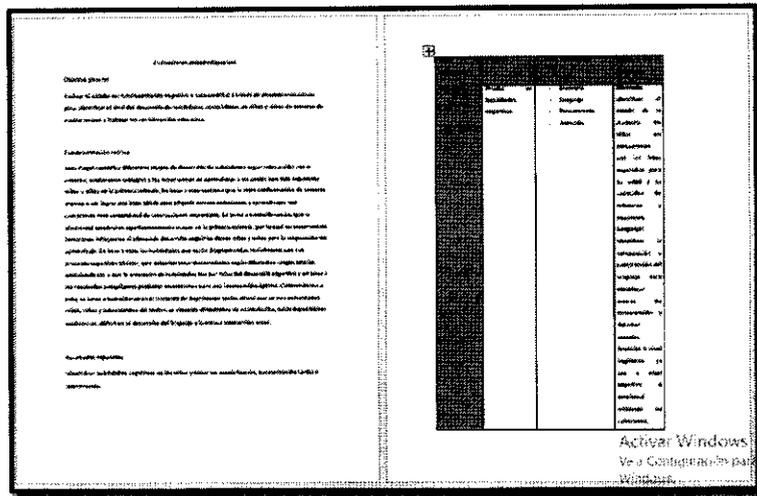
Semana del 05 al 09 de Agosto.

Desarrollo de informe psicopedagógico tipo.

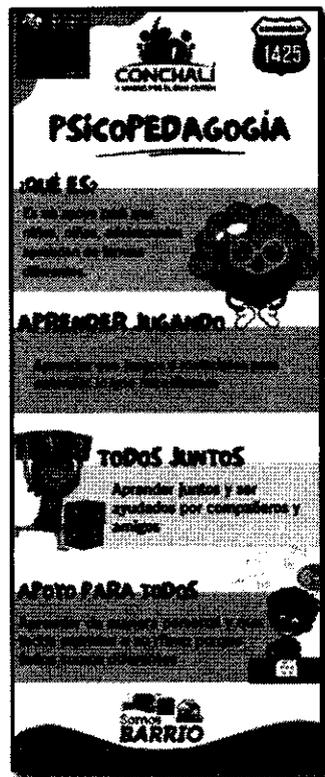
	
Informe Psicopedagógico.	
I. Datos de identificación	
Nombre:	
Rut:	
Fecha de nacimiento:	
Edad:	
Lateralidad:	
II. Motivo de consulta	
III. Antecedentes relevantes sobre el motivo de consulta	
IV. Análisis de posibles opciones	
V. Síntesis de los resultados:	
VI. Conclusiones	
VII. Recomendaciones	



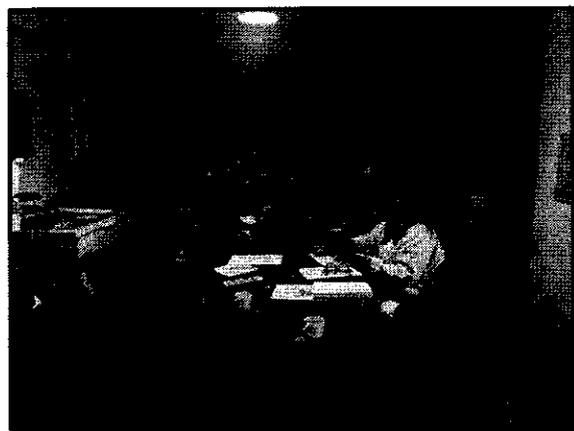
Fundamentación teórica



Folletería Carnaval de colores.



Reunión con directora de niñez.



Reunión con administrador de condominio de las flores



Creación de "material didáctico para carnaval de los colores"



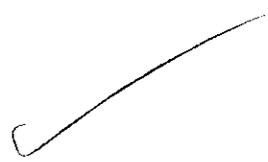
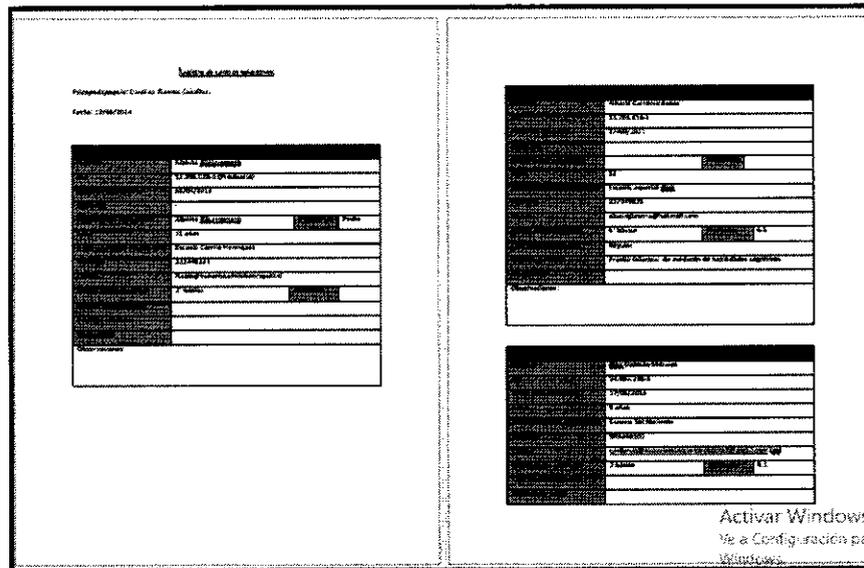
✓

Semana del 12 al 16 de Agosto.

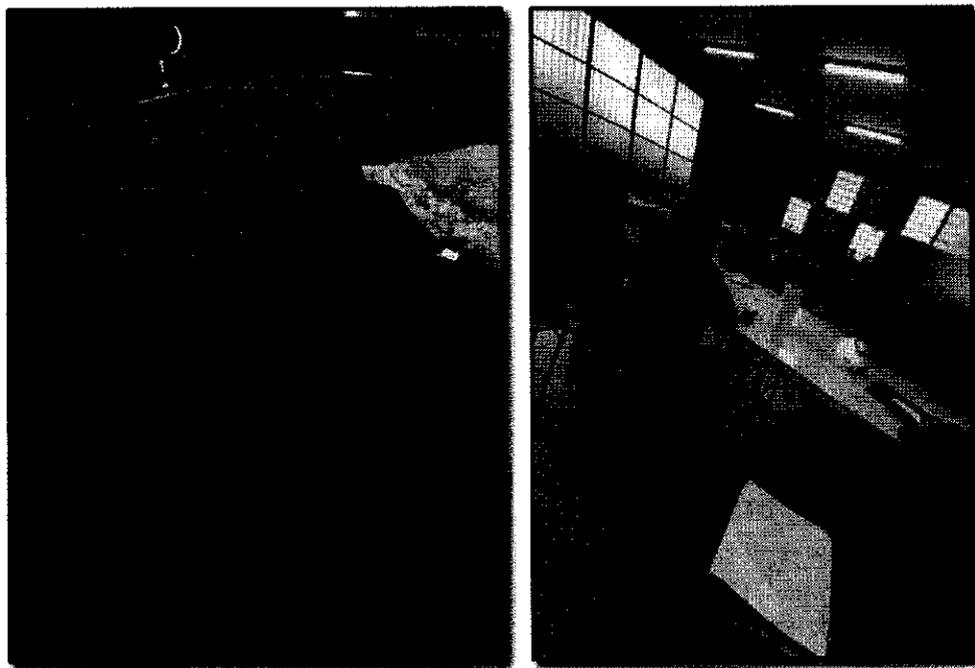
Difusión de Carnaval de colores



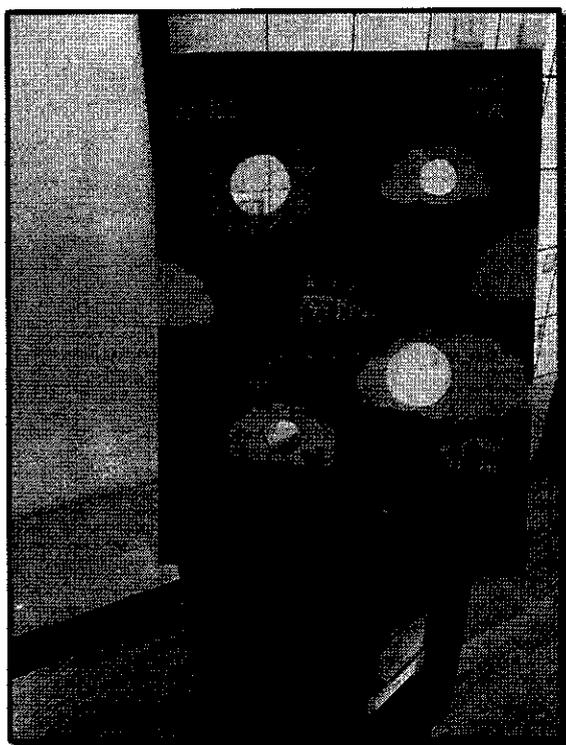
Documento de información NNA y sus niveles educativos



Difusión de taller de acondicionamiento físico y reunión colegio San Martín,

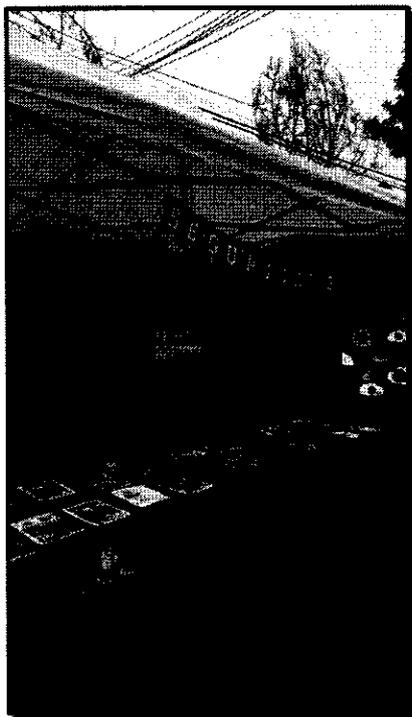


Reunión con Colegio Camilo Henríquez, trabajo en material para carnaval.



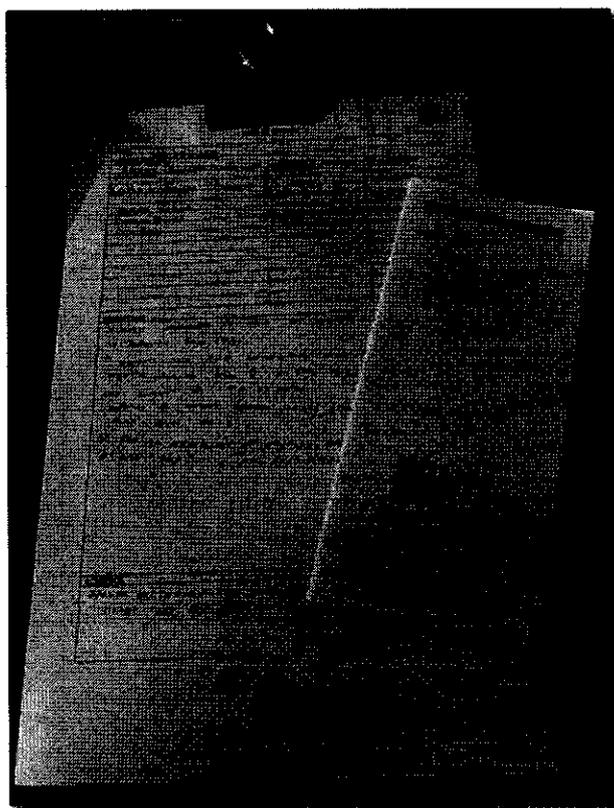
[Handwritten mark]

Asistencia a Carnaval de los colores



Semana del 19 al 23 de Agosto.

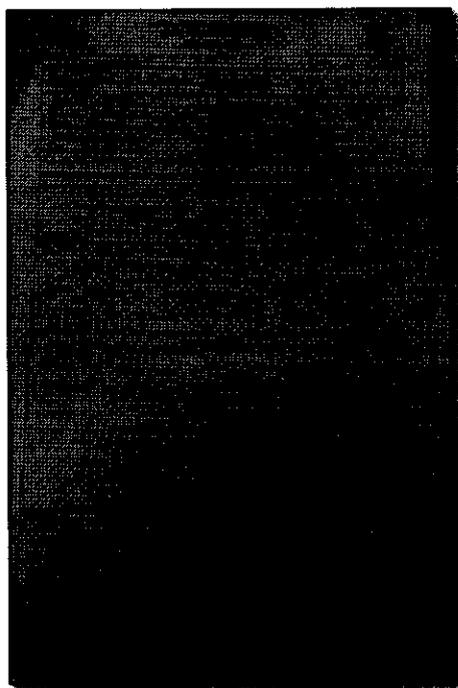
Reunión PA Cesfam Lucas Sierra.



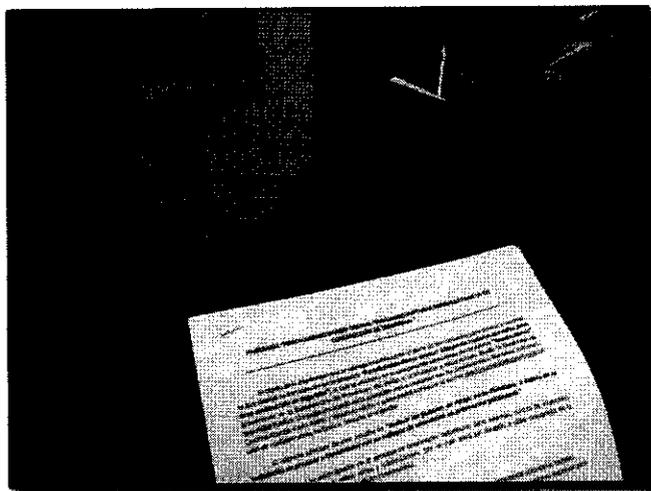
Recopilación de datos de NNA inscritos en proyecto.

Nombre	Tipo	Tamaño
052a362c-08bf-47be-a433-1537db81568f	Microsoft Edge P...	53 KB
54c9de07-5651-490e-83b9-1cf65c693075	Microsoft Edge P...	53 KB
Ilian - copia	Microsoft Edge P...	53 KB
Ilian	Microsoft Edge P...	53 KB
Registro de centros educativos	Documento de Mi...	16 KB
8dc4e062-b7a5-4fb7-a4e8-b302fd0ed498	Microsoft Edge P...	53 KB
5c6e45a8-6668-44a3-916a-d17b6d652781	Microsoft Edge P...	53 KB
2ba6d7f3-1115-4fae-a9a6-8c909814161b	Microsoft Edge P...	53 KB
419a6a5b-f4aa-4703-889d-1157c9cf1f1c	Microsoft Edge P...	53 KB
1c768dbe-5e78-484b-80dd-24184356acdd	Microsoft Edge P...	53 KB

Reunión de vinculación con SENDA.



Difusión de Actividad en conjunto con SENDA.



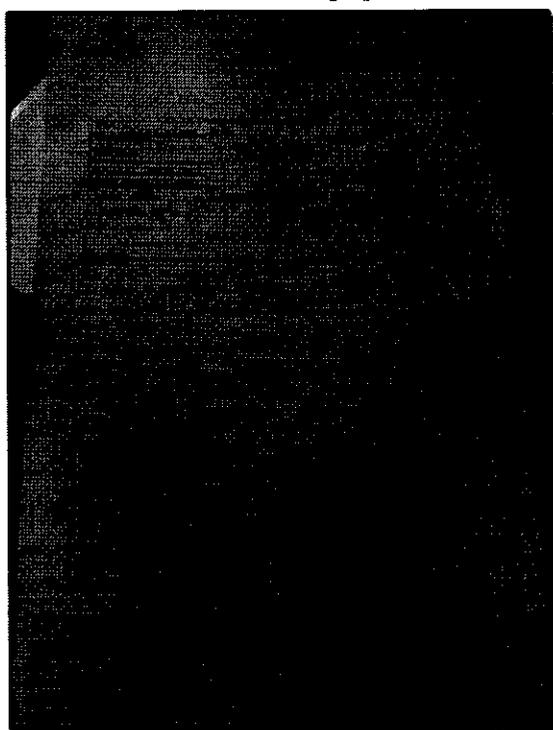
Creación de material para actividad comunitaria en espacio niñez con NNA de villa Irene Frei.



Reunión para vinculación con CEIS.



Reunión de equipo.

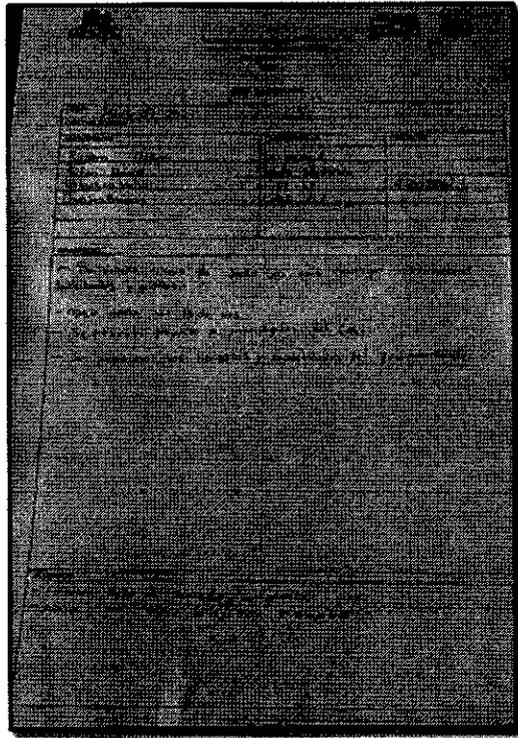


Semana del 26 al 30 de Agosto.

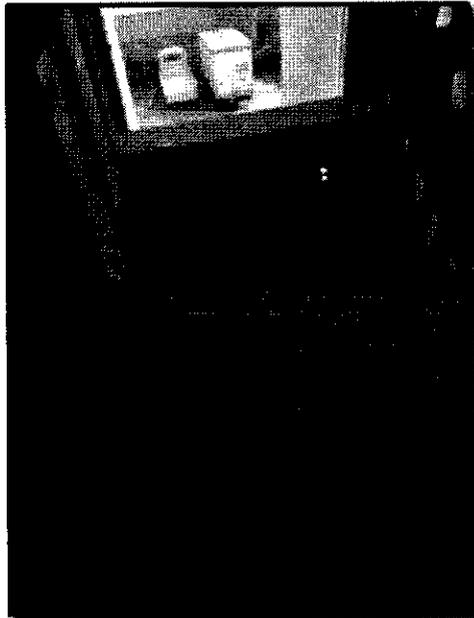
Feria de servicios villa "Unidad y esfuerzo"



Reunión jardín CECI



Aplicación de fichas en condominio.



Creación de taller de lectoescritura.

CORCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

MINUTA
PRESENTACIÓN ACTIVIDAD

FECHA	LUGAR	ASISTENTES

Objetivo de la actividad:

Elaborar un taller de lectoescritura en adultos que permitan al pedagogo en el aula de trabajo.

Unidad curricular y

Talleres de lectoescritura en adultos que permitan al pedagogo en el aula de trabajo.

Descripción de la actividad:

Elaborar un taller de lectoescritura en adultos que permitan al pedagogo en el aula de trabajo.

Objetivos de la actividad:

Elaborar un taller de lectoescritura en adultos que permitan al pedagogo en el aula de trabajo.

Contenido de la actividad:

Elaborar un taller de lectoescritura en adultos que permitan al pedagogo en el aula de trabajo.

Metodología:

Elaborar un taller de lectoescritura en adultos que permitan al pedagogo en el aula de trabajo.

Recursos:

Elaborar un taller de lectoescritura en adultos que permitan al pedagogo en el aula de trabajo.

Evaluación:

Elaborar un taller de lectoescritura en adultos que permitan al pedagogo en el aula de trabajo.

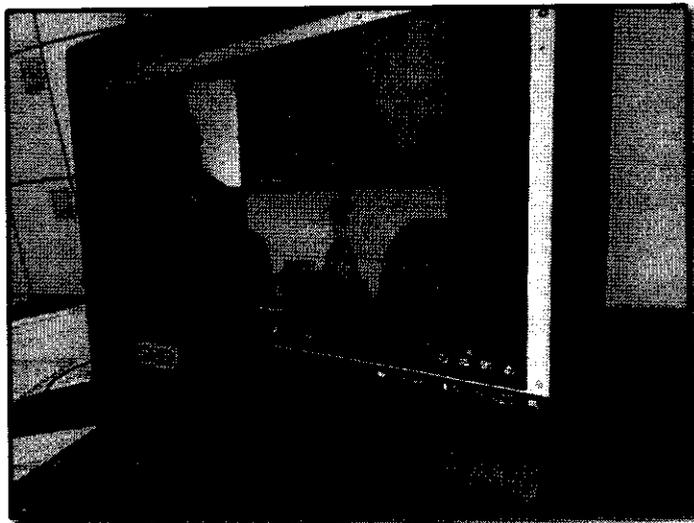
1. Identificar y describir habilidades básicas de lectura y escritura en adultos con el fin de mejorar su capacidad de comprensión, acceso a la información y participación social.

1.1. Fortalecer el reconocimiento y la comprensión de grafemas, abed y palabras completas, a través de ejercicios prácticos y visuales que le permitan a los adultos identificar y utilizar correctamente las correspondencias fonéticas de la lectura y escritura.

1.2. Promover la lectura de textos sencillos y cortos que estén relacionados con su vida cotidiana, facilitando la aplicación práctica de las habilidades que se han adquirido en situaciones reales, como por ejemplo: leer textos sencillos, de afiches, escribir notas simples o completar formularios.

1.3. Fomentar la confianza y el bienestar de los usuarios en el uso de la lectura y escritura, acordando un contrato seguro para la práctica docente y la interacción de estudiantes en su vida mejorando su participación social y las acciones a la información.

Reunión con PDE.

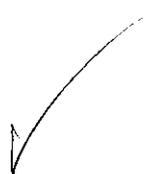


Reunión con emovescalada.



[Handwritten signature]

Reunión y visita a medioambiente.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CAROLINA ALAMOS CEBALLOS durante el mes de agosto del año 2024, que se desempeña como profesional de proyecto código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1027 del 10/09/2024).



CONCHALÍ, septiembre de 2024.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1027

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, chilena, Psicopedagogo/a, cédula nacional de identidad N° 18.765.256-1, con domicilio en Claudio Matte N° 225, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Evaluación psicopedagógica y diagnóstico individual de grupos identificados.
- Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicopedagógicos de niño, niña, adolescente y grupos familiares.
- Plan de intervención individual/familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Desarrollo de material didáctico.
- Diseño de estrategia de apoyo técnico en procesos pedagógicos.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 553.520.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. COMETIDO 3:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. COMETIDO 4:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



~~RENE DE LA VEGA~~
Alcalde de Concepción

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 789

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública
Personal y Remuneraciones
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BUSTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control - Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí






 03/06/20

Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 348/ 2024

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
29	05	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social		RUT
.SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO		61.980.140-7

Documentación:

R. Exenta		R. Exenta		D. Exento		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
982	02/05/2024	2123	29/08/2023	795	31/07/2023	342	24/05/2024	DISEPU

30 MAY 2024

Descripción:

Se emite es presente documento a solicitud de unidad técnica la Dirección de Seguridad Pública para Decretar modificación Convenio de transferencia para la ejecución del Programa Somos Barrios Irene Frei Código BP23-IPSO-0001

Imputación:

Cuenta	Denominación	Total
1140519043001	Honorarios	45.633.104
1140519043002	Adquisición de Activos Fiscos no Financieros	1.747.990
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140
1140519043007	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520
	Total	50.000.000

Francisca Vejar Navarro
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Victor Zagal Meneses
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

VZM/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 2

BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS

RUT: 18.946.186-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

PSICOLOGA

AV PEDRO FONTOVA 4889 Depto. CASA , CONCHALI

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; 15-31 JULIO; DEX 1032/2024	570.774
Total Honorarios \$:	570.774
13.75 % Impto. Retenido:	78.481
Total:	492.293

B. Falco

Fecha / Hora Emisión: 12/09/2024 14:46



18946186000021396F7D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409121446

Fecha / Hora Impresión: 12/09/2024 14:46



Julio



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	531
N° Certificado de bienes y servicios	✓
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-863
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>NG</i>
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico
	1032.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 15 al 31 de Julio 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Betzabet Anaís Falcones Contreras	18.946.186-0	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

1032/2024

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; “FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL: MITIGANDO RUPTURAS BARRIALES PARA LA CO CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD”

Psicóloga

1. Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
2. Realizar diagnóstico psicosocial del NNAJ y/o grupo familiar.
3. Elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
5. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
6. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
8. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
9. Participación en acciones de trabajo de redes.
10. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1º del 15 a 19 de Julio

- Se asiste a inducción de Programa “Somos Barrio” y se presenta proyecto a ejecutar Proyecto: “Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad”.
- Se genera difusión e invitación en terreno de “Feria de seguridad” a Unidad Vecinal N°9.
- Se asiste a reunión en OPD Conchalí junto a trabajadora social Valentina Mella, con el fin de obtener información y brindar antecedentes acerca de las actuales problemáticas de la Villa Irene Frei, esto es debido a incendio que se produce en el fin de semana, en el cual se vieron afectadas 4 casas del sector.
- Se asiste y participa en “Feria de seguridad” realizada en explanada exterior de Metro Vivaceta, con Stand informativo de Seguridad Publica y Somos Barrio.
- Se realiza traslado y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a Villa Irene Frei a Sector de Espacio Niñez para tarde recreativa y de contención emocional, debido a la situación que vivida en Villa Irene Frei.

- Se asiste a Reunión con equipo Somos barrio y encargados, a fin de establecer lineamientos de atención y generar acuerdos. Se genera como acuerdo realizar los indicadores del proyecto, guía de compras e instrumentos a utilizar para proceso diagnóstico con las familias.
- Realización de Ficha de caracterización de proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad" en conjunto con las profesionales del proyecto dirigido a la población de Unidad vecinal N°9.
- Se asiste a junta vecinal "unidad y esfuerzo" a fin de generar estrategias de difusión para motivar e incentivar a la comunidad, como resultado se espera aumentar la asistencia al taller de acondicionamiento físico dirigido a adultos mayores.
- Se asiste a reunión de equipo, a fin de generar principales indicadores del proyecto, se establecen las primeras actividades para el primer mes de instalación.
- Se culmina redacción de ficha de caracterización para familias que serán intervenidas en el proyecto.
- Realización de guía de pedido de compras.

Semana 2° del 22 a 26 de Julio

- Se crea Pauta de entrevista familiar, a fin de aplicarlas a los padres y/o cuidadores de los NNA que pertenezcan al proyecto.
- Se realiza formato de Plan de intervención individual, con objetivos a evaluar para realización de informe diagnóstico psicosocial.
- Reunión con Director de Seguridad pública, a fin de revisar y corregir presentación del proyecto "Somos Barrio 2024".
- Se apoya en creación de afiche de difusión del proyecto.
- Se apoya en la creación de Pendón del proyecto.
- Se apoya en la creación de Presentación para dirigentes vecinales.
- Se apoya en corregir Presentación para dirigentes vecinales, posterior de su revisión.
- Se crea Pauta de niños a fin de aplicarla a los NNA sujetos al perfil.
- Se participa en jornada de difusión de nuevo modelo de recolección de reciclaje domiciliario en conjunto con equipo de Resimple, siendo el punto de difusión villas Irene Frei y don Pedro.
- Se realiza presentación de "Somos Barrio 2024" a Director de Seguridad Pública.
- Se realiza reunión con dirigentes vecinales de la unidad Vecinal N°9 a fin de presentar el proyecto a ejecutar "Somos Barrio 2024".

Semana 3° del 29 a 31 de Julio

- Se participa en Reunión de equipo, a fin de establecer criterios de atención de los niños, niñas y adolescentes y actividades a realizar durante la semana.
- Se realiza visita en terreno a Villa Irene Frei a fin de aplicar ficha de caracterización a familias que participaran del proyecto Somos Barrio. Se realiza la aplicación a un total de 6 Familias.
- Se participa en Consejo comunal Seguridad pública, ubicado en Unidad vecinal N°5.
- Se transcribe ficha de caracterización: Alberto Bicalrromero.
- Se agregan observaciones a ficha de caracterización: Estefanía Caniu.
- Se realiza coordinación en terreno con encargado de departamento de cultura y biblioteca, Juan Pablo Rosales, a fin de presentar el proyecto "Somos Barrio".
- Se realiza coordinación en terreno con encargada de Casa de la mujer, Soledad Cornejo, a fin de presentar el proyecto "Somos Barrio".
- Se realiza coordinación en terreno con encargada de departamento de migraciones de la comuna, Tatiana Luque, a fin de presentar el proyecto "Somos Barrio".
- Coordinación con Centro de madres pertenecientes a la unidad N°9, las cuales realizan sus reuniones los días miércoles en junta vecinal "Unidad y esfuerzo", se realiza presentación del proyecto y equipo ejecutor.

3. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, Niñas, niños y adolescentes que habiten en el territorio donde se realiza la intervención, en conjunto a sus familias.

4. RESULTADOS.

Durante el mes de Julio se generó la instalación del proyecto, la cual se realizó en óptimas condiciones. En primera instancia se logró generar un espacio con los dirigentes de la unidad vecinal n°9, los cuales en su mayoría se mostraron de acuerdo con el proyecto a ejecutar.

Se realizó labores de difusión con distintos programas de niñez y comunitarios, a fin de generar acuerdos colaborativos y actividades enfocadas a la prevención del delito.

5. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

- En cuanto al polígono de intervención, mediante los recorridos barriales se pudo observar que surge en muchos vecinos el estado psicológico de “desesperanza aprendida”, la cual se produce cuando existen un sinnúmero de situaciones negativas en la vida de las personas, en este caso se puede observar como la comunidad se ve afectada por este estado debido al alto nivel de delincuencia, falta de espacios recreativos y el estigma social por vivir en un lugar catalogado como una “población delictual”. A partir de los distintos relatos, se visualiza que hay agentes en la comunidad que si buscan el cambio social y que sus espacios comunes sean adecuados y tranquilos, buscando iniciativas para adoptar en el territorio, no obstante, debido a la falta de apoyo entre los vecinos estos esfuerzos se ven mermados, resultando que estos vecinos dejen su participación.
- En cuanto a la población infantil, específicamente perteneciente a la villa Irene Frei, se visualiza avances y resultados en cuanto a la anterior intervención, la cual fue con un enfoque diagnóstico y comunitario. Como principales hallazgos se extrae como información, la asistencia a clases de los niños de la villa, el ingreso a los programas de la red de protección, adultos que han cambiado su pensamiento acerca de las instituciones, además de un mayor manejo de la red.
- A partir de lo referido en los párrafos anteriores, como principales objetivos se pretende visualizar y conocer a la población infantil y adulta de las otras villas pertenecientes al polígono, realizando el despeje y filtro de casos a ingresar.



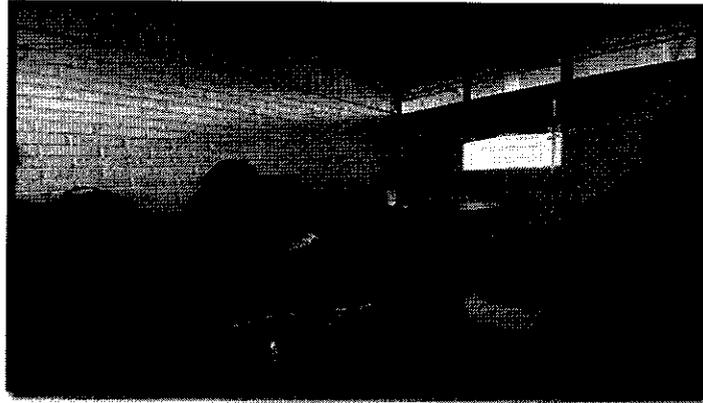
BETZABET FALCONES CONTRERAS
Ejecutora Proyecto Somos Barrio



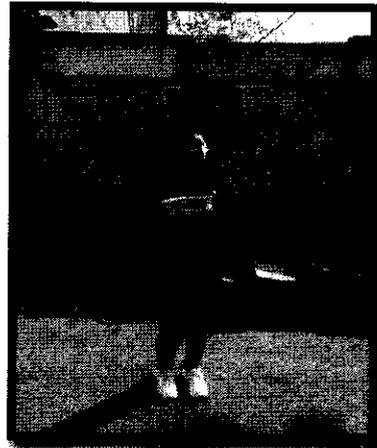
GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.

Semana 1° del 15 a 19 de Julio

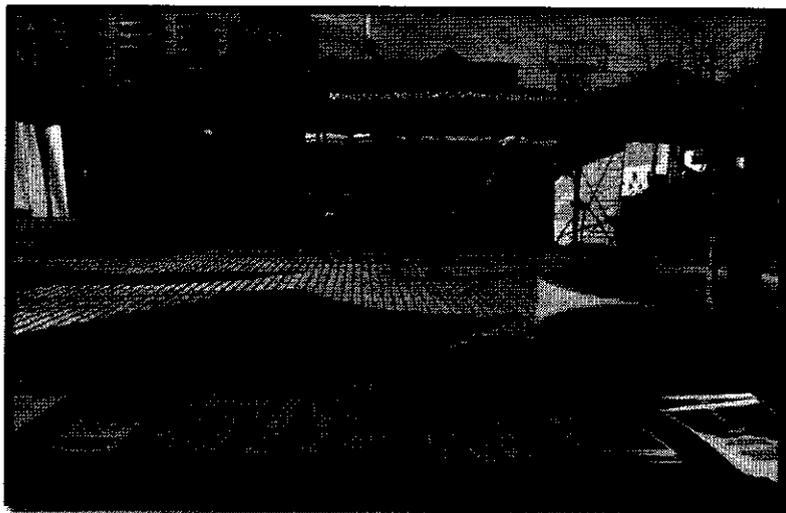
- Se asiste a inducción de Programa “Somos Barrio” y se presenta proyecto a ejecutar Proyecto: “Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad”.



- Se genera difusión e invitación en terreno de “Feria de seguridad” a Unidad Vecinal N°9.



- Se asiste y participa en “Feria de seguridad” realizada en explanada exterior de Metro Vivaceta, con Stand informativo de Seguridad Publica y Somos Barrio.



- Se realiza traslado y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a Villa Irene Frei a Sector de Espacio Niñez.



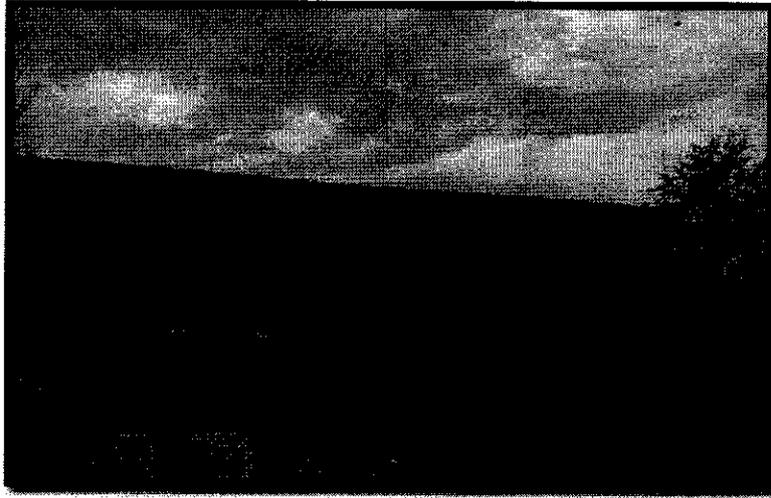
- Se asiste a Reunión con equipo Somos barrio y encargados, a fin de establecer lineamientos de atención y generar acuerdos.



- Realización de Ficha de caracterización de proyecto “Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad” en conjunto con las profesionales del proyecto dirigido a la población de Unidad vecinal N°9.

<p>Título tentativo, provisional ("Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad")</p> <p>I. Datos del sujeto responsable Nombre sobre responsabilidad: _____ Rut: _____ Número de contacto: _____ Dirección: _____ Casilla en el que se encuentra ubicado: _____ (Si el caso requiere del mayor consentimiento para personas menores de edad, indicar el padre o)</p> <p>II. Características del sujeto Fecha de nacimiento: _____ Rut: _____</p> <p>ÁREA DE SALUD Casilla en el que se encuentra ubicado: _____ Diagnóstico clínico: (psiquiátrico, neurológico, etc.): _____ Antecedentes relevantes: (trauma de parto, cesárea, enfermedades, etc.): _____</p> <p>No se puede caracterizar/valorar: Dificultad en la primera infancia (psicosa, psicosis, lenguaje)</p> <p>ÁREA EDUCACIÓN Escolaridad en el que está: _____ Nivel de estudio: (último año de colegio) Última curso aprobado del colegio: _____ Programa de integración escolar (PIE): _____ Institución (barrio) (curso): _____</p> <p>Programa de integración escolar (PIE): _____ Tipo de programa (PIE) o integración del hogar: _____</p> <p>II. Situación actual: Fecha de nacimiento: _____ Rut: _____</p>	<p>ÁREA DE SALUD Casilla en el que se encuentra ubicado: _____ Diagnóstico clínico: (psiquiátrico, neurológico, etc.): _____ Antecedentes relevantes: (trauma de parto, cesárea, enfermedades, etc.): _____</p> <p>Tipo de caso (psiquiátrico/neurológico): Dificultad en la primera infancia (psicosa, psicosis, lenguaje): _____</p> <p>ÁREA EDUCACIÓN Escolaridad en el que está: _____ Nivel de estudio: (último año de colegio) Última curso aprobado del colegio: _____ Programa de integración escolar (PIE): _____ Institución (barrio) (curso): _____</p> <p>Programa de integración escolar (PIE): _____ Tipo de programa (PIE) o integración del hogar: _____</p> <p>II. Situación actual: Fecha de nacimiento: _____ Rut: _____</p> <p>ÁREA EDUCACIÓN Casilla en el que se encuentra ubicado: _____ Diagnóstico clínico: (psiquiátrico, neurológico, etc.): _____ Antecedentes relevantes: (trauma de parto, cesárea, enfermedades, etc.): _____</p> <p>No se puede caracterizar/valorar: Dificultad en la primera infancia (psicosa, psicosis, lenguaje)</p> <p>ÁREA EDUCACIÓN Escolaridad en el que está: _____ Nivel de estudio: (último año de colegio)</p>
---	--

- Se asiste a junta vecinal “unidad y esfuerzo” a fin de generar estrategias de difusión para motivar e incentivar a la comunidad, como resultado se espera aumentar la asistencia al taller de acondicionamiento físico dirigido a adultos mayores.



- Se culmina redacción de ficha de caracterización para familias que serán intervenidas en el proyecto.

- Realización de guía de pedido de compras.

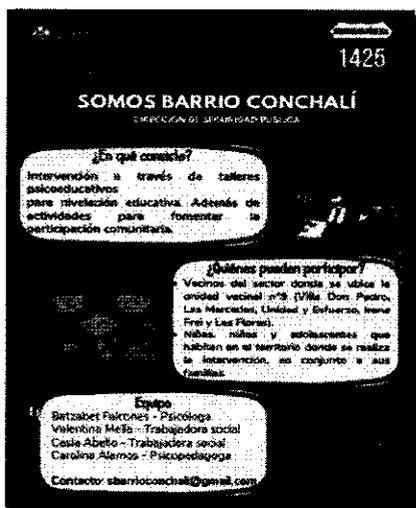
Art. Unidades	Descripción	Unidades	Valor
20 unidades	Equipos pesados para...	1-3 3000	6.000
40 unidades	Equipos para...	...	16.000
10 unidades	18.000
5 unidades	1.400
3 unidades	1.400
5 unidades	1.400
3 unidades	1.400
40 unidades	24.000
20 unidades	2.800
3 unidades	6.800
10 unidades	18.000
2 unidades	4.000
1	28.000
40	48.000
4	20.000
3	6.000
10	4.000
40	8.700
8	2.000
200 unidades	10.800
10	6.800
10	8.800

Semana 2° del 22 a 26 de Julio

- Se crea Pauta de entrevista familiar, a fin de aplicarlas a los padres y/o cuidadores de los NNA que pertenezcan al proyecto.

- Se realiza formato de Plan de intervención individual.

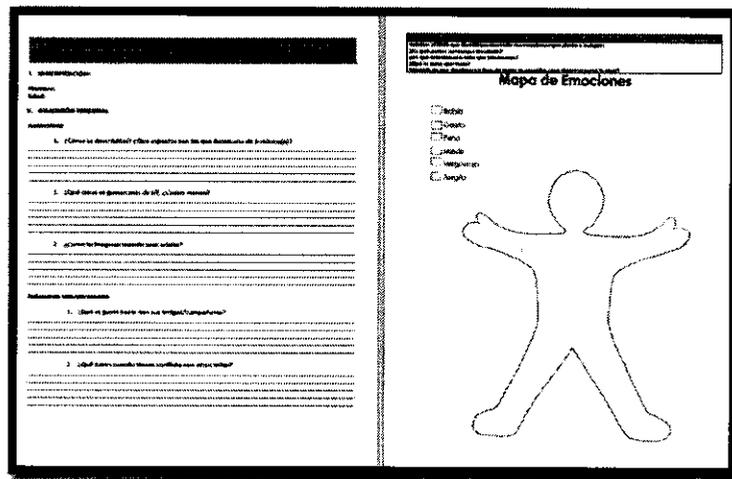
- Se apoya en creación de afiche de difusión del proyecto y creación del pendón.



- Se apoya en la creación de Presentación para dirigentes vecinales.



- Se crea Pauta de niños a fin de aplicarla a los NNA sujetos al perfil.

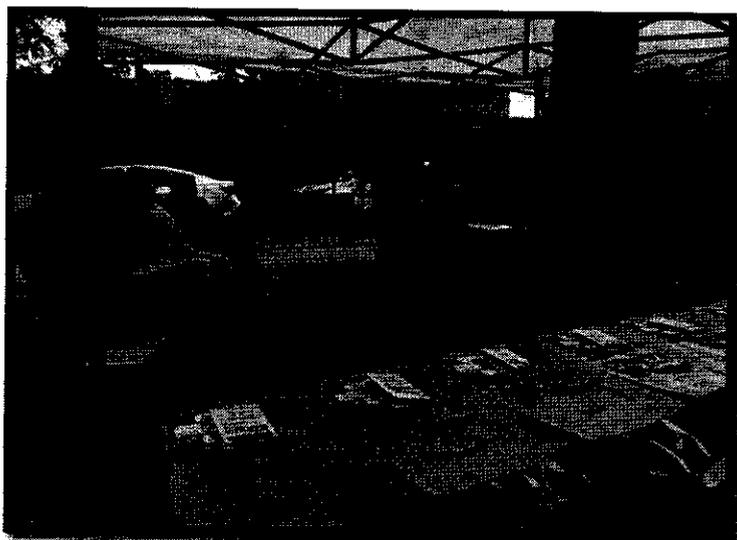


- Se participa en jornada de difusión de nuevo modelo de recolección de reciclaje domiciliario en conjunto con equipo de resimple, siendo el punto de difusión villas Irene Frei y Villa don Pedro.



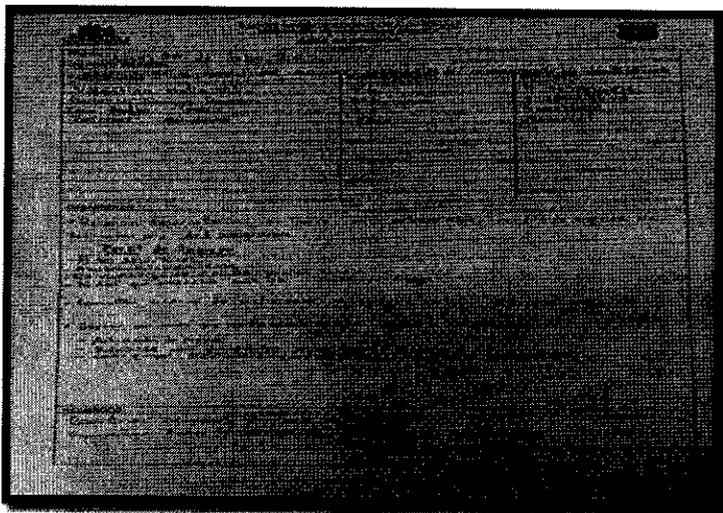
A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

- Se realiza reunión con dirigentes vecinales de la unidad Vecinal N°9 a fin de presentar el proyecto a ejecutar "Somos Barrio 2024".

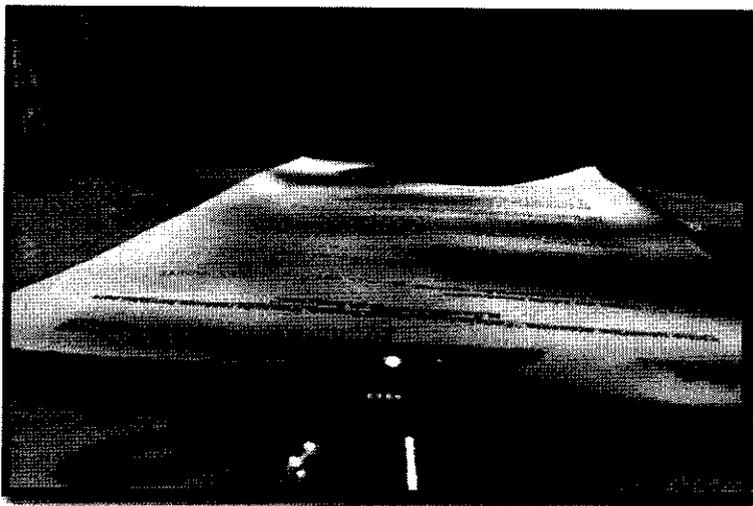


Semana 3° del 29 a 31 de Julio

- Se participa en Reunión de equipo, a fin de establecer criterios de atención de los niños, niñas y adolescentes y actividades a realizar durante la semana.

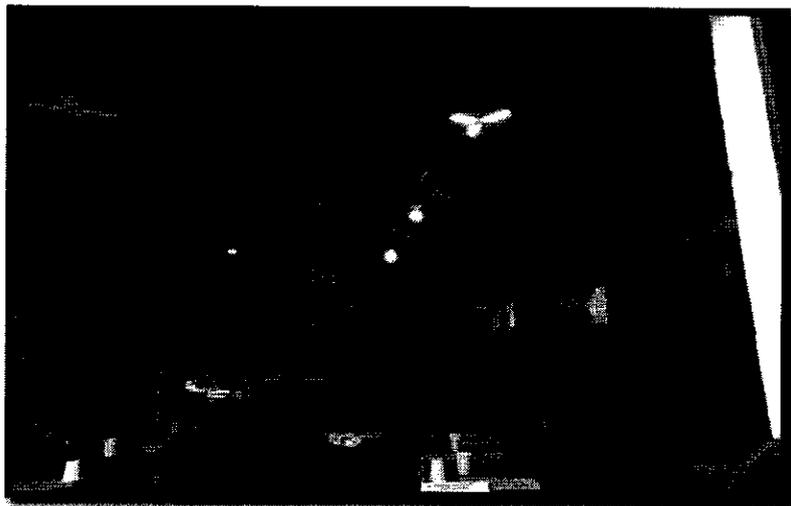


- Se realiza visita en terreno en Villa Irene Frei a fin de aplicar ficha de ingreso a familias que participaran del proyecto Somos Barrio. Se aplica la ficha a 6 Familias.



✓

- Se asiste a Consejo comunal seguridad pública, ubicado en Unidad vecinal n°5.



- Se realiza ficha de caracterización: Alberto Bicalrromero.

<p>CONSEJO COMUNAL SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Unidad Vecinal n°5, Barrio Central, Municipio Libertador, Caracas, C.A. Dependencia de la Dependencia</p> <p>I. Datos del adulto responsable Nombre adulto responsable: Alberto Bicalrromero Meléndez Pasaporte: 12284923-8 Número de contacto: Dirección: Avenida 17 de Mayo #1830 Ciudad en el que se encuentra: Caracas Si o no que sea el lugar habitual de su hogar de estar al punto II</p> <p>II. Caracterización del adulto Nombre del adulto: Alberto Bicalrromero Fecha de nacimiento: 18 de mayo 1973 Pasaporte: 12284923-8</p> <p>ÁREA DE SALUD ¿Cuál es el que se encuentra haber: Luceo Sordo Diagnósticos (lesiones, patologías, enfermedades, etc.): No Antecedentes médicos durante el periodo de gestación, nacimiento, etc.: - MIA a los 8 meses de nacido presento Convulsiones las cuales se reportan nuevamente al día. - Accidente cerebro con derivación al neurología un Hospital en zona Roberto del Río, la cual está operando para noviembre del 2024.</p> <p>¿Ha de parte de algún familiar o amigo: Dificultad en la primera infancia, muerte, lenguaje no</p> <p>ÁREA EDUCACIÓN Escolar o si que haber: Cansó Hacerse Nivel de ingreso al sistema educativo: Educación inicial en País a los 2 y 4 años, egresado a 5 años Último nivel aprobado del sistema: 1° Básico Programa de integración escolar: No Rutina escolar: No Programa mejor nivel (Básico, Secundario, etc.): No Otro programa (Básico o Integración de hogar) No</p>	<p>III. Composición del hogar:</p> <table border="1"> <tr> <th>Nombre</th> <th>Edad</th> <th>Sexo</th> <th>Relación</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>¿En el caso de que en la vivienda se viva más de un hogar, especificar la composición de cada uno (Según el hogar II)</p> <p>IV. Caracterización socioeconómica y de habitabilidad de la vivienda</p> <table border="1"> <tr> <th>Indicador</th> <th>Presencia</th> </tr> <tr> <td>Agua corriente</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Electricidad</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Internet en el hogar</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Refrigerador</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Calentador</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>TV</td> <td>SI</td> </tr> </table> <p>¿Cuál sería y debería según la información por los usuarios, y lo solicitado por profesionales en salud o técnicos: Gaseosa, condimento.</p> <p>¿Existen algunos riesgos que pueda afectar en su hogar por ser un hogar: Área verde, ventilación adecuada, etc.: No, País de Área Verde</p> <p>¿Qué medidas se implementa más en un hogar: Formación, capacitación, prevención, promoción de drogas, accidentes, mala conducta, mujer, etc.: No</p>	Nombre	Edad	Sexo	Relación					Indicador	Presencia	Agua corriente	SI	Electricidad	SI	Internet en el hogar	SI	Refrigerador	SI	Calentador	SI	TV	SI
Nombre	Edad	Sexo	Relación																				
Indicador	Presencia																						
Agua corriente	SI																						
Electricidad	SI																						
Internet en el hogar	SI																						
Refrigerador	SI																						
Calentador	SI																						
TV	SI																						

- Se agregan observaciones a ficha de caracterización: Estefanía Caniu.

Estefanía refiere que, en cuanto a los controles de su hija, el último al que asistió fue en mayo; tiene todas sus vacunas al día, y recibe alimentación mixta (lactancia y comida).

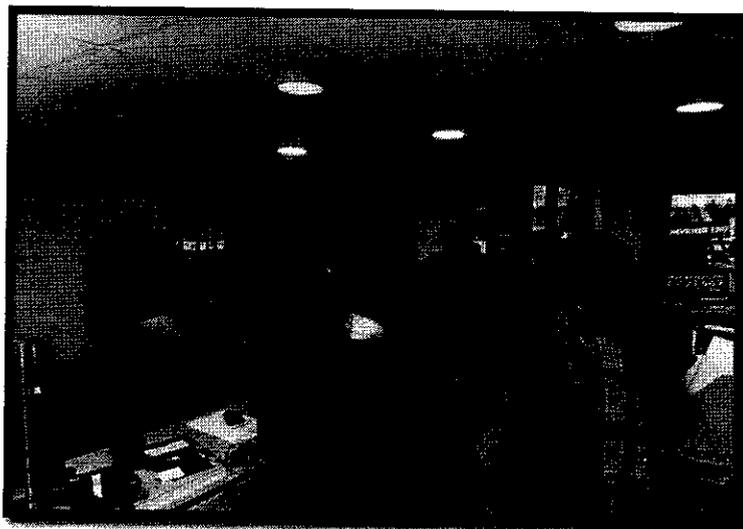
En cuanto a su trayectoria educativa, dice haberse atrasado entre 3° y 6° básico debido a que su padre no la dejaba asistir al colegio. Sin embargo, terminó 4° medio en 2022, en un liceo TP, con especialización en párvulos, pero no ha realizado su práctica.

Estefanía estuvo en PIE y PDE, siendo dada de alta en 2018.

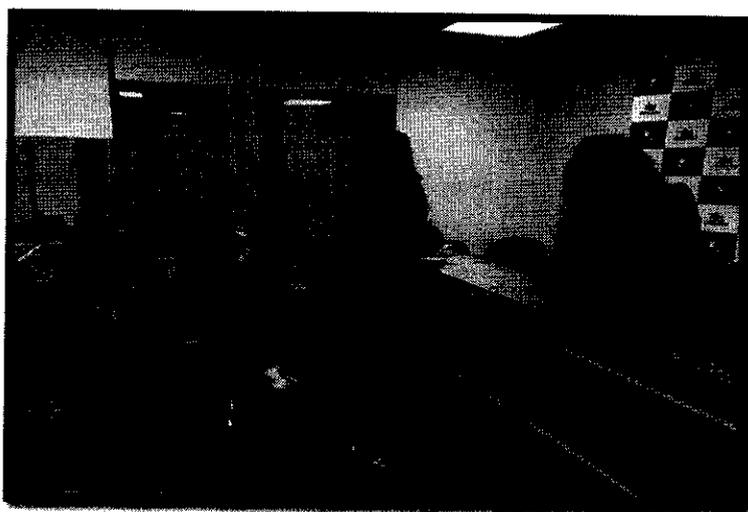
Betzabet:

- Durante la visita al hogar se visualiza basura a los alrededores y olor proveniente del sistema de alcantarillado.
- En cuanto al recibimiento de la adulta, se repite la situación de la primera visita en donde se encontraba durmiendo.
- Se considera necesario despejar la situación de salud mental de la progenitora, debido a antecedentes de su historia de vida.

- Se realiza coordinación en terreno con encargado de departamento de cultura y biblioteca, Juan Pablo Rosales, a fin de presentar el proyecto "Somos Barrio".



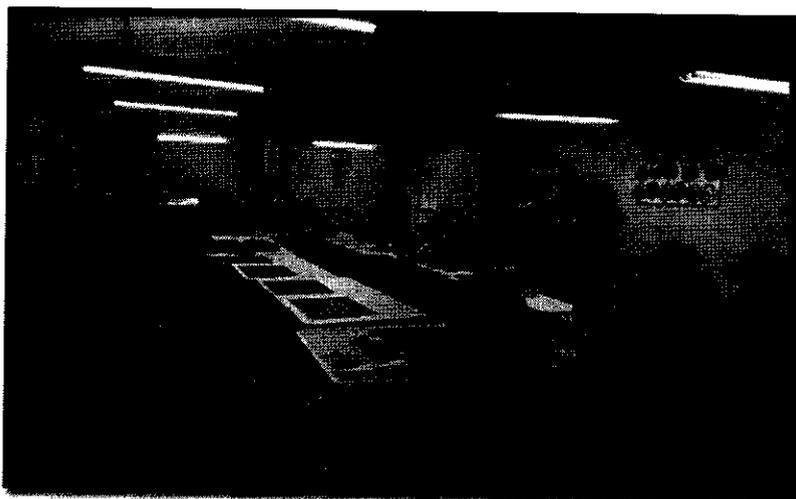
- Se realiza coordinación en terreno con encargada de Casa de la mujer, Soledad Cornejo, a fin de presentar el proyecto "Somos Barrio".



- Se realiza coordinación en terreno con encargada de departamento de migraciones de la comuna, Tatiana Luque, a fin de presentar el proyecto "Somos Barrio"



- Coordinación con organización de madres pertenecientes a la unidad N°9, las cuales realizan sus reuniones los días miércoles en junta vecinal "Unidad y esfuerzo", se realiza presentación del proyecto y equipo ejecutor.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. BETZABET FALCONES CONTRERAS durante el mes de julio del año 2024, que se desempeña como profesional de proyecto código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1032 del 10/09/2024).



CONCHALÍ, septiembre de 2024.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1032

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, chilena, Psicólogo/a, cédula nacional de identidad N° 18.946.186-0, con domicilio en Pedro Fontova N° 4889, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
- Realización diagnóstico psicosocial del niño, niña, adolescentes y/o grupo familiar.
- Elaboración de plan de intervención individual familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnostico psicosociales de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares.
- Plan de intervención individual familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Derivaciones asistidas a red especializada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de S 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de S 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. **COMETIDO 3:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. **COMETIDO 4:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA FUENTE
Alcalde de Concepción

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"**

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 789

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

**Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

**Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

**Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

BVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública
Personal y Remuneraciones
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, ~~este~~ ARCHIVASE.



DANIEL BUSTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Delega
03/06/24

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 348/ 2024

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
29	05	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

R. Exenta		R. Exenta		D. Exento		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
982	02/05/2024	2123	29/08/2023	795	31/07/2023	342	24/05/2024	DISEPU

30 MAY 2024

Descripción:

Se emite es presente documento a solicitud de unidad técnica la Dirección de Seguridad Pública para Decretar modificación Convenio de transferencia para la ejecución del Programa Somos Barrios Irene Frei Código BP23-IPSO-0001

Imputación:

Cuenta	Denominación	Total
1140519043001	Honorarios	45.633.104
1140519043002	Adquisición de Activos Fiscos no Financieros	1.747.990
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140
1140519043007	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520
	Total	50.000.000

Francisca Vejar Navarro
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Víctor Zagal Meneses
Opto. Contabilidad y Presupuesto

VZM/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

596

BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 3 ✓

RUT: 18.946.186-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

PSICOLOGA

AV PEDRO FONTOVA 4889 Depto. CASA , CONCHALI

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; AGOSTO; DEX 1032/2024 1.007.248

Total Honorarios \$: 1.007.248
13.75 % Impto. Retenido: 138.497
Total: 868.751

B. Falcones

Fecha / Hora Emisión: 12/09/2024 14:53



1894618600038B5AD8B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409121453

Fecha / Hora Impresión: 12/09/2024 14:53



[Handwritten signature]

✓

Agosto



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	531
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-803
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>NG</i>
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	1032.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Agosto 2024

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Betzabet Anaís Falcones Contreras	18.946.186-0	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

1032/2024

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL: MITIGANDO RUPTURAS BARRIALES PARA LA CO CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD"

Psicóloga

1. Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
2. Realizar diagnóstico psicosocial del NNAJ y/o grupo familiar.
3. Elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
5. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
6. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
8. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
9. Participación en acciones de trabajo de redes.
10. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1º del 01 a 2 de agosto.

- Se realiza coordinación con administrador de condominio ubicado en Villa las Mercedes, Jorge Matta, a fin de presentar y generar primer vinculo. Como acuerdo administrador se compromete a enviar catastro de niños, niñas y adolescentes.
- Se visita Cesfam Lucas Sierra a fin de solicitar contacto de Programa de acompañamiento.
- Se realiza transcripción de ficha de caracterización: Ilian Guzmán.
- Se diseña Presentación de acciones realizadas durante el mes de Julio.
- Situación de emergencia: salida anticipada por corte de luz.

Semana 2º del el 05 a 09 de agosto.

- Situación de emergencia: Se realiza trabajo administrativo por corte de luz.
- Se genera informativo: "¿Qué es la identidad?" para Re-Conociendo mi barrio: Jornada N°1 "Un acercamiento a las problemáticas del territorio desde los NNA" agendada para el 22 de agosto, dirigida a niños, niñas y adolescentes de la villa Irene Frei.

- Se realiza Salida a terreno a Villa "Lo Negrete", a fin de realizar difusión del proyecto y realizar despeje de casos.
- Se asiste a Reunión de coordinación con Directora de protección de la niñez, Mariana Orrego y Coordinadora técnica, Paulina González. A fin de presentar Proyecto y equipo. En esta instancia participa director de seguridad Pública. A su vez, se agenda próxima reunión para el 04 de septiembre a las 10:00 hrs.
- Se realiza propuesta de juego interactivo para Stand de Somos Barrio en "Carnaval de los colores". Enfocada Preguntas enfocadas a Dirección de seguridad pública.
- Se realiza coordinación con administrador de Condominio "Paseo las Flores" don Fernando Torres, perteneciente a la villa "Las Mercedes". Esta reunión se realiza en conjunto con Carolina Álamos, Psicopedagoga del equipo. Como acuerdos se establece que don Fernando se comunicara con el comité del condominio para realizar catastro de los niños y niñas que residen en el lugar.
- Se realiza visita en terreno a Villa Irene Frei, esto es con el objetivo de despejar datos de familias afectadas por incendio ocurrido en el campamento de la villa, se pesquisa que el niño Ilian Guzmán junto a su madre son afectados por este hecho (pérdida total). Cesia y Valentina, trabajadora social del equipo, brindan los datos de la familia a Directora de PPF Conchalí Coresam.
- Se realiza trabajo administrativo: se crea presentación de avances del mes de instalación para Director.
- Se realiza material didáctico para Carnaval de los colores: Feria por los derechos de los niños y niñas".
- Se realiza terreno a fin de realizar aplicación de fichas de caracterización a familias de Villa "Lo Negrete".

Semana 3º del 12 a 16 de agosto.

- Se realiza terreno a fin de realizar aplicación de fichas de caracterización a familias de Villa "Lo Negrete".
- Se realiza transcripción de ficha de caracterización: Familia Lapierre.
- Se realiza visita a Centro de adulto mayor "Arcoiris", a fin de generar difusión del programa e invitación para talleres y mesas comunitarias.
- Se realiza difusión en terreno en Unidad N°9 para taller de Activación corporal: se hace la inscripción a 6 personas.
- Se realiza inscripción y difusión de actividad, Re-Conociendo mi barrio: Jornada N°1 "Un acercamiento a las problemáticas del territorio desde los NNA" pertenecientes a Villa Irene Frei.
- Se participa de coordinación escolar en Colegio San Martín, a fin de realizar difusión del programa. De dicha instancia participa Gestor barrial y encargada de Programa Lazos. Como acuerdos se establece que encargado de convivencia enviara derivaciones de NNA.
- Se prepara juego para Carnaval de los colores: Feria por los derechos de los niños y niñas".
- Se envía vía correo ficha de derivación de programa Somos Barrio a encargado de convivencia escolar de colegio San Martín, Héctor Espinoza.
- Se participa en Stand como Dirección de Seguridad Pública en "Carnaval de los colores: Feria por los derechos de los niños y niñas".

Semana 4º del 19 a 23 de agosto.

- Se realiza Reunión con programa de acompañamiento en dependencias de Cefam Lucas Sierra a fin de presentar ambos proyectos, visualizando vías de ingreso y población objetivo.
- Se realiza filtro y despeje de planilla de alumnos enviada por Francisca Tapia Sáez, encargada de convivencia escolar Escuela Camilo Henríquez.
- Se redacta y evacua correo a Francisca Camilo Henríquez, encargada de convivencia escolar Escuela Camilo Henríquez, adjuntando planilla filtrada con casos a despejar, sobre este

mismo se solicita direcciones de los niños, niñas y adolescentes con asistencia crítica e intermitente.

- Se realiza Cronograma de actividades de recreo Preventivo a realizarse durante los meses de Septiembre, Octubre y noviembre en los establecimientos educacionales donde pertenecen los niños, niñas y adolescentes de la unidad n°9.
- Se asiste a Reunión con Programa Senda a fin de presentar programa "Somos Barrio", de dicha instancia participa Coordinadora Camila Acevedo y Profesional Byron Herrera. Se extiende invitación para participación en recreos preventivos.
- Participación de reunión con equipo del proyecto a fin de planificar recreos preventivos, cronograma, temáticas, etc.
- Se realiza Terreno en Villa Irene Frei, con el objetivo de continuar inscripción de Re-Conociendo mi barrio: Jornada N°1 "Un acercamiento a las problemáticas del territorio desde los NNA".
- Se Visita a Corporación de asistencia judicial ubicada en Av. La Palma 3595, con el objetivo de solicitar información de charlas y capacitaciones. Equipo es atendido por María Elvira Molina, asistente social Caj, correo mmolina@cajmetro.cl.
- Se realiza Material para Actividad Re-Conociendo mi barrio: Jornada N°1 "Un acercamiento a las problemáticas del territorio desde los NNA", con NNA pertenecientes a Villa Irene Frei.
- Se participa en Reunión con Equipo MST, esto se realiza en conjunto con Valentina Mella (TS Somos barrio). De dicha instancia participa Susan Sáez, Supervisora MST-Lazos y María Teresa Patiño, Terapeuta. Esto fue a fin de intercambiar información sobre ambos programas y generar acuerdos respecto a los casos que se encuentran en MST y pertenecen a Villa Irene Frei, a su vez se extiende invitación para recreos preventivos.
- Se realiza Actividad: Re-Conociendo mi barrio: Jornada N°1 "Un acercamiento a las problemáticas del territorio desde los NNA", con NNA pertenecientes a Villa Irene Frei. Esta actividad se realiza en Espacio Niñez.
- Se participa en reunión de equipo a fin de organizar actividades del mes de Septiembre, organizar comienzo de periodo de diagnóstico de los casos detectados, a su vez, se genera un espacio de conversación respecto a la actividad realizada "Re-conociendo mi barrio".
- Participación en reunión online con Pablo Arancibia, Director de CEIS, quienes realizan un trabajo comunitario con alumnos en práctica. Se realiza presentación del proyecto y a su vez, presenta propuesta de trabajo en conjunto. Se agenda próxima reunión para el día 05 de septiembre.
- Se participa en reunión con contraparte técnica Gonzalo Quinteros y Guillermo González, Gestor barrial del programa, con el objetivo de revisar acciones revisadas durante la actividad "Re-conociendo mi barrio".

Semana 5° del 26 a 30 agosto.

- Se realiza Terreno en unidad N°9, a fin de realizar aplicación de fichas de caracterización. Se aplica a dos familias de villa unidad y esfuerzo y villa Irene Frei.
- Se realiza planificación de las principales actividades del mes de septiembre, fecha de recreos preventivos, aplicación de fichas faltantes, reuniones, etc.
- Se participa de feria "Gobierno en terreno", con Stand de Seguridad Pública, Programa "Somos Barrio" y Mediación comunitaria. Esto es realizado en pasaje Central Oriente, Conchalí.
- Se participa de reunión con Centro educacional y cultural CECL, a fin de reanudar acuerdo de utilización de espacio. Como acuerdo se establece firmar acta de compromiso a fin de comprometer el orden y cuidado del espacio.
- Se genera filtro de catastro enviado por don Jorge Matta, administrador de condominio ubicado en Dr. Yazigi. Como dato principal en el condominio residen 30 familias en las cuales viven niños, niñas y adolescentes.

- Se realiza terreno en Condominio ubicado en Dr. Yazigi, a fin de aplicar ficha de caracterización a las familias con niños, niñas y adolescentes. Se logra aplicar el instrumento a un total de 8 familias, siendo solo dos familias perfil de ingreso del programa.
- Se participa en reunión con Emoverescalada, encargada Valentina Callejas, a fin de gestionar participación en próximo taller el cual se enfocara en niñas, niños y adolescentes pertenecientes a la unidad vecinal n°9, siendo el tema principal la prevención del consumo de drogas, se acuerda participación para septiembre.
- Se realiza Transcripción de fichas de caracterización de familias pertenecientes a condominio de Dr. Yazigi.
- Se participa en reunión con programas PDE, Constanza y Francisca Zenteno y re vinculación educativa Paulina Aguilera, se presenta programa Somos Barrio, cruce de información respecto a la familia Herrera y se llegan a acuerdos respecto a la intervención con el grupo familiar.
- Se realiza visita y participación en reunión en CEA, Centro educacional ambiental a fin de generar y proponer un trabajo colaborativo, en dicha instancia equipo ejecutor de Somos Barrio es recibido por José Vásquez.

3. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, Niñas, niños y adolescentes que habiten en el territorio donde se realiza la intervención, en conjunto a sus familias.

4. RESULTADOS.

Durante el mes de agosto se realiza difusión del programa Somos Barrio a distintos programas de salud y de niñez a fin de generar acuerdos colaborativos para la unidad n°9. A su vez, se realiza difusión en Centro de adulto mayor y Centro de madres de unidad y esfuerzo, en la cual solo en el Centro de madres se obtiene una respuesta positiva y de participación, por lo que se cree conveniente fortalecer el vínculo a partir de distintas estrategias del tipo comunitaria a ambos centros.

En cuanto a la derivación de casos solo se han obtenido un mayor número de parte de Villa Las Mercedes y Villa Irene Frei.

5. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Desde lo anteriormente expuesto, se considera importante continuar realizando labores de difusión y actividades para dar a conocer el programa y continuar fortaleciendo el vínculo con los dirigentes vecinales.

BETZABET FALCONES CONTRERAS
Ejecutora Proyecto Somos Barrio



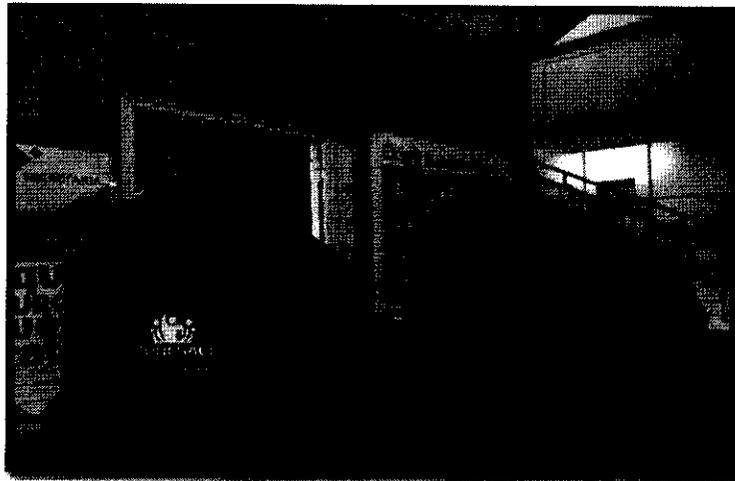
GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.

Semana 1º del 01 a 2 de agosto

- Se realiza coordinación con administrador de condominio ubicado en Villa las Mercedes, Jorge Matta, a fin de presentar y generar primer vinculo.



- Se visita Cesfam Lucas Sierra a fin de solicitar contacto de Programa de acompañamiento.



- Se transcribe ficha de caracterización: Ilian Guzmán.

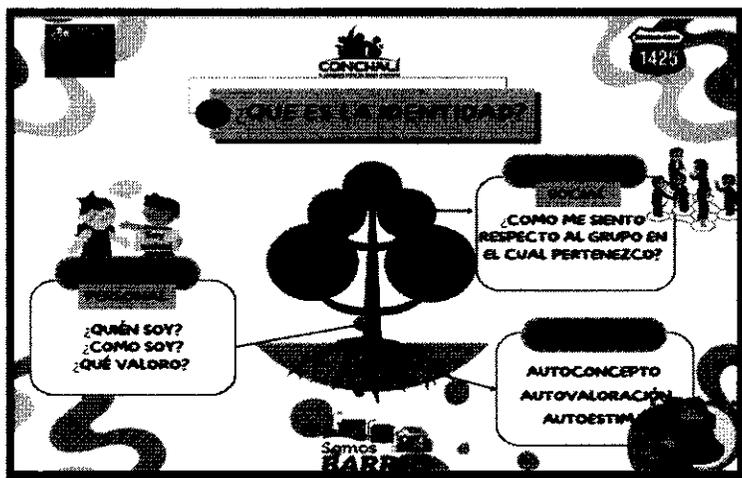
<p align="center">CESFAM</p> <p>Fecha de elaboración de la ficha: 17 de agosto de 2015</p> <p>1. Datos del adulto responsable Nombre del/los responsable/s: [Nombre] No. de cédula: [Número] Dirección: [Dirección] Teléfono: [Número]</p> <p>2. Caracterización del adulto Nombre completo: [Nombre] Fecha de nacimiento: [Fecha]</p> <p>ÁREA DE SALUD ¿Presenta algún problema de salud? [Sí/No] ¿Presenta algún problema de salud? [Sí/No] ¿Presenta algún problema de salud? [Sí/No]</p> <p>ÁREA EDUCATIVA ¿Presenta algún problema de salud? [Sí/No] ¿Presenta algún problema de salud? [Sí/No] ¿Presenta algún problema de salud? [Sí/No]</p>	<p>II. Caracterización del hogar:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre completo</td> <td>Apellido</td> <td>Edad</td> <td>Estado civil</td> </tr> <tr> <td>[Nombre]</td> <td>[Apellido]</td> <td>[Edad]</td> <td>[Estado]</td> </tr> </table> <p>III. Caracterización socioeconómica y de habilidades de la unidad:</p> <table border="1"> <tr> <td>[Categoría]</td> <td>[Opciones]</td> </tr> </table> <p>¿Presenta algún problema de salud? [Sí/No] ¿Presenta algún problema de salud? [Sí/No] ¿Presenta algún problema de salud? [Sí/No]</p>	Nombre completo	Apellido	Edad	Estado civil	[Nombre]	[Apellido]	[Edad]	[Estado]	[Categoría]	[Opciones]										
Nombre completo	Apellido	Edad	Estado civil																		
[Nombre]	[Apellido]	[Edad]	[Estado]																		
[Categoría]	[Opciones]																				
[Categoría]	[Opciones]																				
[Categoría]	[Opciones]																				
[Categoría]	[Opciones]																				
[Categoría]	[Opciones]																				
[Categoría]	[Opciones]																				

- Se diseña Presentación de acciones realizadas durante el mes de Julio.

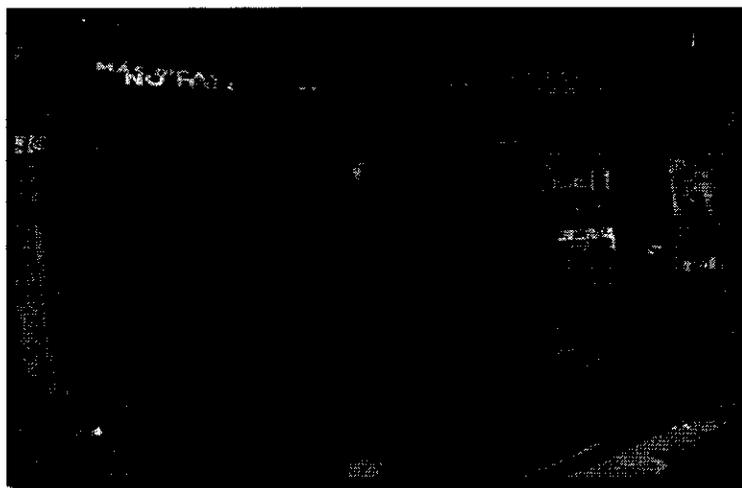


Semana 2º del el 05 a 09 de agosto

- Se genera informativo: “¿Qué es la identidad?” para mesa comunitaria agendada para el 22 de agosto, dirigida a niños, niñas y adolescentes de la villa Irene Frei.

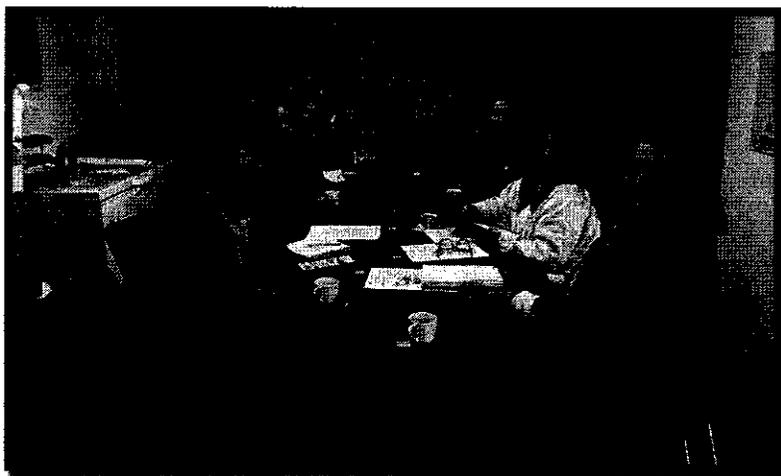


- Se realiza Salida a terreno a Villa “Lo Negrete”, a fin de realizar difusión del proyecto y realizar despeje de casos.

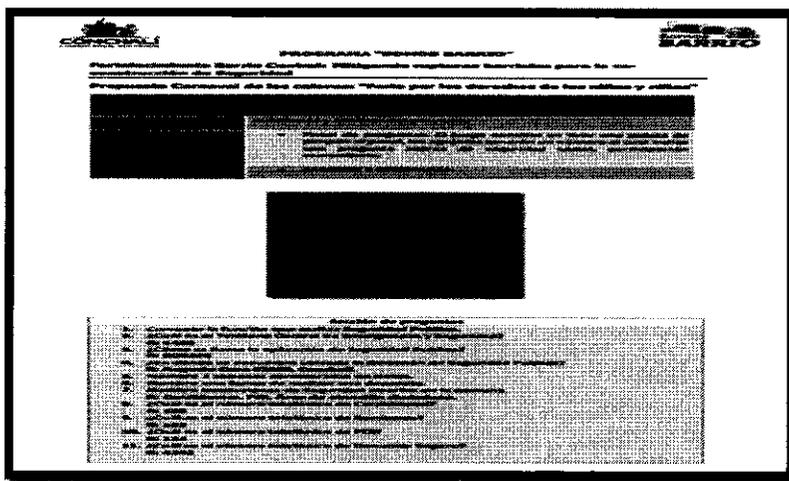


↙

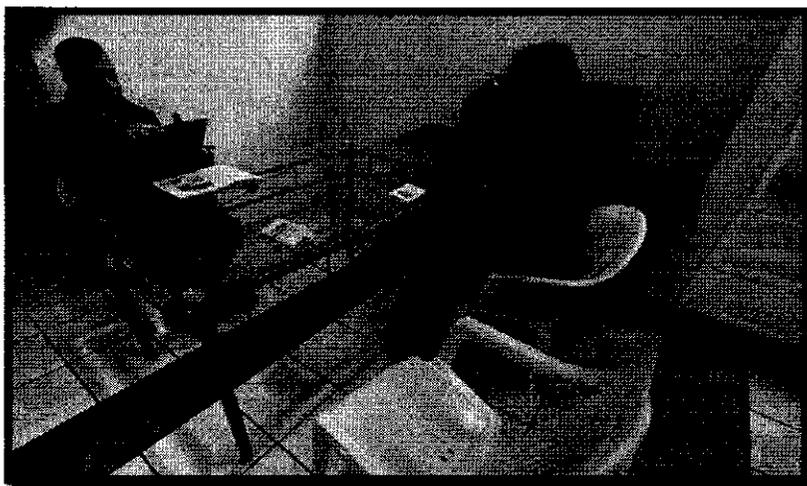
- Se asiste a Reunión de coordinación con Directora de protección de la niñez, Mariana Orrego y Coordinadora técnica, Paulina González. A fin de presentar el Proyecto y presentarse como equipo.



- Se realiza propuesta para Stand de Somos Barrio en “Carnaval de los colores”.



- Se realiza coordinación con administrador de Condominio “Paseo las Flores” don Fernando Torres, perteneciente a la villa “Las Mercedes”.

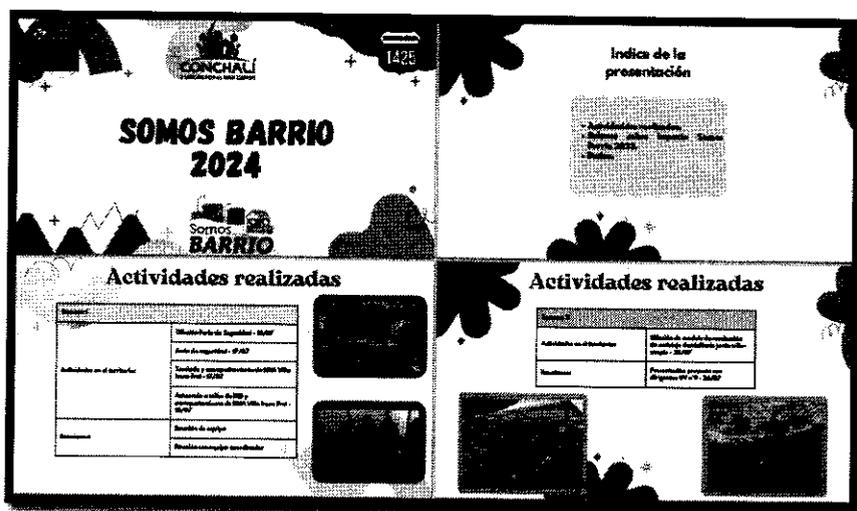


A handwritten signature or mark at the bottom right of the page, consisting of a single, fluid stroke.

- Se realiza visita en terreno a Villa Irene Frei, esto es con el objetivo de despejar datos de familias afectadas por incendio ocurrido en el campamento de la villa.



- Se realiza trabajo administrativo: se crea presentación de avances en mes de instalación para Director de Seguridad Pública.



- Se realiza material didáctico para Carnaval de los colores: Feria por los derechos de los niños y niñas”.

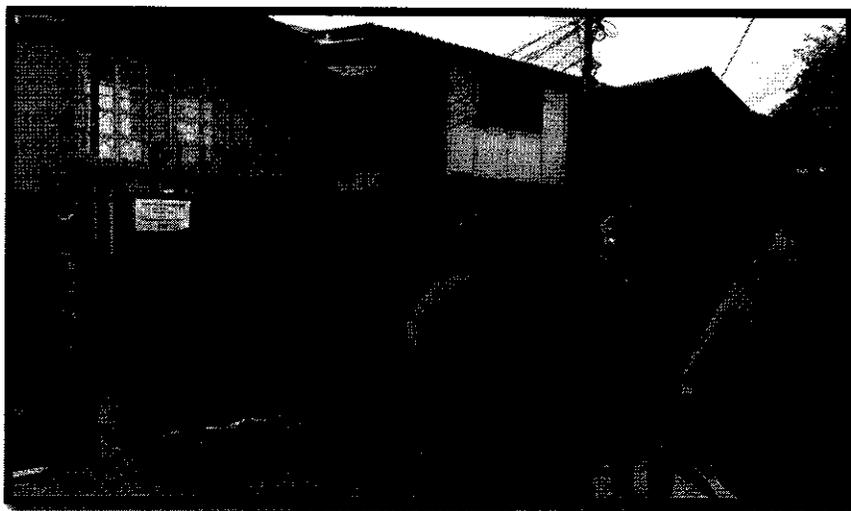


- Se realiza aplicación de fichas de caracterización a familias de Villa "Lo Negrete".



Semana 3° del 12 a 16 de agosto

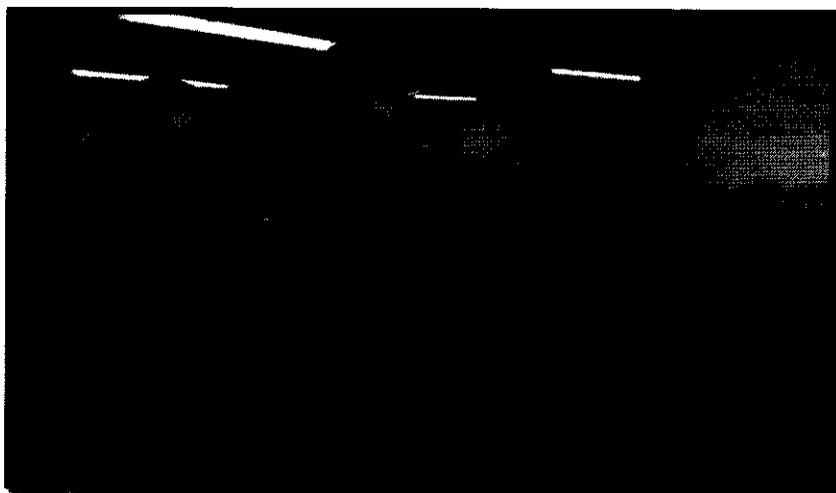
- Se realiza aplicación de fichas de caracterización a familias de Villa "Lo Negrete".



- Se realiza ficha de caracterización: Familia Lapierre.

<p>CONCEPCIÓN</p> <p>ÁREA DE SALUD</p> <p>Fecha de emisión: 22-08-2008 Fecha de vencimiento: 22-08-2008</p> <p>1. Datos del adulto responsable: Nombre adulto responsable: Cecilia Alvarez (abuela materna) Rut: 12.522.258-7 Número de cédula: 6180910 Especialidad: Puericultura Contacto en el que se efectuó la visita: Cecilia Alvarez Día y hora de que se hizo la visita: 12 de agosto de 2008 a las 10:00 hs.</p> <p>2. Caracterización del niño: Nombre del niño: Lucas Lapierre Fecha de nacimiento: 22-02-2008 Rut: 22.849.981-8</p> <p>ÁREA DE SALUD Cuidado en el que se encuentra el niño: Cecilia Alvarez Diagnósticos (psíquicos, psicológicos, neurológicos, etc): Depresión Antecedentes relevantes durante el período de gestión (preoperatorio, enfermedades, etc): - Crecimiento satisfactorio. Desde Argentina (embarazada a los 16 años). - Último curso aprobado del niño: 2° medio básicamente 3° especialidad Puericultura. - Programa de integración escolar (PIE): No. - Residencia (SIN): No. - (SIN): No.</p> <p>3. Situación actual: (SIN) (SIN) (SIN) Cero programa (SIN) o integrante del hogar (SIN)</p> <p>4. Situación actual: (SIN) (SIN) (SIN) Cero programa (SIN) o integrante del hogar (SIN)</p> <p>5. Situación actual: (SIN) (SIN) (SIN) Cero programa (SIN) o integrante del hogar (SIN)</p>	<p>CONCEPCIÓN</p> <p>ÁREA DE SALUD Cuidado en el que se encuentra el niño: Cecilia Alvarez Diagnósticos (psíquicos, psicológicos, neurológicos, etc): Depresión Antecedentes relevantes durante el período de gestión (preoperatorio, enfermedades, etc): - Embarazo satisfactorio. Desde Argentina (embarazada a los 16 años). - Último curso aprobado del niño: 2° medio básicamente 3° especialidad Puericultura. - Programa de integración escolar (PIE): No. - Residencia (SIN): No. - (SIN): No.</p> <p>6. Situación actual: (SIN) (SIN) (SIN) Cero programa (SIN) o integrante del hogar (SIN)</p> <p>7. Situación actual: (SIN) (SIN) (SIN) Cero programa (SIN) o integrante del hogar (SIN)</p> <p>8. Situación actual: (SIN) (SIN) (SIN) Cero programa (SIN) o integrante del hogar (SIN)</p>
--	--

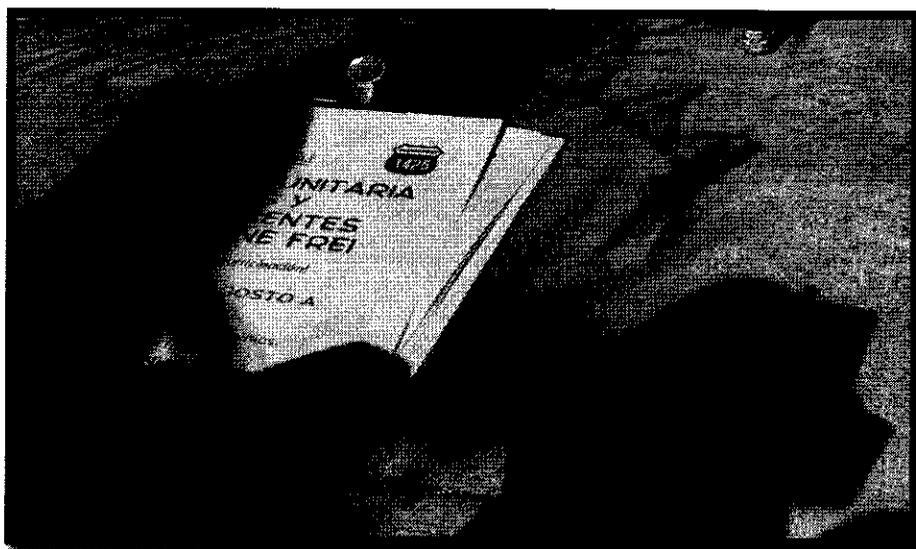
- Se realiza visita a Centro de adulto mayor "Arcoíris", a fin de generar difusión del programa e invitación para talleres y mesas comunitarias.



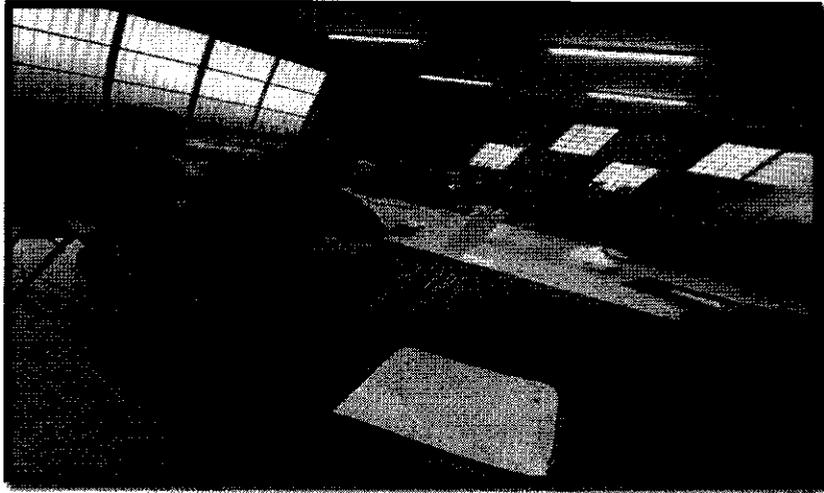
- Se realiza difusión en terreno en Unidad N°9 para taller de Activación corporal: se hace la inscripción a 6 personas.



- Se realiza inscripción y difusión de actividad, Re-Conociendo mi barrio: Jornada N°1 "Un acercamiento a las problemáticas del territorio desde los NNA" pertenecientes a Villa Irene Frei.



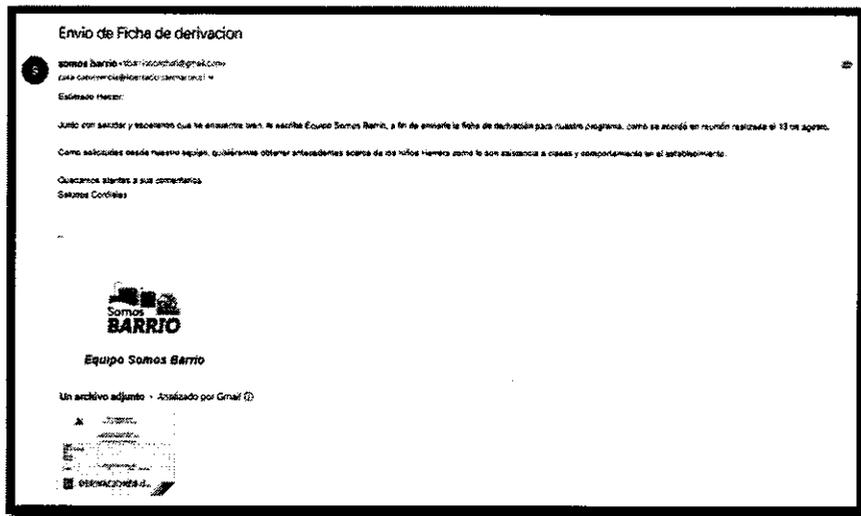
- Se participa de coordinación escolar en Colegio San Martín, a fin de realizar difusión del programa. De dicha instancia participa Gestor barrial y encargada de Programa Lazos.



- Se realiza juego para Carnaval de los colores: Feria por los derechos de los niños y niñas”.

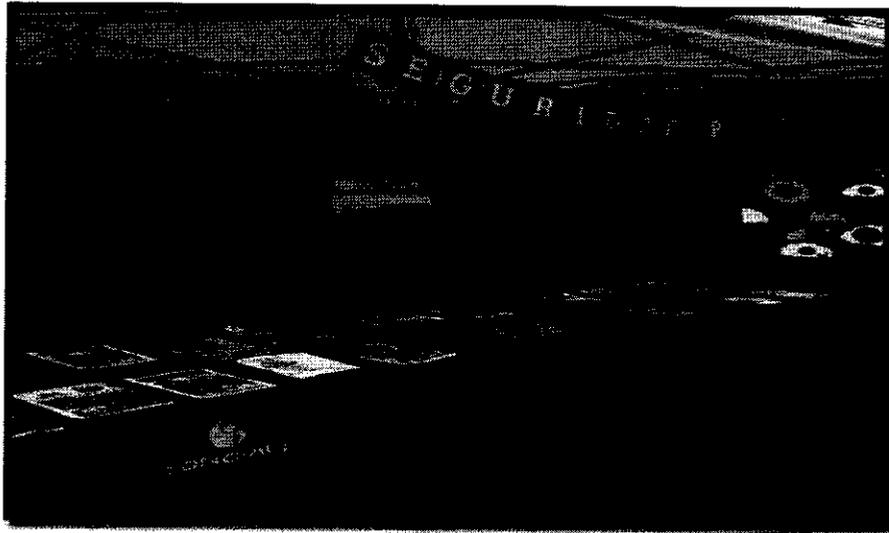


- Se envía ficha de derivación al proyecto a encargado de convivencia escolar de colegio San Martín, Héctor Espinoza.



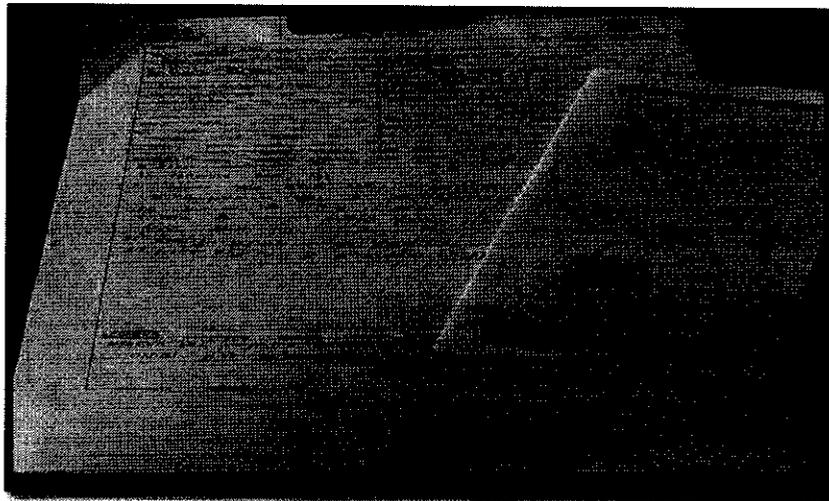
✓

- Se participa en Stand como equipo “Somos Barrio” en “Carnaval de los colores: Feria por los derechos de los niños y niñas”.



Semana 4º del 19 a 23 de agosto

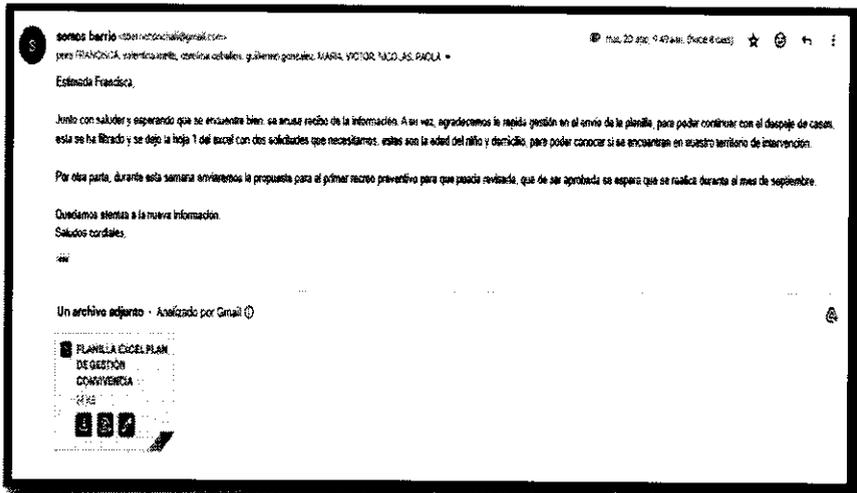
- Se realiza Reunión con programa de acompañamiento en dependencias de Cesfam Lucas Sierra a fin de presentar ambos proyectos, visualizando vías de ingreso y público objetivo.



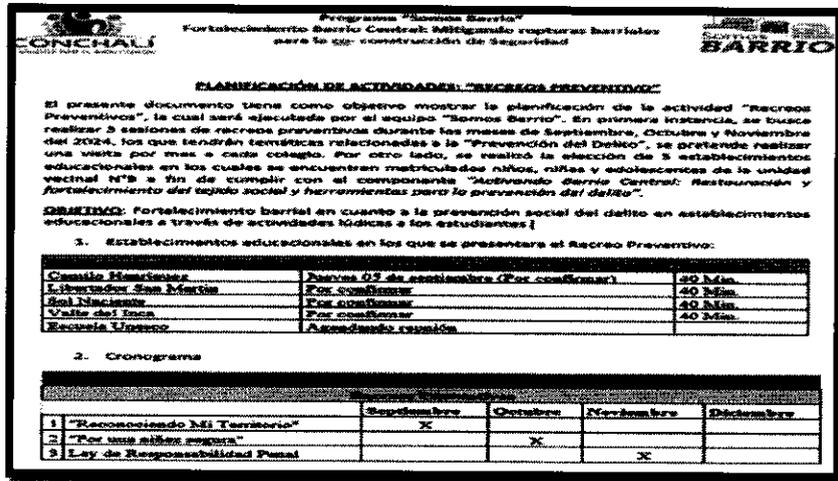
- Se realiza filtro y despeje de planilla de alumnos enviada por Francisca Tapia Sáez, encargada de convivencia escolar Escuela Camilo Henríquez.

Alumno	Curso	Nota 1	Observación
alegría gonzález rodrigo fernanda	2A		
castañeda pinedo mario alejandro	2A		
palma sánchez steven león	2A		
caroza valenzuela mario ignacio	2B		
casteiras alvarado mario benjamín	2B		
henríquez romero mario alejandro	2B		
sáez douz liliana colomba	2B		
palmarillo pardo rodrigo leandro	2B		
domingo aranda tomás emilio	3A		
espinoza omon rodrigo alberto	3A		
gómez rosario Arturo gabriel	3A		
gonzález cruz sofía alejandra	3A		
fernández gonzález valentina ignacia	3A		
león guerra alvaro felixroy	3A		
machuca orellana benjamín ignacio	3A		
martínez toussand gaspar alonso	3A		
araya sepúlveda amaro jesús	4A		
oavda gonzález amanda antonella	4A		
guzmán fuentes antonella belén	4A		
marquez haroldo daniel isabella	4A		
paña arias amaro isaac	4A		
villacorneo alberto	4A		
castro sanos victoria esmeralda alondra	5A		
clías cortés amaral ísa anastasia	5A		
fernández vela christopher saron	5A		
ordóñez arceaga pablos marcelo	5A		
paña arias daniela esperanza	5A		
machuca orellana renato agustín	6A		
sáez douz pablo héctor	6A		
sepúlveda urquiza José ignacio	6A		
orellana ortega jordana anais	7A		
clías alvarado pablo emilio	7A		
góngora ríos o milia estefanía	7A		
lorca rocas jordán raúl	7A		
miranda pomasongo benjamín esau	7A		
villanovi mejías martha belén	8A		
alvarado reyes juan nabu	8B		

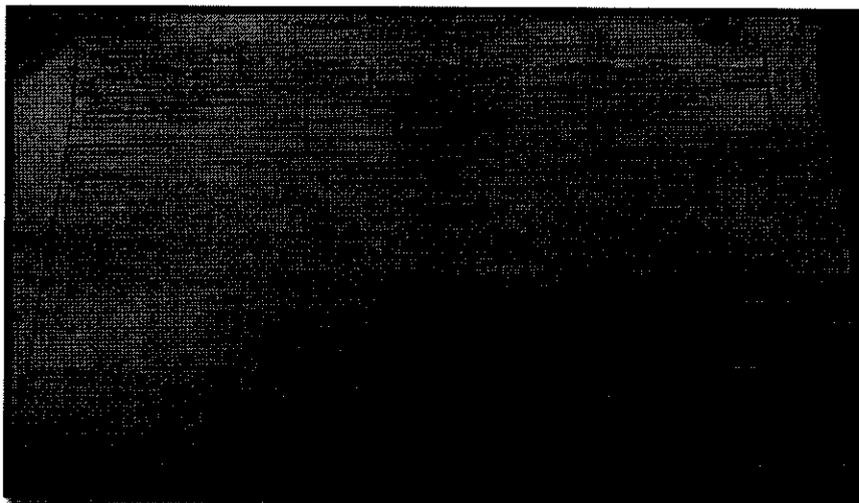
- Se redacta y evacua correo a Francisca Camilo Henríquez, encargada de convivencia escolar Escuela Camilo Henríquez, adjuntando planilla filtrada con casos a despejar.



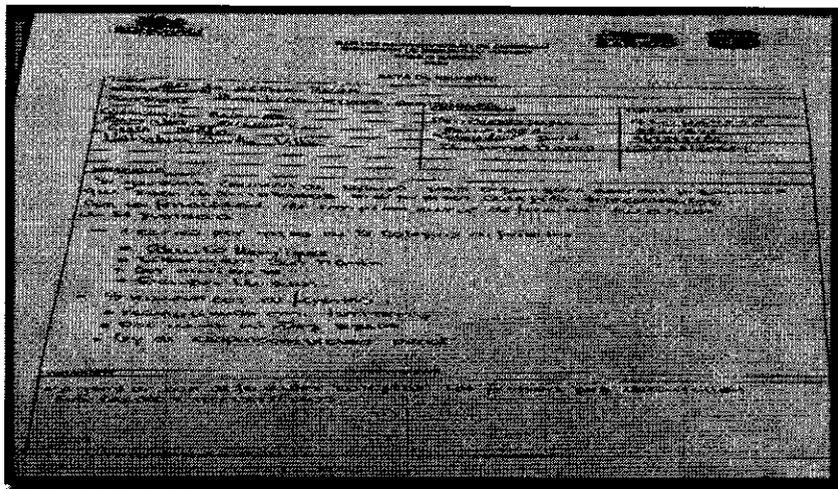
- Se realiza Cronograma de actividades de recreo Preventivo.



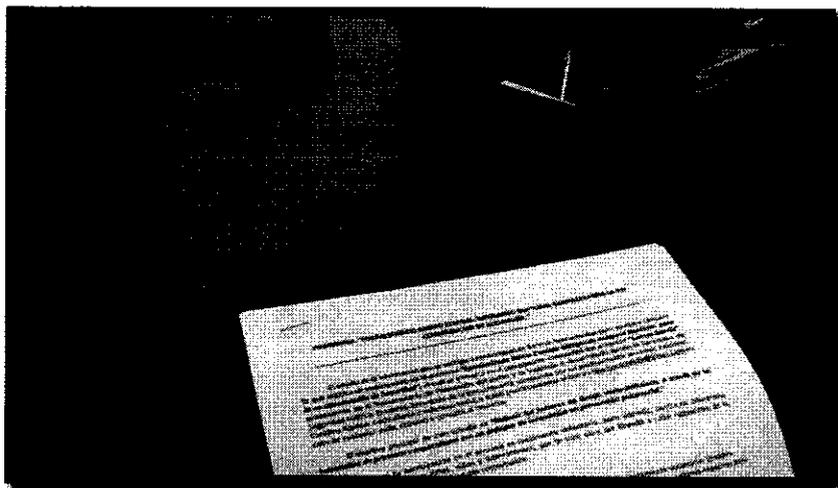
- Se asiste a Reunión con Programa Senda a fin de presentar programa "Somos Barrio", de dicha instancia participa Coordinadora Camila Acevedo y Profesional Byron Herrera. Se extiende invitación para participación en recreos preventivos.



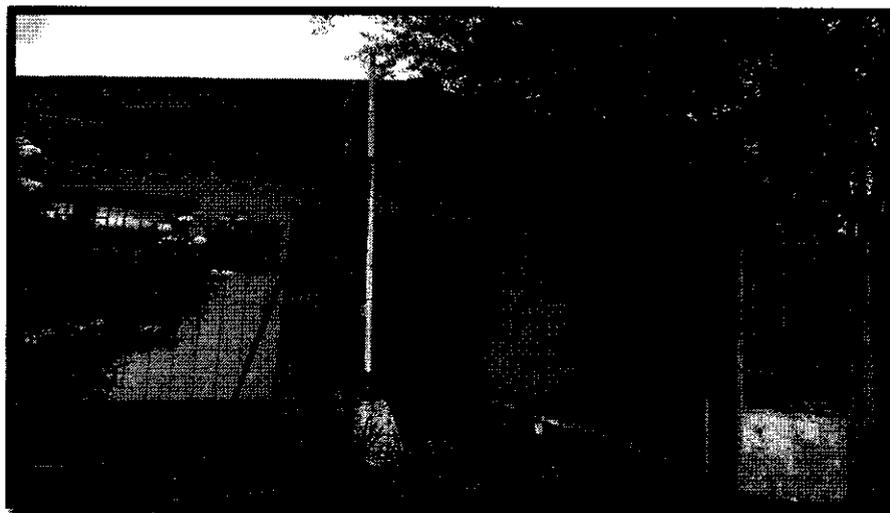
- Participación de reunión con equipo del proyecto.



- Se realiza Terreno en Villa Irene Frei, con el objetivo de continuar inscripción de Re-Conociendo mi barrio: Jornada N°1.



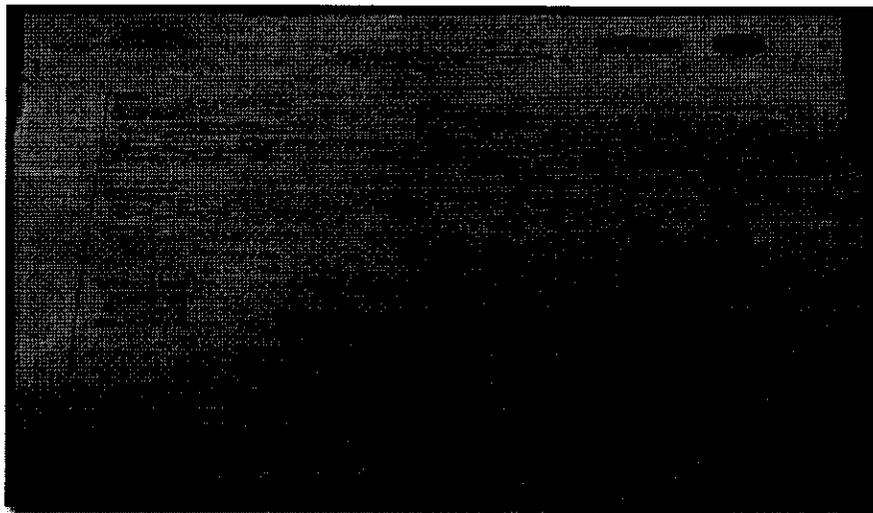
- Se Visita a Corporación de asistencia judicial ubicada en Av. La Palma 3595, con el objetivo de solicitar información de charlas y capacitaciones. Equipo es atendido por María Elvira Molina, asistente social Caj, correo mmolina@cajmetro.cl.



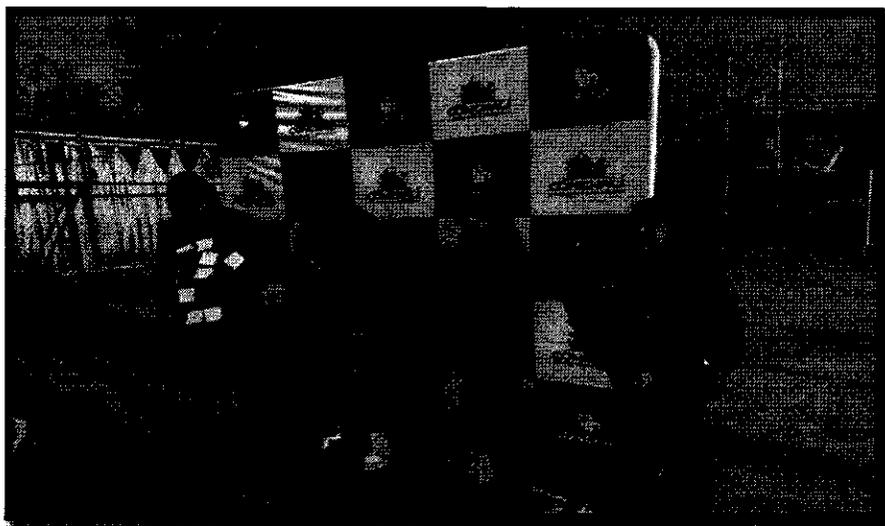
- Se realiza Material para Actividad Re-Conociendo mi barrio: Jornada N°1 "Un acercamiento a las problemáticas del territorio desde los NNA", con NNA pertenecientes a Villa Irene Frei.



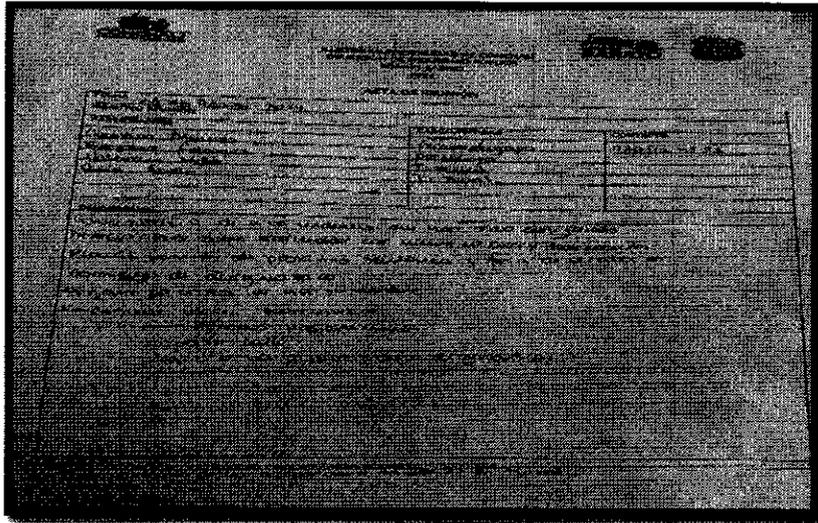
- Se participa en Reunión con Equipo MST.



- Se realiza Actividad: Re-Conociendo mi barrio: Jornada N°1 "Un acercamiento a las problemáticas del territorio desde los NNA", con NNA pertenecientes a Villa Irene Frei. Esta actividad se realiza en Espacio Niñez.



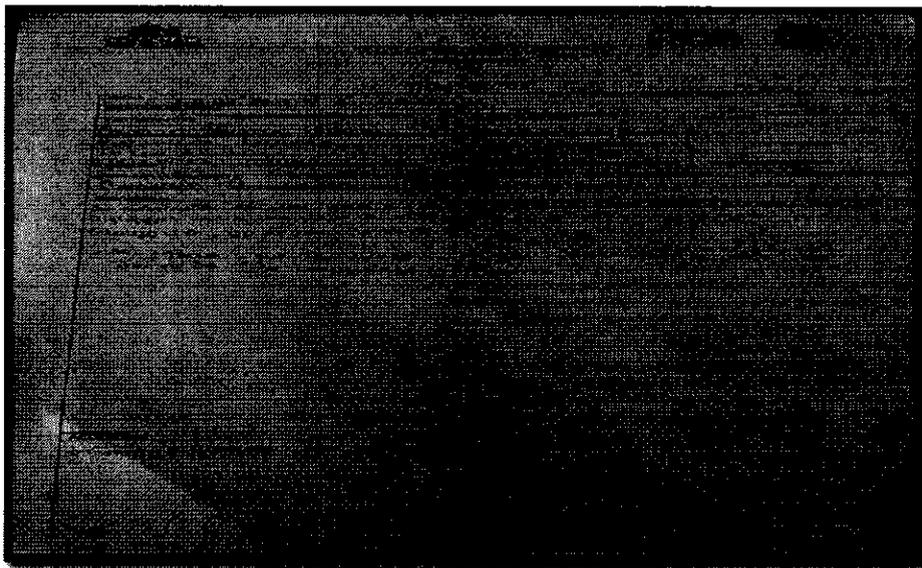
- Se participa en reunión de equipo a fin de organizar actividades del mes de Septiembre.



- Participación en reunión online con Pablo Arancibia, Director de CEIS.



- Se participa en reunión con contraparte técnica Gonzalo Quinteros y Guillermo González, Gestor barrial del programa, con el objetivo de revisar acciones revisadas durante la actividad "Re-conociendo mi barrio".



Semana 5° del 26 a 30 agosto

- Se realiza Terreno en unidad N°9, a fin de realizar aplicación de fichas de caracterización. Se aplica a una familia de villa unidad y esfuerzo y villa Irene Frei.



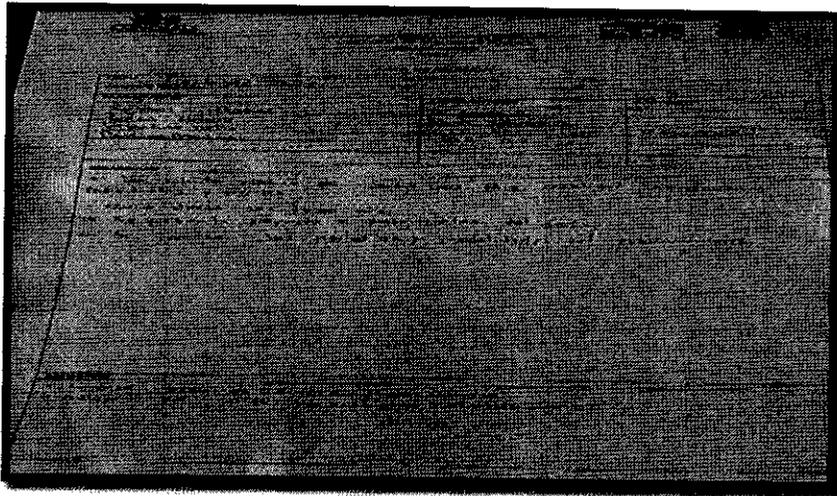
- Se realiza planificación de las principales actividades del mes de septiembre, fecha de recreos preventivos, aplicación de fichas faltantes, reuniones, etc.

		8:40 FERIA DE SERVICIOS EN NUEVA CENTRAL		
	15:30 REUNIÓN CON JARDIN CECI (IRENE FREI)	15:30 INICIO DE PROCESO DIAGNOSTICO A NNA DE VILLA IRENE FREI (APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS)		

- Se participa de feria “Gobierno en terreno”, con Stand de Seguridad Pública, Programa “Somos Barrio” y Mediación comunitaria



- Se realiza reunión con Centro educacional y cultural CECI, a fin de reanudar acuerdo de utilización de espacio. Como acuerdo se establece firmar acta de compromiso a fin de comprometer el orden y cuidado del espacio.



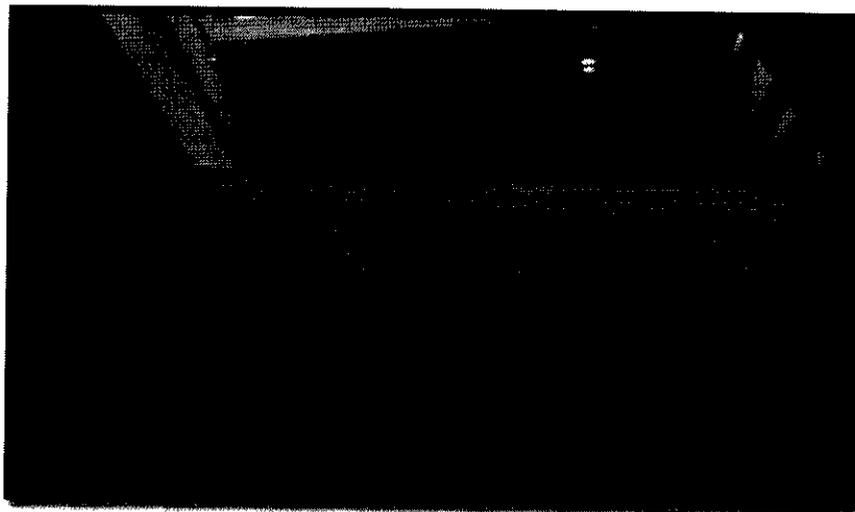
- Se realiza filtro de catastro enviado por don Jorge Matta, administrador de condominio ubicado en Dr. Yazigi.

	N°	ADULTOS	ADOLESCENTES 13 a 17	NIÑOS 1 a 9	NACIONALIDAD	TOTAL
TORRE A	Depdo 11	3	1	1	Peruana	5
	Depdo 14	2	1	0	Peruana	3
	Depdo 24	3	0	3	Venezolana	6
	Depdo 33	4	1	2	Peruana	7
	Depdo 57	3	0	1	Haitiana	4
TORRE B	Depdo 11	3	2	1	Colombiana	6
	Depdo 21	3	1	0	Haitiana	4
	Depdo 33	2	1	1	Venezolana	4
	Depdo 57	3	0	1	Chilena	4
	Depdo 12	3	1	0	Boliviana	4
TORRE C	Depdo 14	3	1	1	Chilena	5
	Depdo 21	1	1	1	Chilena	3
	Depdo 12	2	1	0	Venezolana	3
	Depdo 34	3	0	2	Chilena	5
	Depdo 24	2	0	1	Peruana	3
TORRE D	Depdo 12	2	0	1	Peruana	3
	Depdo 24	4	0	1	Peruana	5
	Depdo 33	3	1	0	Peruana	4
	Depdo 57	2	1	0	Peruana	3
	Depdo 12	3	1	0	Peruana	4
TORRE E	Depdo 12	3	0	1	Boliviana	4
	Depdo 24	2	0	2	Haitiana	4
	Depdo 33	3	1	0	Haitiana	4
	Depdo 57	2	1	1	Peruana	4
	Depdo 12	2	1	1	Peruana	4
TORRE F	Depdo 12	2	1	1	Peruana	4
	Depdo 24	3	0	3	Haitiana	6
	Depdo 33	2	1	0	Haitiana	3
	Depdo 57	0	1	0	0	1
	Depdo 12	0	1	1	0	2
Depdo 24	2	0	1	Haitiana	3	

NIÑOS	27	48
ADOLESCENTES	21	
TOTAL FAMILIAS	31	

PERUANA	11
CHILENA	3
HAITIANA	7
BOLIVIANA	2
COLOMBIANA	1
VENEZOLANA	3
DOMINICANA	1
SIN INFORMACION	2

- Se realiza terreno en Condominio ubicado en Dr. Yazigi, a fin de aplicar ficha de caracterización a las familias con niños, niñas y adolescentes.



- Se participa en reunión con Emoverescalada, encargada Valentina Callejas, a fin de gestionar participación en próximo taller de prevención.



- Se realiza Transcripción de fichas de caracterización de familias pertenecientes a condominio de Dr. Yazigi.

CONCHALI **BARRO**

1

Ficha usuarios proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mejorando nuestras barrietas para la Co. construcción de Seguridad"

I. Datos del adulto responsable
 Nombre adulto responsable/quien responde: Elza
 Rut: 23.604.186-2
 Número de contacto: 75574994
 Dirección: Depto. Yazigi 21 B
 Cesfam en el que se encuentra inscrito: Quilicura
 Residencia definitiva/temporal (estado migratorio):

II. Caracterización del niño/a
 1.-Nombre niño/a: Henry Nicole Sánchez
 Fecha de nacimiento: 23/01/2008
 Rut: 24.066.690-1

ÁREA DE SALUD
 Cesfam en el que se encuentra inscrito: Quilicura
 Diagnósticos (médicos, psicológico, neurológico, etc): nada
 Antecedentes relevantes durante el periodo de gestación (premature, enfermedades, etc): nada

Tipo de parto (cesárea/normal/inducido): Cesárea
 Dificultades en la primera infancia (marcha, motrices, lenguaje): ninguna

ÁREA EDUCACIÓN
 Escuela a la que asiste: Salomon Saa Independencia
 Edad de ingreso al sistema educativo: 4 años
 Último curso aprobado del niño/a: 2º medio, actual 3º medio.
 Programa de integración escolar (SI/No): no
 (curso):
 Programa mejor niñez (SI/No, ¿cuál?): no
 Otro programa (niño o integrante del hogar): no

- Se participa en reunión con programas PDE, Constanza y Francisca Zenteno y re vinculación educativa Paulina Aguilera.



- Se realiza visita y participación en reunión en CEA, Centro educacional ambiental a fin de generar y proponer un trabajo colaborativo, en dicha instancia equipo ejecutor de Somos Barrio es recibido por José Vásquez.



✓



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. BETZABET FALCONES CONTRERAS durante el mes de agosto del año 2024, que se desempeña como profesional de proyecto código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1032 del 10/09/2024).



CONCHALÍ, septiembre de 2024.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 103Z

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, chilena, Psicólogo/a, cédula nacional de identidad N° 18.946.186-0, con domicilio en Pedro Fontova N° 4889, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
- Realización diagnóstico psicosocial del niño, niña, adolescentes y/o grupo familiar.
- Elaboración de plan de intervención individual familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosociales de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares.
- Plan de intervención individual familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Derivaciones asistidas a red especializada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infante juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infante juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. **COMETIDO 3:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. **COMETIDO 4:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"**

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 389

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- **DEX N°862/2023** que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- **REX N°982 02/05/2024**, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- **DEX N°642 11/06/2024**, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

BVF/QMA/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





[Handwritten Signature]
03/06/24

Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 348/ 2024

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
29	05	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

R. Exenta		R. Exenta		D. Exento		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
982	02/05/2024	2123	29/08/2023	795	31/07/2023	342	24/05/2024	DISEPU

30 MAY 2024

Descripción:

Se emite es presente documento a solicitud de unidad técnica la Dirección de Seguridad Pública para Decretar modificación Convenio de transferencia para la ejecución del Programa Somos Barrios Irene Frei Código BP23-IPSO-0001

Imputación:

Cuenta	Denominación	Total
1140519043001	Honorarios	45.633.104
1140519043002	Adquisición de Activos Fiscos no Financieros	1.747.990
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140
1140519043007	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520
	Total	50.000.000

Francisca Vojar Navarro
Depto. Contabilidad y Presupuesto



[Handwritten Signature]
Víctor Zagal Meneses
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

VZM/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

593

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
N° 15

RUT: 19.221.520-K
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,
PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
EL QUILLAY 1095 , LA PINTANA

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; 15-31 JULIO; DEX 1028/2024	553.520
Total Honorarios \$:	553.520
13.75 % Impto. Retenido:	76.109
Total:	477.411

Fecha / Hora Emisión: 12/09/2024 14:50



1922152000015EB6113A
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409121452

Fecha / Hora Impresión: 12/09/2024 14:52



Julio



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	531
N° Certificado de bienes y servicios	-
Verificación bh sii	-
N° pre- obligación	05-863
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>NG</i>
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	1028

INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 15 al 31 de Julio 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Valentina Francisca Mella Villa	19221520-k	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

1028/2024

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL: MITIGANDO RUPTURAS BARRIALES PARA LA CO CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD".

- 1 Co construir el diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a Proyecto;
- 2 Colaborar en la elaboración de Plan de intervención Individual/familiar;
- 3 Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención;
- 4 Participación en reuniones técnicas y clínicas;
- 5 Intervención individual y/o familiar según plan de intervención;
- 6 Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario;
- 7 Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto;
- 8 Participación en acciones de trabajo de redes;
- 9 Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Lunes 15 de Julio:

Difusión de Actividad de Feria de Seguridad en territorio de Barrio Central, específicamente en Metro Vivaceta.

Reunión de emergencia debido a los acontecimientos que se han presentado en la Villa Irene Frei.

- Miércoles 17 de Julio:

Se realiza vinculación de víctimas de los acontecimientos de la Villa Irene Frei con el Programa Apoyo a Víctimas.

Se realiza convocatoria para realizar actividad en conjunto con la Oficina de Protección de Derechos.

Se vincula niños/as y adolescentes con actividad realizada en Espacio Niñez con enfoque de contención y reparación.

- **Jueves 18 de Julio:**

Reunión con equipo de Prevención Comunitaria con el fin de delimitar objetivos y enfoques de Proyecto.

Se realiza convocatoria para realizar actividad en conjunto con la Oficina de Protección de Derechos.

Se vincula niños/as y adolescentes con actividad realizada en Espacio Niñez con enfoque de contención y reparación.

- **Viernes 19 de Julio:**

Se desarrolla reunión de equipo para el desarrollo de indicadores preliminares para el monitoreo del proyecto psicosocial.

Se construye Ficha de Ingreso al Proyecto, la cual será aplicada a las familias que serán usuarias de este.

- **Lunes 22 de Julio:**

Se trabaja en la construcción de documentos formales que serán requeridos para el desarrollo del proyecto; Autorización para rna.

Se modifican indicadores para la evaluación y monitoreo de acciones en base a los componentes del proyecto.

- **Martes 23 de Julio:**

Se realizan modificaciones a las guías de pedido que proveerán al proyecto de elementos destinados al proceso de intervención.

Se trabaja en presentación de proyecto que será dirigida a los líderes vecinales de las Juntas de Vecinos de la Unidad N°9.

- **Miércoles 24 de Julio:**

Se realiza sistematización de actividades pertinentes a la etapa de instalación del Proyecto.

Se trabaja en presentación de proyecto que será dirigida a los líderes vecinales de las Juntas de Vecinos de la Unidad N°9.

- **Jueves 25 de Julio:**

Despliegue en terreno en coordinación con Equipo de Gestión de Riesgo, en operativo medioambiental con enfoque en reciclaje de residuos.

Reunión con director con el objetivo de mostrar la presentación preparada a los dirigentes de la Unidad Vecinal N°9.

- **Viernes 26 de Julio.**

Se realiza presentación hacia dirigentes sociales de la Unidad Vecinal N°9

Se trabaja en la actualización del diagnóstico inicial de la Unidad Vecinal N°9.

- **Lunes 29 de Julio.**

Reunión Técnica de Equipo para revisar lineamientos de acción que se desarrollarán

Se aplican fichas de caracterización familiar en territorio de Irene Frei.

- **Martes 30 de Julio.**

Se asiste a Consejo de Seguridad Pública de la Unidad Vecinal N°5, se realiza difusión del proyecto.

Se realiza tabulación de Fichas de Caracterización Familiar.

Se trabaja en sistematización de las actividades que se han realizado.

- **Miércoles 31 de Julio.**

Se generan reuniones con diferentes equipos de la Red Local con el fin de presentar el proyecto a los programas y áreas pertinentes para la intervención.

- Área de Cultura.

- Centro de la Mujer.
- Oficina de Migración.

Se coordinan reuniones con diferentes Organizaciones funcionales del territorio de la Unidad Vecinal N°9 de Barrio Central con el objetivo de presentar y vincular el proyecto con las diferentes comunidades.

- Organización Funcional "Centro de Madre Unidad y Esfuerzo" perteneciente a la Junta de Vecinos Unidad y Esfuerzo de la Unidad Vecinal N°9 de Barrio Central.

3. COBERTURA.

- Niños, niñas y adolescentes residentes del territorio de la Unidad Vecinal N°9, que poseen ciertas características socioeducativas que puedan perjudicar su desarrollo y futura inserción en espacios sociales.
- Grupo familiar y principal responsable cuidador de NNA ingresado al programa.
- Vecinos y Vecinas que habitan en el territorio de la Unidad Vecinal N°9, que sean participantes activos en las actividades u otras instancias de organización comunitaria.

4. RESULTADOS.

- Delimitación de coberturas, lineamientos y metodologías.
- Inserción en el polígono, difusión, recorridos barriales.
- Reuniones técnicas con equipos.
- Reuniones con OOSS del territorio de intervención.

5. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Las actividades descritas en el informe comprenden la etapa de instalación del proyecto. Generalmente responden a instancias de presentación del proyecto en diferentes áreas de la oferta local y también con las organizaciones sociales y vecinos del territorio perteneciente al perímetro de intervención.

Se realizan los primeros recorridos barriales en el sector, en el marco de difusión de actividades y con el objetivo de vincularse con los actores sociales relevantes de los territorios y también con los adultos responsables y niños, niñas y adolescentes que se encuentran activos en el proyecto.

Valentina

VALENTINA MELLA VILLA

Ejecutora Proyecto BP23-IPSO-0001



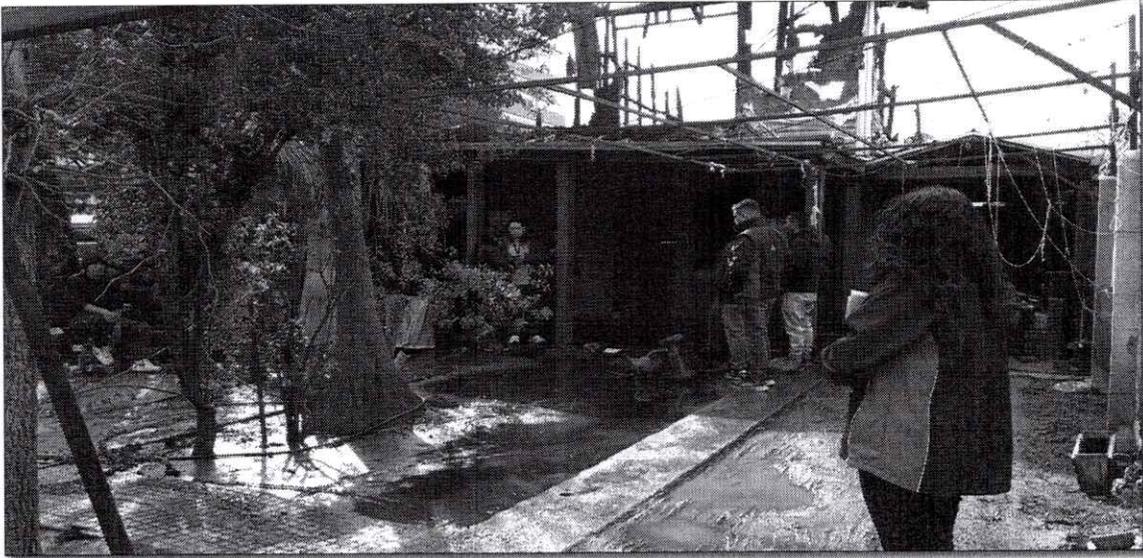
GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ

Director de Seguridad Pública.

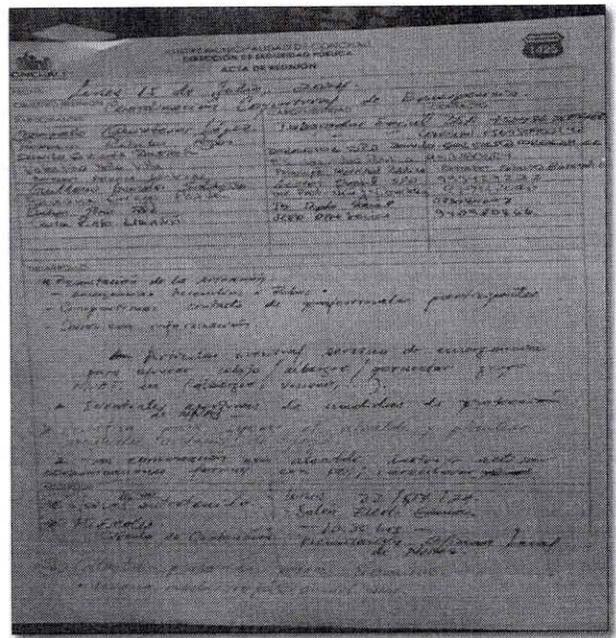
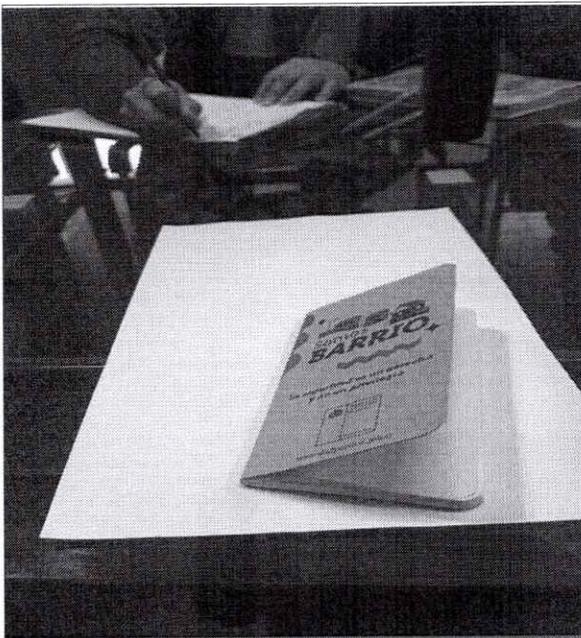
Informe de Trabajos realizados

- Lunes 15 de Julio:

Difusión de Actividad de Feria de Seguridad en territorio de Barrio Central, específicamente en Metro Vivaceta.

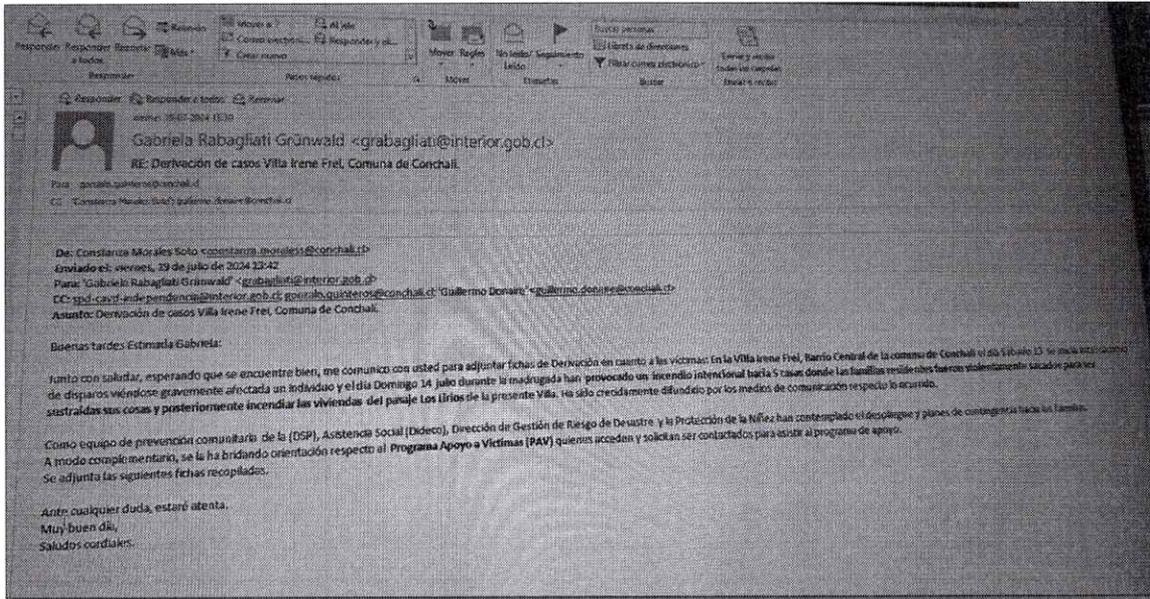


Reunión de emergencia debido a los acontecimientos que se han presentado en la Villa Irene Frei.



- **Miércoles 17 de Julio:**

Se realiza vinculación de víctimas de los acontecimientos de la Villa Irene Frei con el Programa Apoyo a Víctimas.



Se realiza Coordinación para actividad de contención con NNA de la Villa en Espacio Niñez. Se vincula niños/as y adolescentes con Oficina de Protección de Derechos en actividad con enfoque de contención y reparación respecto a hechos ocurridos. Esta actividad incluye:

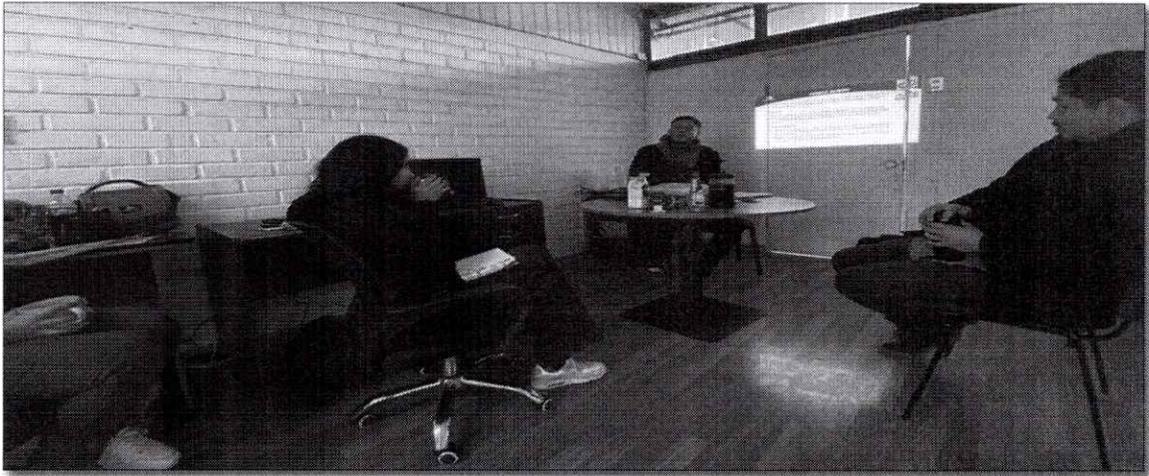
- Gestión de actividad.
- Convocatorio y difusión en recorrido barrial.



Handwritten signature and official stamp of the Municipalidad de Conchal, Dirección de Seguridad Pública.

- **Jueves 18 de Julio:**

Reunión con equipo de Prevención Comunitaria con el fin de delimitar objetivos y enfoques de Proyecto.



Se realiza Coordinación para actividad de Presentación de contención con NNA de la Villa en Espacio Niñez. Se vincula niños/as y adolescentes con Oficina de Protección de Derechos en actividad con enfoque de contención y reparación respecto a hechos ocurridos. Esta actividad incluye:

- *Gestión de actividad.*
- *Convocatorio y difusión en recorrido barrial.*



- Viernes 19 de Julio:

Se desarrolla reunión de equipo para el desarrollo de indicadores preliminares para el monitoreo del proyecto psicosocial.

Evaluación de proyecto: Metas e Indicadores para el Monitoreo.					
Componente.	Producción.	Factores de riesgos.	Meses de ejecución	Metas e indicadores para monitoreo.	Indicador de evaluación
Instalación	Oficio propuesta de equipo ejecutor	No corresponde.	1 Mes.	-	-
Instalación	Acta de inicio firmada por entidades	No corresponde.	1 Mes.	-	-
Instalación	Equipo ejecutor instalado pre levantamiento de información	No corresponde.	1 Mes.	Formulación de corpus pre investigativo socio territorial y lo que considere pertinente el equipo interdisciplinar.	<ul style="list-style-type: none"> Nº: Cantidad de recorridos barriales. Reporte de salida a terreno. Entrega de folleterías del proyecto en el territorio polígono de intervención. Pre levantamiento de motivación e interés comunitario y familiar (Aplicación de Ficha de caracterización las familias usuarios)

Promoción y activación de espacios públicos		Factores de Riesgo: <ul style="list-style-type: none"> Carencias de espacios públicos para la recreación y la educación Conflictos vecinales, representaciones negativas, violencia en el discurso y en la acción. Consumo abusivo de drogas y alcohol. Precarización de capital comunitario 	11 meses.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar sectores críticos y/o simbólicos del sector. Marcha exploratoria para el levantamiento de necesidades medioambientales o urbanos. Planificación de acciones estratégicas. Activación y realización de Encuentros Comunitarios. Vincular a equipos especializados con la comunidad para la planificación de acciones emergentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de Comités de Seguridad. Visitas a terreno y diagnóstico territorial. Plan de intervención territorial. Nº de asistentes al encuentro, percepciones. Nº de intervenciones con equipos externos.
Activando Barrio Central			11 meses.	<ul style="list-style-type: none"> Actividades exploratorias cartográficas de narrativas biográficas. Planificación de acciones co-construidas. Realización de charlas temáticas formativas. Entrega de herramientas y capacitaciones de gestión, planificación a líderes comunitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la sesión. Percepciones. Nº de participantes.



Se construye Ficha de Ingreso al Proyecto, la cual será aplicada a las familias que serán usuarias de este.

	
Ficha usuarios proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad"	
I. Datos del adulto responsable	
Nombre adulto responsable/quien responde:	
Rut:	
Numero de contacto:	
Dirección:	
Cesfam en el que se encuentra inscrito:	
(En el caso de que sea hogar constituido sólo por personas mayores de edad, saltar al punto 3).	
II. Caracterización del niño/a	
1.-Nombre niño/a:	
Fecha de nacimiento:	
Rut:	
AREA DE SALUD	
Cesfam en el que se encuentra inscrito:	
Diagnósticos (médicos, psicológico, neurológico, etc):	
Antecedentes relevantes durante el periodo de gestación (premature, enfermedades, etc):	

- Lunes 22 de Julio:

Se trabaja en la construcción de documentos formales que serán requeridos para el desarrollo del proyecto; Autorización para nna,

PROGRAMA "FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL: MITIGANDO RUPTURAS BARRIALES PARA LA CO CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD."

El objeto de la información que se entrega a continuación es darle las herramientas para ayudar a conocer lo que implica su participación en el proyecto **"Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la co construcción de Seguridad"**, el cual se enmarca en el componente comunidad del proyecto **"Somos Barrio"** proveniente de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Violencia y desarrollado desde la Dirección de Seguridad Pública. El equipo encargado de la ejecución está compuesto por las profesionales; Betzabet Falcones, Carolina Álamos, Cesia Abello y Valentina Melia, a quien podrá contactar al correo sbarrioconchali@gmail.com en caso de cualquier duda, reclamo o consulta al respecto.

El objetivo principal de este estudio es **"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial."**

Cabe señalar que su participación en el proceso es totalmente voluntaria, pero además, consta de diferentes procesos que involucran a niños, niñas y adolescentes, por lo cual para ser llevado a cabo requerirán de la autorización y consentimiento del adulto responsable.

Derechos del Participante:

1. Participación voluntaria: La participación en esta evaluación es completamente voluntaria. Ustedes tienen el derecho de retirar su consentimiento en cualquier momento sin repercusiones negativas para su hijo/a.
2. Acceso a la información: Ustedes tendrán acceso a los resultados de la evaluación y/o entrevistas.
3. Confidencialidad: Toda la información recopilada será confidencial y se utilizará únicamente para los fines establecidos.



- **Martes 23 de Julio:**

Se realizan modificaciones a las guías de pedido que proveerán al proyecto de elementos destinados al proceso de intervención.

Guías de Pedido equipo Somos Barrio

Código de Proyecto: BP23-IPSO-0001
Item Material de oficina
Monto: 391.876

Tabla original según certificado de proyecto.

Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Total
Corrector Lápiz	10	3.500	35.000
Block de dibujo grande	5	5.190	25.950
Block Dibujo Mediano	5	4.590	22.950
Cuadernos College 100 hojas	40	1.590	63.600
Cuadernillo para compresión lectora	35	2.500	87.500
Caja de gomas de borrar	15	3.500	53.500
Piiego de Cartulinas de Colores	40	438	17.520
Notas adhesivas Post It de 76mm x 76mm	10	3.113	31.130
Carpetas Planificadas de colores tamaño de oficio	10	1.000	10.000
Cola Fría 1 Litro	4	8.625	34.500
Caja Organizadora Pequeña	2	5.613	11.226

Se trabaja en presentación de proyecto que será dirigida a los líderes vecinales de las Juntas de Vec



✓

- Miércoles 24 de Julio:

Se realiza sistematización de actividades pertinentes a la etapa de Instalación del Proyecto.

Cumplimiento de los resultados:

En este cuadro se debe dar a conocer los resultados y coberturas alcanzadas a partir de lo planificado en el proyecto.

Etapa: Instalación- difusión – conformación de mesa barrial y demás componentes.

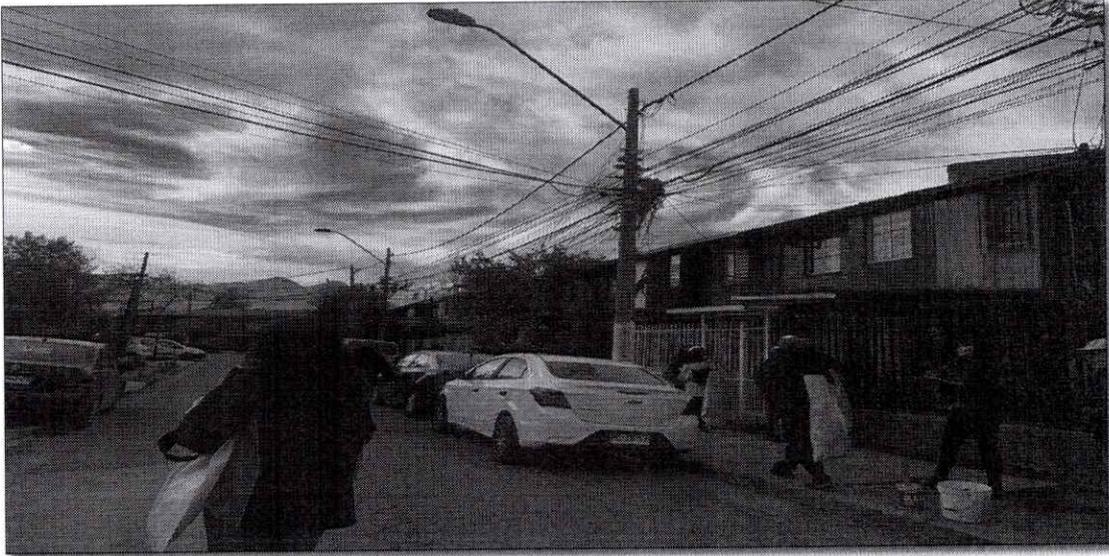
Instalación				
Actividad planificada	Actividad realizada	Resultados esperados	Resultados alcanzados	Observaciones
Presentación del equipo ejecutor en las distintas instancias de red y con todas las organizaciones sociales catastradas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación actividad de Presentación y Contención con NNA de la Villa en Espacio Niñez. (2) ● Desarrollar 1er recorrido barrial y convocatoria ● Coordinación para despliegue en terreno con Equipo de Gestión de Riesgo, en operativo de reciclaje. ● Presentación del proyecto con dirigentes 	<p>Vinculación del equipo ejecutor con NNA, sus familias y también con equipos externos.</p> <p>Recepción y disposición por parte de líderes vecinales.</p>	<p>Recepción y vinculación positiva con los distintos actores tanto institucionales de la red local como con la comunidad usuaria.</p> <p>Se generan intervenciones comunitarias en conjunto con diferentes equipos.</p>	<p>Salidas a terreno. Acercamiento a familias.</p>

A handwritten signature in blue ink is located to the left of a circular official stamp. The stamp contains the text: "MUNICIPALIDAD DE CONCHAL", "DIRECTOR", and "DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA".

	vecinales de las JJVV de la U.V. n°9			
Otros				

- Jueves 25 de Julio:

Despliegue en terreno en coordinación con Equipo de Gestión de Riesgo, en operativo medioambiental con enfoque en reciclaje de residuos.



- Viernes 26 de Julio.

Se realiza presentación hacia dirigentes sociales de la Unidad Vecinal N°9.



- **Lunes 29 de Julio.**

Reunión Técnica de Equipo para revisar lineamientos de acción que se desarrollarán.

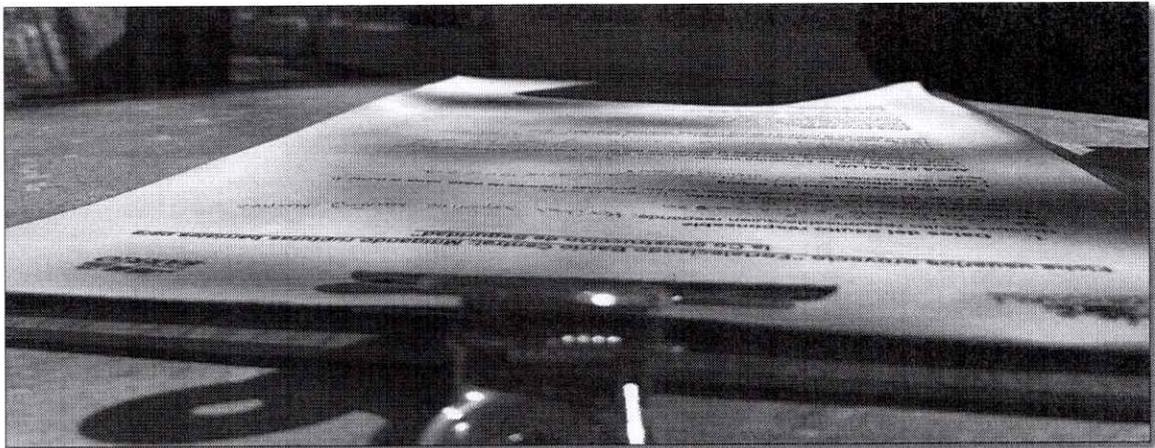
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Lunes 29 de Julio, 2024
OBJETIVO: Revisar y planificar acciones semanales del programa de Instalación y Mantenimiento de Carrocerías.
PARTICIPANTES: Valentina Peña Villa, Carolina Jimenez Cavallero, Cesar Abello, Damián Salazar, Carlos Salazar.

ASISTENTE	CARRUQUERÍA	CONTACTO
Valentina Peña Villa	T.S.	91 55359624
Carolina Jimenez Cavallero	P.S.	91 33114557
Cesar Abello	T.S.	91 33114557
Damián Salazar	P.S.	91 33114557
Carlos Salazar	P.S.	91 33114557

DESARROLLO
• Reunión desarrollada en base a delimitar perfil de ingreso de los usuarios del programa.
Perfil de Ingreso:
Mantener...

Se aplican fichas de caracterización familiar en territorio de Irene Frei.



- **Martes 30 de Julio.**

Se asiste a Consejo de Seguridad Pública de la Unidad Vecinal N°5, se realiza difusión del proyecto.



✓



Se realiza tabulación de Fichas de Caracterización Familiar.

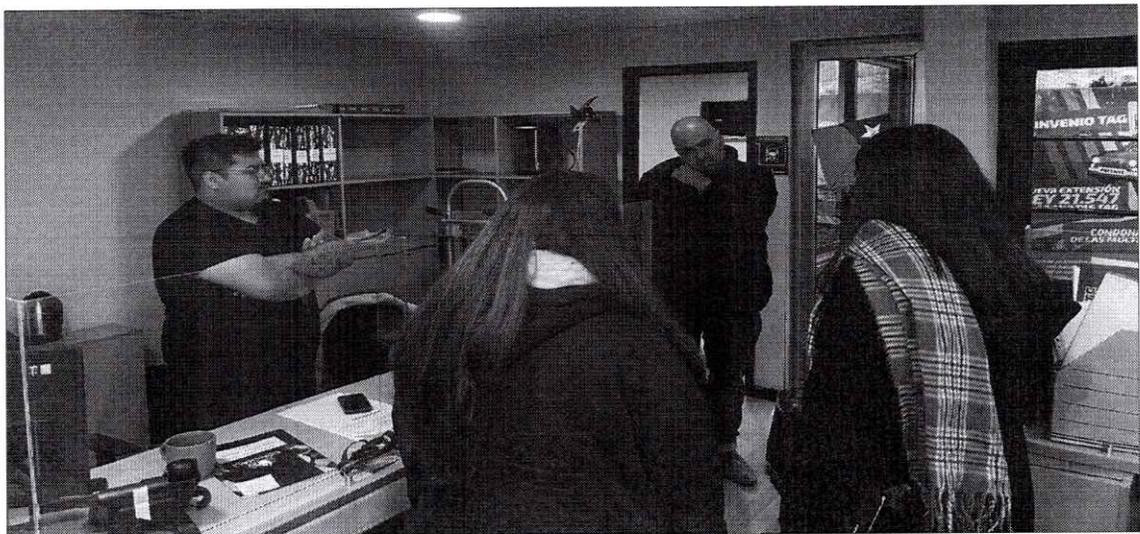
 
Ficha usuarios proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad"
I. Datos del adulto responsable Nombre adulto responsable/quien responde: Belia Baeza Muñoz Rut: 17.338.599-4 Numero de contacto: Dirección: Pasaje Milán #1506 Cesfam en el que se encuentra inscrito: CESFAM Lucas Sierra. (En el caso de que sea hogar constituido sólo por personas mayores de edad, saltar al punto 3).
II. Caracterización del niño/a 1.-Nombre niño/a: Amaral Antonia Carrasco Baeza Fecha de nacimiento: 27- Septiembre – 2011 Rut: 23.763.618-k
ÁREA DE SALUD Cesfam en el que se encuentra inscrito: Lucas Sierra Diagnósticos (médicos, psicológico, neurológico, etc): - Antecedentes relevantes durante el periodo de gestación (premature, enfermedades, etc): - Embarazo de término.



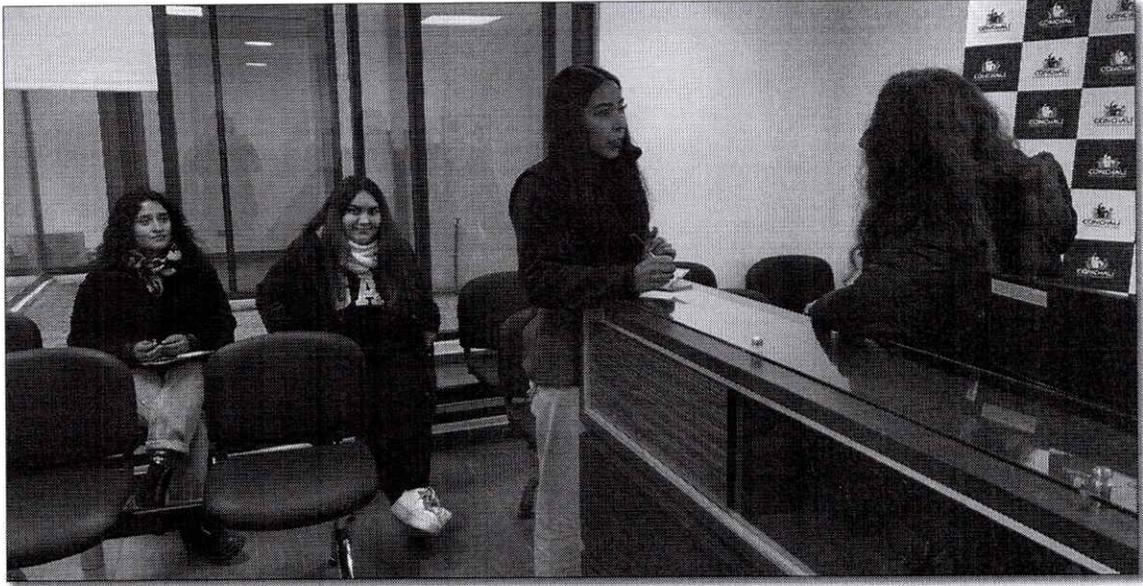
- **Miércoles 31 de Julio.**

Se generan reuniones con diferentes equipos de la Red Local con el fin de presentar el proyecto a los programas y áreas pertinentes para la intervención.

- Área de Cultura.



- Centro de la Mujer.



- Oficina de Migración.



Se coordinan reuniones con diferentes Organizaciones funcionales del territorio de la Unidad Vecinal N°9 de Barrio Central con el objetivo de presentar y vincular el proyecto con las diferentes comunidades.

- Organización Funcional "Centro de Madre Unidad y Esfuerzo" perteneciente a la Junta de Vecinos Unidad y Esfuerzo de la Unidad Vecinal N°9 de Barrio Central.



[Handwritten signature in blue ink]



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de julio del año 2024, que se desempeña como profesional de proyecto código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1028 del 10/09/2024).



CONCHALÍ, septiembre de 2024.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON VALENTINA
FRANCISCA MELLA VILLA.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1028

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad N° 19.221.520-K, con domicilio en El Quillay N° 1095, comuna de La Pintana, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Construir el diagnóstico psicosocial de niño, niña y adolescentes (NNAJ) y/o grupo familiar ingresado al proyecto.
- Colaborar en la elaboración del plan de intervención individual familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto para la implementación de planes de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según el plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosocial de niño, niña, adolescente y grupo familiar realizado.
- Plan de acción de intervención implementado.
- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- Sistematización del proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 553.520.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. COMETIDO 3:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. COMETIDO 4:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/BBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA FUENTE
Alcalde de Concepción

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 789

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorias, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorias/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

EVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Delega
03/06/2024

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 348/ 2024

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
29	05	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

R. Exenta		R. Exenta		D. Exento		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
982	02/05/2024	2123	29/08/2023	795	31/07/2023	342	24/05/2024	DISEPU

Descripción:

Se emite es presente documento a solicitud de unidad técnica la Dirección de Seguridad Pública para Decretar modificación Convenio de transferencia para la ejecución del Programa Somos Barrios Irene Frei Código BP23-IPSO-0001

Imputación:

Cuenta	Denominación	Total
1140519043001	Honorarios	45.633.104
1140519043002	Adquisición de Activos Fiscos no Financieros	1.747.990
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140
1140519043007	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520
	Total	50.000.000

Francisca Mejía Navarro
Francisca Mejía Navarro
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Victor Zagal Meneses
Victor Zagal Meneses
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

VZM/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

30 MAY 2024

594

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 16 ✓

RUT: 19.221.520-K

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

EL QUILLAY 1095 , LA PINTANA

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO BP23-IPSO-001	976.800
SOMOS BARRIO; AGOSTO; DEX 1028/2024	
Total Honorarios \$:	976.800
13.75 % Impto. Retenido:	134.310
Total:	842.490

Fecha / Hora Emisión: 12/09/2024 14:54



192215200001650D919E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409121454

Fecha / Hora Impresión: 12/09/2024 14:54



Handwritten signature and checkmark



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	531
N° Certificado de bienes y servicios	-
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	25-863
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>NG</i>
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	1028

INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de agosto 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Valentina Francisca Mella Villa	19221520-k	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	1028/2024
------------------------------	-----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL: MITIGANDO RUPTURAS BARRIALES PARA LA CO CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD".

- 1 Co construir el diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a Proyecto;
- 2 Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar;
- 3 Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención;
- 4 Participación en reuniones técnicas y clínicas;
- 5 Intervención individual y/o familiar según plan de intervención;
- 6 Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario;
- 7 Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto;
- 8 Participación en acciones de trabajo de redes;
- 9 Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Jueves 1 de Agosto.

Se coordinan reuniones con diferentes Organizaciones funcionales del territorio de la Unidad Vecinal N°9 de Barrio Central con el objetivo de presentar y vincular el proyecto con las diferentes comunidades.

Administrador de condominio perteneciente al territorio de Villa Las Mercedes de la Unidad Vecinal N°9.

Se generan reuniones con diferentes equipos de la Red Local con el fin de presentar el proyecto a los programas y áreas pertinentes para la intervención.

CESFAM Lucas Sierra, Programa de Acompañamiento Familiar.

Se trabaja en presentación que será realizada con acciones y estrategias generadas de manera semanal.

- **Viernes 2 de Agosto.**

Debido a emergencias climáticas a nivel regional, se suspenden actividades programadas para el día.

- **Lunes 5 de Agosto.**

Se trabaja en diagnóstico psicosocial de la Unidad Vecinal N°9.

- **Martes 6 de Agosto.**

Se realiza recorrido Barrial en sector de Villa Lo Negrete con el objetivo de difundir el proyecto y realizar la pesquisa de casos.

Se trabaja en propuesta de recreos preventivos para establecimientos municipales de educación que pertenezcan a Barrio Central.

- **Miércoles 7 de Agosto**

Se asiste a reunión de coordinación con Dirección de la niñez, con el objetivo de presentar el Proyecto "Fortaleciendo Barrio Central" y sus principales lineamientos y enfoques de acción.

Se contribuye a la planificación de Stand informativo y lúdico que será ubicado en el Carnaval de los Colores.

- **Jueves 8 de Agosto**

Se asiste a terreno de Irene Frei ante emergencia de incendio en el sector del campamento.

Se trabaja en Planificación de Stand informativo y lúdico que será ubicado en el Carnaval de los Colores.

- **Viernes 9 de Agosto:**

Se realiza material didáctico para Stand Informativo que se realizara en actividad municipal "Carnaval de Colores", por el día del niño/a.

Se realiza aplicación de Ficha de Caracterización a familia perteneciente a Lo Negrete.

- **Lunes 12 de Agosto:**

Se realiza aplicación de Ficha de Caracterización a familia perteneciente a Lo Negrete.

Se realiza presentación del proyecto "Fortaleciendo Barrio Central" en el Centro de Madres "Renaciendo".

Se realiza aplicación de Ficha de Caracterización a familia perteneciente a Lo Negrete.

- **Martes 13 de Agosto.**

Se realiza difusión de mesa comunitaria N°1 que se realizara en Villa Irene Frei, y difusión del Taller de deporte impartido por IND.

- **Miércoles 14 de Agosto.**

Se asiste a reunión con equipo de convivencia escolar de la escuela Camilo Henríquez, en esta reunión se logra articular acciones en conjunto con el Equipo de "Somos Barrio" tanto comunitarias como enfocadas en casos individuales. Se pacta la ejecución por parte del equipo de "Somos Barrio" de Jornadas de Recreos Preventivos.

Se desarrolla ficha de derivación de caso detectado y se envía a la Dirección de la Niñez con el fin de vincular a las redes pertinentes.

Se trabaja en material didáctico para la ejecución de Stand informativo que será instalado en la Feria por los Derechos de los niños, "Carnaval de los Colores" que fue realizado el día Jueves 15 de Julio.

- **Jueves 15 de Agosto.**

Se asiste a Feria por los Derechos de los niños, "Carnaval de los Colores", que fue desarrollada en Zapadores con Cardenal Caro. Se instala Stand informativo con folletos de Somos Barrio, además se ejecuta juego informativo "Por una niñez Segura" donde se propicia espacio para acercarse y conocer los servicios entregados por la Dirección de Seguridad Pública.

- **Viernes 16 de Agosto.**

Se trabaja en diagnóstico y plan de intervención.



Se desarrolla informe de datos solicitados respecto a la situación de las viviendas del sector Villa Irene Frei.

- **Lunes 19 de Agosto.**

Se construye Catastro con Establecimientos educacionales que están presentes en el polígono de intervención, también con algunos que se encuentran fuera debido a que se contemplaron colegios donde asista gran parte de la población.

Se realizan gestiones para el monitoreo de casos enviados durante la ejecución del proyecto "Fortaleciendo a la comunidad para la prevención de la violencia y el delito.

Se realizan gestiones para vincular el proyecto a los diversos establecimientos educacionales que se encuentran presentes en el polígono de intervención o que posean niños, niñas y adolescentes del sector intervenido con matrícula vigente.

- **Martes 20 de Agosto.**

Reunión con programa de Acompañamiento.

Planificación de recreo preventivo.

Desarrollo de informe de datos solicitados respecto a la situación de las viviendas del sector Villa Irene Frei.

- **Miércoles 21 de Agosto.**

Reunión con equipo de SENDA con el objetivo de presentar el proyecto y también de generar acciones en conjunto en las diversas instancias planificadas.

Se desarrollan las especificaciones técnicas de los artículos que deben ser incluidos en la guía de pedido del Ítem de Uso y Consumo.

Se desarrolla actividad de difusión que se ejecutará el día jueves 22 de agosto en Espacio Niñez.

Se realizan autorizaciones y consentimientos para el desarrollo de las actividades.

- **Jueves 22 de Agosto.**

Se desarrolla material lúdico que será utilizado en Mesa Comunitaria de niños, niñas y adolescentes Villa Irene Frei.

Se asiste a reunión con Equipo de Terapia Multi sistémica (MST) donde los profesionales presentan el programa y se despejan aspectos técnicos de ingreso al programa.

Se realiza actividad de Mesa Comunitaria de Niños, niñas y adolescentes de la Villa Irene Frei.

- **Viernes 23 de Agosto.**

Reunión con Centro del Intervención Social.

Reunión con equipo técnico y ejecutar del proyecto "Somos Barrio".

Se realizan gestiones para generar red con establecimientos educacionales que estén dentro del polígono de intervención o que tengan alto porcentaje de matrícula de niños, niñas y adolescentes que se encuentren activos en el proyecto.

- **Lunes 26 de Agosto.**

Aplicación de Fichas de Caracterización Familiar en el territorio de la Villa Irene Frei.

Traspaso de Fichas de Caracterización Familiar en el territorio de la Villa Irene Frei.

Se realizan gestiones para generar red con establecimientos educacionales que estén dentro del polígono de intervención o que tengan alto porcentaje de matrícula de niños, niñas y adolescentes que se encuentren activos en el proyecto.

- **Martes 27 de Agosto.**

Se asiste a Feria de Servicios realizada por Agentes del Gobierno Central en el territorio de la Unidad Vecinal N°9.

Se realiza reunión con Profesionales del Centro Educacional y Cultural para la Infancia (CECI).

- **Miércoles 28 de Agosto.**

Se realiza aplicación de Ficha de Caracterización a familias de Condominios perteneciente a Villa Las Mercedes.

Se sostiene reunión con Organización Social Sin fines de Lucro que desarrolla actividades deportivas.

- **Jueves 29 de Agosto.**

Se realiza reunión con PDE y re vinculación educativa.

Se realiza sistematización de Actividades realizadas durante el tiempo de ejecución

Se transcriben fichas de caracterización familiar aplicadas.

- **Viernes 30 de Agosto.**

- Se asiste a reunión con profesionales de Centro de Educación Ambiental con el objetivo de presentar el proyecto y la planificación de actividades en conjunto.

- Se realiza planificación de las Jornadas de Recreos Preventivos.

3. COBERTURA.

- Niños, niñas y adolescentes residentes del territorio de la Unidad Vecinal N°9, que poseen ciertas características socioeducativas que puedan perjudicar su desarrollo y futura inserción en espacios sociales.
- Grupo familiar y principal responsable cuidador de NNA ingresado al programa.
- Vecinos y Vecinas que habitan en el territorio de la Unidad Vecinal N°9, que sean participantes activos en las actividades u otras instancias de organización comunitaria.

4. RESULTADOS.

- Se logra vínculo con diversas organizaciones sociales de los territorios del polígono de intervención. Esto como primer acercamiento a vecinos del sector. Primeramente el vínculo se realiza en base a la presentación del proyecto y el equipo ejecutor a las diversas organizaciones del barrio, luego se generan acuerdos para el ingreso de casos.
- Se logra la aplicación de la ficha de caracterización familiar a

5. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Las actividades del mes se enfocan entre la etapa de **instalación** y de **coordinación especializada**, creación de alianzas con redes pertinentes a las actividades y enfoques del proyecto, como lo son los diferentes programas activos de la Dirección de la Niñez.

En cuanto a la aplicación de instrumentos para el ingreso de las familias y casos, se considera realizar el mapeo mediante los dirigentes sociales, sin embargo, no tuvo mucho impacto debido a los alcances territoriales. Como segunda instancia se realizan cruce de datos con los programas de niñez y también se realiza vínculo con colegios, los cuales nos apoyan desde la entrega de catastro con casos de niños/as que pertenezcan al territorio.

Valentina

VALENTINA MELLA VILLA

Ejecutora Proyecto BP23-IPSO-0001



Guillermo Donaire González
GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ

Director de Seguridad Pública.

✓

Trabajos Realizados.

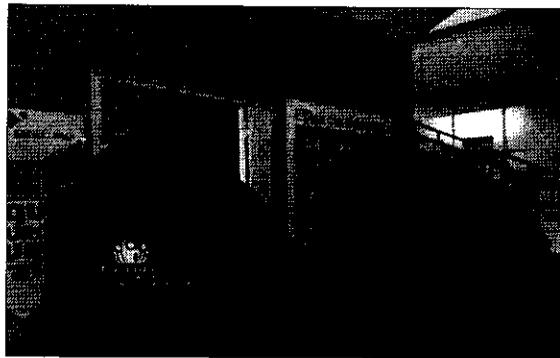
- **Jueves 1 de Agosto.**

Administrador de condominio perteneciente al territorio de Villa Las Mercedes de la Unidad Vecinal N°9.



Se generan reuniones con diferentes equipos de la Red Local con el fin de presentar el proyecto a los programas y áreas pertinentes para la intervención.

- CESFAM Lucas Sierra, Programa de Acompañamiento Familiar.



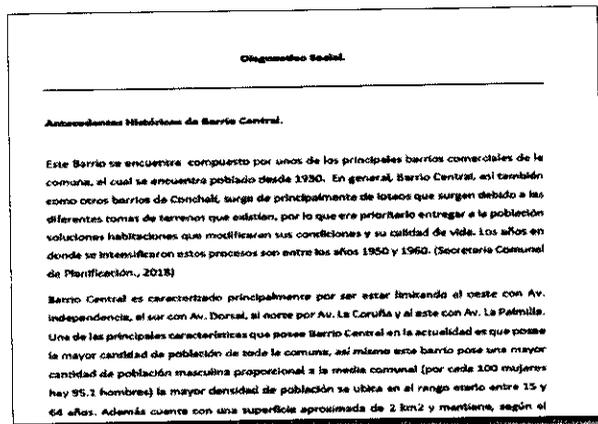
Se trabaja en presentación que será realizada con acciones y estrategias generadas de manera semanal.



✓

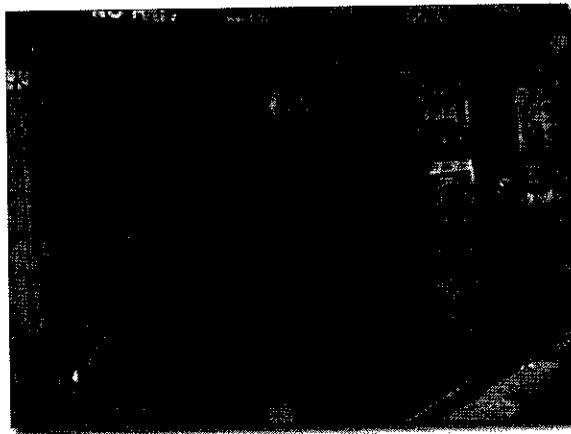
- **Lunes 5 de Agosto.**

Se trabaja en diagnostico psicosocial de la Unidad Vecinal N°9.



- **Martes 6 de Agosto.**

Se realiza recorrido Barrial en sector de Villa Lo Negrete con el objetivo de difundir el proyecto y realizar la pesquisa de casos.



Se trabaja en propuesta de recreos preventivos para establecimientos municipales de educación que pertenezcan a Barrio Central.

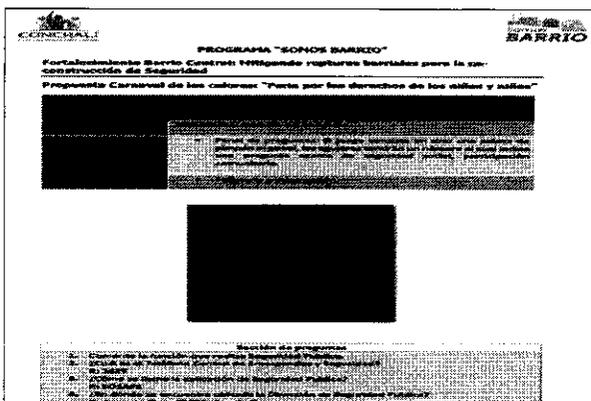
 Barrio Municipalidad de Conchalé Dirección de Seguridad Pública Área Prevención y Control del Delito y Gestión Comunitaria	
PROGRAMA "SOMOS BARRIO"	
Fortaleciendo Barrio Central: mitigando rupturas barriales para la co-construcción de Seguridad.	
Propuesta de Recreos Preventivos:	
RESUMEN DEL PROYECTO.	Intervención dirigida al bienestar social, reinscripción social, vinculación integral y participación comunitaria, a través de módulos psicoeducativos, nivelación educacional, rescate de rupturas biográficas barriales que se encuentran emergentes ante la realidad vivencial que compone el territorio desde situaciones de vulnerabilidad. Los micro rupturas se traducen en una débil cohesión y capital social de la comunidad que buscarán abordarse, fomentando la articulación de sujetos y su movilidad.
OBJETIVO DE EJECUCIÓN.	Fortalecimiento barrial en cuanto a la prevención social del delito en establecimientos educacionales a través de actividades lúdicas a los estudiantes.
COMPONENTE.	Activando Barrio Central: Restauración y fortalecimiento del tejido social y herramientas para la prevención del delito.
ACTIVIDADES.	Recreos Preventivos: - Stand Informativo (temáticas de Seguridad violencia en el Politeo, prevención de accidentes de tránsito, vinculación con

- **Miércoles 7 d Agosto**

Se asiste a reunión de coordinación con Dirección de la niñez, con el objetivo de presentar el Proyecto "Fortaleciendo Barrio Central" y sus principales lineamientos y enfoques de acción.

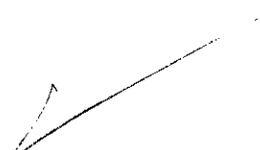


- Se contribuye a la planificación de Stand informativo y lúdico que será ubicado en el Carnaval de los Colores.



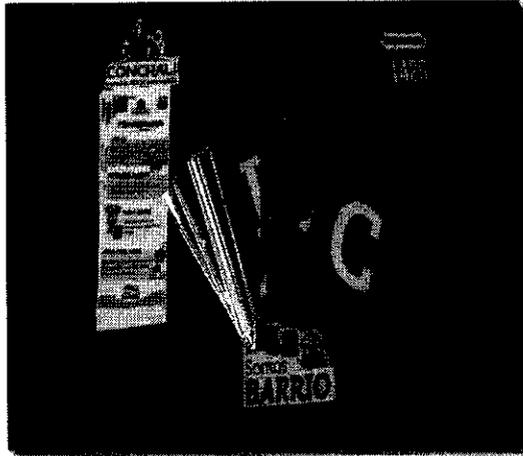
- **Jueves 8 de Agosto**

Se asiste a terreno de Irene Freí ante emergencia de incendio en el sector del campamento.



- **Viernes 9 de Agosto:**

Se realiza material didáctico para Stand Informativo que se realizara en actividad municipal "Carnaval de Colores", por el día del niño/a.

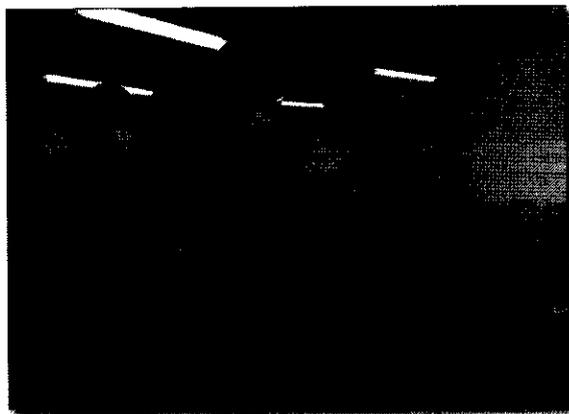


- **Lunes 12 de Agosto:**

Se realiza aplicación de Ficha de Caracterización a familia perteneciente a Lo Negrete.

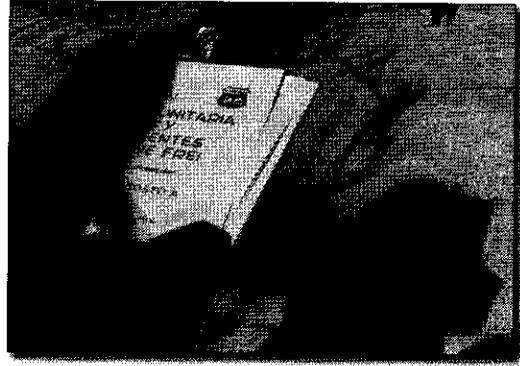
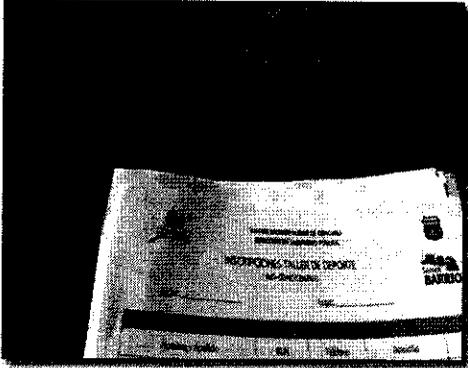
	
Ficha de aplicación proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas familiares para la Co. construcción de Seguridad"	
I. Datos del adulto responsable	
Nombre adulto responsable/quien responde: Cecilia Alvarado (abuela materna)	
Rut: 12.922.259-7	
Número de contacto: 56100670	
Dirección: Pasaje Las Flores #1561	
Cesfam en el que se encuentra inscrito: Lucas Sierra	
(En el caso de que sea hogar constituido sólo por personas mayores de edad, saltar al punto 3)	
II. Caracterización del niño/a	
1.-Nombre niño/a: Catalina Elisa Lepierre Lepierre	
Fecha de nacimiento: 22-02-2008	
Rut: 22.649.631-9	
AREA DE SALUD	
Cesfam en el que se encuentra inscrito: Cesfam Lucas Sierra	
Diagnósticos (médicos, psicológico, neurológico, etc): Depresión	
Antecedentes relevantes durante el periodo de gestación (prematuro, enfermedades, etc):	
- Embarazo adolescente: Doña Angelina (progenitora) queda embarazada a los 15 años. Respecto a esto, doña Cecilia, expresa que le sugirió que se realizara un aborto, posterior dar en adopción a las gemelas, sin embargo, esto no se concluye.	

Se realiza presentación del proyecto "Fortaleciendo Barrio Central" en el Centro de Madres "Renaciendo".



- **Martes 13 de Agosto.**

Se realiza difusión de mesa comunitaria N°1 que se realizara en Villa Irene Frei, y difusión del Taller de deporte impartido por IND.



Se desarrolla ficha de derivación de caso detectado y se envía a la Dirección de la Niñez con el fin de vincular a las redes pertinentes.

PROGRAMA "SOMOS BARRIO"
Fortaleciendo la comunidad de Barrio Central.

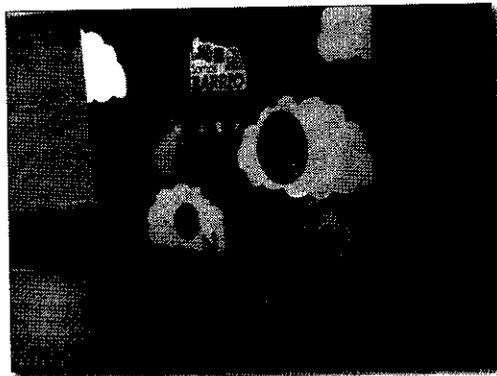
1. ANTECEDENTES GENERALES.	
Nombre:	Estefanía Soledad Caniu Toledo
Fecha de Nacimiento:	
Rut:	21.000.018-6
Dirección:	Los Arminios #4354
Teléfono:	9 79601713

- **Miércoles 14 de Agosto.**

Se asiste a reunión con equipo de convivencia escolar de la escuela Camilo Henríquez, en esta reunión se logra articular acciones en conjunto con el Equipo de "Somos Barrio" tanto comunitarias como enfocadas en casos individuales. Se pacta la ejecución por parte del equipo de "Somos Barrio" de Jornadas de Recreos Preventivos.

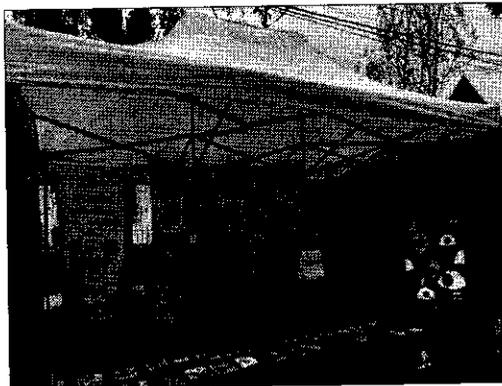


Se trabaja en material didáctico para la ejecución de Stand informativo que será instalado en la Feria por los Derechos de los niños, "Carnaval de los Colores" que fue realizado el día jueves 15 de Julio.



- Jueves 15 de Agosto.

Se instala Stand informativo con folletos de Somos Barrio, además se ejecuta juego informativo "Por una niñez Segura" donde se propicia espacio para acercarse y conocer los servicios entregados por la Dirección de Seguridad Pública.

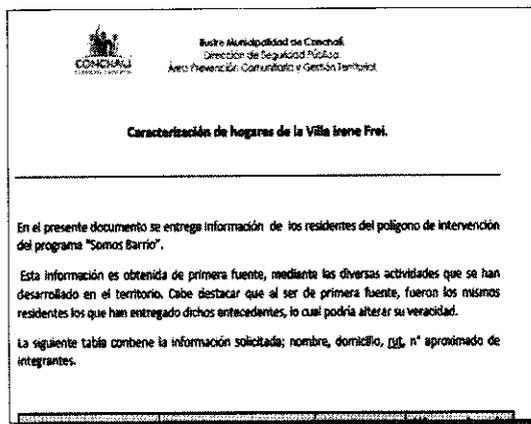


- Viernes 16 de Agosto.

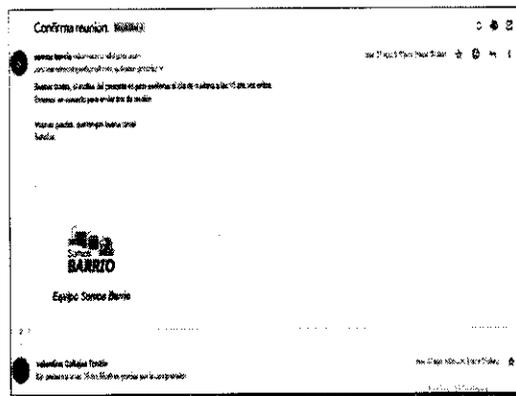
Se trabaja en diagnóstico y plan de intervención.

Plan de Intervención						
Objetivo	Componente	Metas	Unidad de Medida	Indicadores	Medio de Verificación	Temporalidad
1. Promover la gestión de acciones de los niños y niñas con relación a los servicios de la comunidad.	Comunicación	1. Encuentro con equipos operativos. 2. Elaboración de Diagnostico Clínico Transversalmente. 3. Formulación de Planes de intervención individual Transversalmente. 4. Realización de Evaluaciones por PE. 5. Presentación de Ejemplos Ejecutados al territorio. 6. Acciones verticales e horizontalizadas en los servicios de la comunidad.	Menos de milago con acciones emprendidas.	Cantidad de reuniones realizadas con equipos operativos.	Acta de reunión.	

Se desarrolla informe de datos solicitados respecto a la situación de las viviendas del sector Villa Irene Frei.



Se realizan gestiones para la articulación de jornadas de escalada deportiva dirigida a niños, niñas y adolescentes del polígono de intervención. Gestiones que incluyen: Contacto con la organización, presentación del proyecto, solicitud de reunión y reunión.

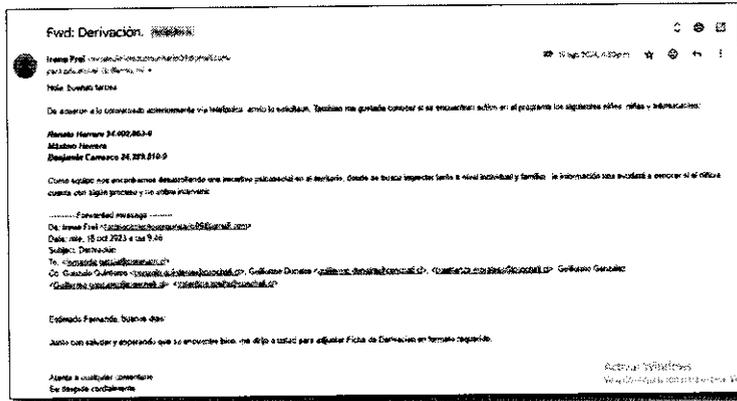


- Lunes 19 de Agosto.

Se construye Catastro con Establecimientos educacionales que están presentes en el polígono de intervención, también con algunos que se encuentran fuera debido a que se contemplaron colegios donde asista gran parte de la población.

Escuela Especial Ruth.	Yasmine Valderrama	Encargada de Convivencia Escolar	Yasminevalderrama.123@gmail.com	933885912
Colegio Hellens School.	Marco Aguilar	Encargada de Convivencia Escolar	coordinadora@hellenscollege.cl	-
Jardín Infantil CECI.				
Escuela Camilo Henríquez	Francisca Tapia Saez	Encargada de Convivencia Escolar	ftapia@escuelacamilohenriquez.cl	56944620763
Escuela Libertador San Martín	Hector Espinoza	Encargado de Convivencia Escolar	Espinoza.hectormoli@gmail.com	56227344538
Colegio Sol Naciente.	Carmila Bravo	Encargado de Convivencia Escolar	cjbravo@escuelasolnacienteconchal.cl	984108191
Colegio Valle del Inca.	Pedro Saigado	Encargado de Convivencia Escolar	Pesasa1959@gmail.com	56232446154
Escuela Unesco.	Paula Cruz	Encargado de Convivencia Escolar	Paulacruz@escuelainunesco.cl	232446151
Escuela de Lenguaje Aloa	Daniela Contreras	Encargado de Convivencia Escolar	aloainglaterra@hotmail.com	227349626
Colegio Lickanantay.	Fabiola Miranda	Encargado de Convivencia Escolar	fmiranda.likanantal@gmail.com	56933916313
Escuela El Carmen.	Alejandro Maturana	Encargado de Convivencia Escolar	Alejandro.maturana@escuelaelcarmen.	227361897

Se realizan gestiones para el monitoreo de casos enviados durante la ejecución del proyecto "Fortaleciendo a la comunidad para la prevención de la violencia y el delito.



- **Martes 20 de agosto.**

Reunión con programa de Acompañamiento.

Planificación de la primera sesión de recreo preventivo.

 **Municipalidad de Conchalí**
 Dirección de Seguridad Pública
 Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial

ACTIVIDAD

Tiempo: 40 minutos

Herramienta: Cartografía Social.

Resumen: En esta instancia se busca "identificar principales focos de comisión de delitos en el territorio donde se ubica el establecimiento educativo a través de la herramienta de cartografía social" a través de la herramienta de cartografía social tipo perceptual ya que busca, lejos de plasmar la realidad de la comisión de delitos, conocer cuáles son los lugares donde existe una mayor sensación de inseguridad y a la vez contrastar con la realidad del territorio según cifras oficiales.

Desarrollo de informe de datos solicitados respecto a la situación de las viviendas del sector Villa Irene Frei.

 **Municipalidad de Conchalí**
 Dirección de Seguridad Pública
 Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial

Caracterización de hogares de la Villa Irene Frei.

En el presente documento se entrega información de los residentes del polígono de intervención del programa "Somos Barrio".

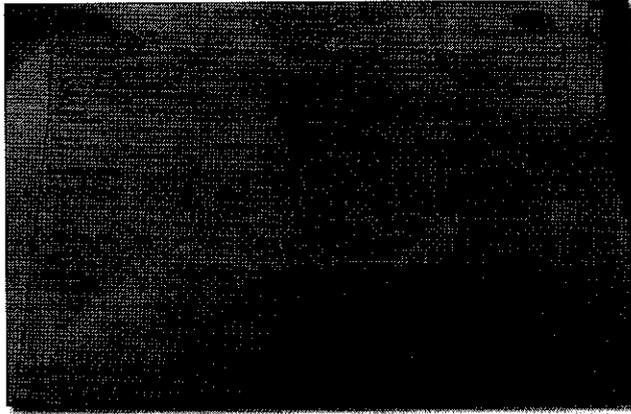
Esta información es obtenida de primera fuente, mediante las diversas actividades que se han desarrollado en el territorio. Cabe destacar que al ser de primera fuente, fueron los mismos residentes los que han entregado dichos antecedentes, lo cual podría alterar su veracidad.

La siguiente tabla contiene la información solicitada; nombre, domicilio, rut, n° aproximado de integrantes.

Nombre	Domicilio	Rut	N° aproximado de integrantes
--------	-----------	-----	------------------------------

- **Miércoles 21 de Agosto**

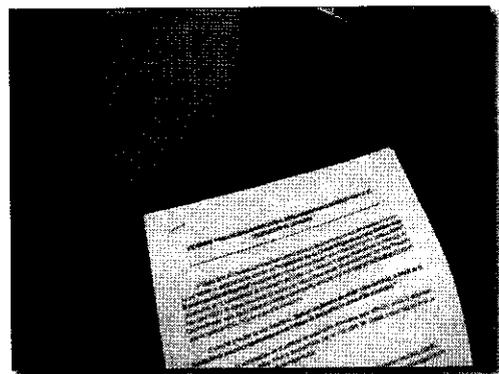
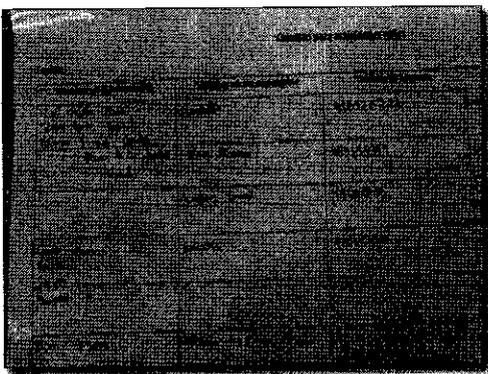
Reunión con equipo de SENDA con el objetivo de presentar el proyecto y también de generar acciones en conjunto en las diversas instancias planificadas.



Se desarrollan las especificaciones técnicas de los artículos que deben ser incluidos en la guía de pedido del Ítem de Uso y Consumo.

Especificaciones Técnicas	
Dirección: Seguridad Pública	
Departamento:	
Responsable: Guillermo Donsaire	Nº de Guía de pedido:
Descripción del bien o servicio: 6 Set de paletas de Pin Pong.	
Características Técnicas:	
1.	Set de Paletas de pin pong
2.	Paletas con mango normal
3.	
4.	
5.	

Se desarrolla actividad de difusión de Mesa Comunitaria de Infancias que se ejecutará el día jueves 22 de agosto en Espacio Niñez. Se realizan autorizaciones y consentimientos para el desarrollo de las actividades.



Se visita la Corporación de Asistencia Judicial con el objetivo de conocer la oferta programática y vincular con acciones estratégicas.



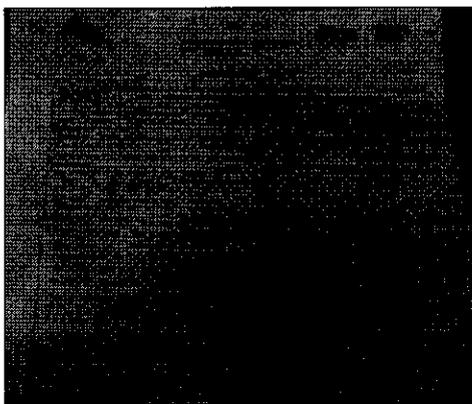
- **Jueves 22 de Agosto.**

Se desarrolla material lúdico que será utilizado en Mesa Comunitaria de niños, niñas y



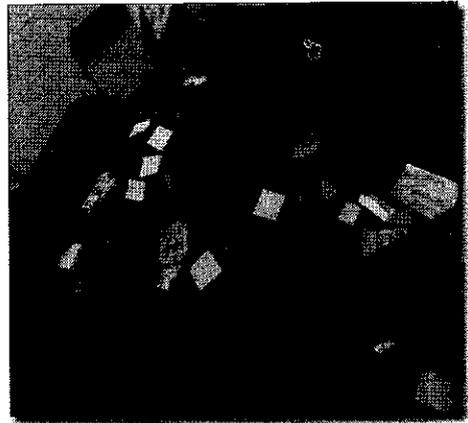
adolescentes Villa Irene Frei.

Se asiste a reunión con Equipo de Terapia Multi sistémica (MST) donde los profesionales presentan el programa y se despejan aspectos técnicos de ingreso al programa.

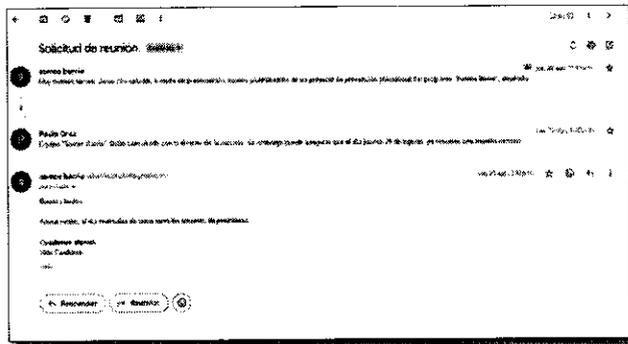


[Handwritten signature]

Se realiza actividad de Mesa Comunitaria de Niños, niñas y adolescentes de la Villa Irene Frei.

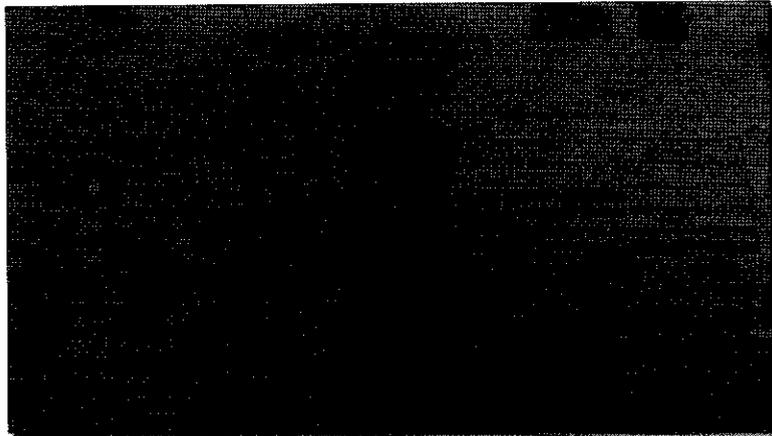


Se realizan gestiones para vincular el proyecto a los diversos establecimientos educacionales que se encuentran presentes en el polígono de intervención.

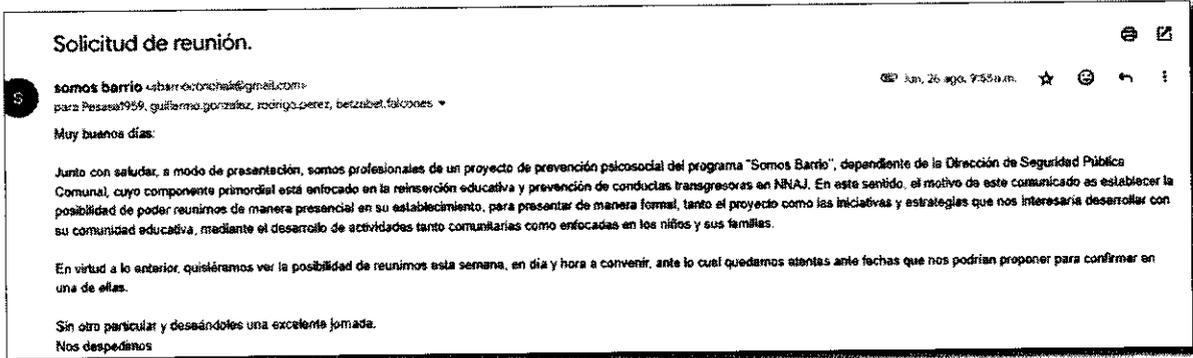


- **Viernes 23 de Agosto.**

Reunión con Centro del Intervención Social.

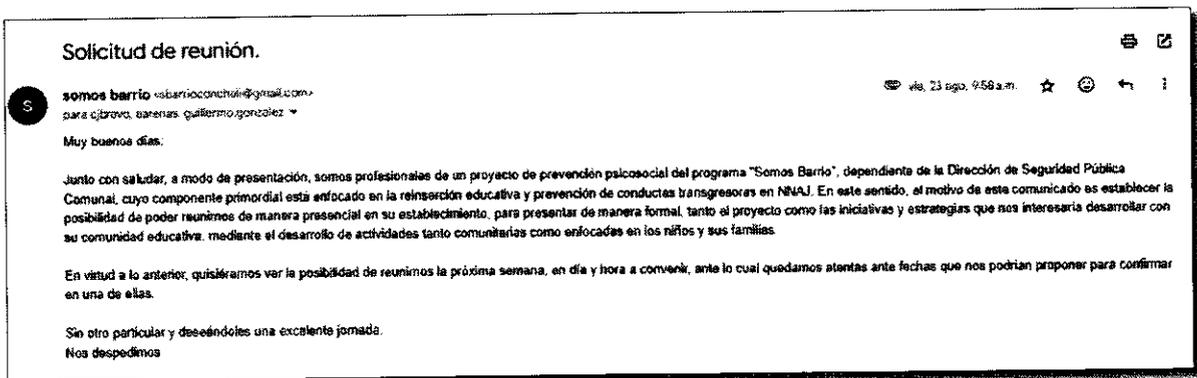


Se realizan gestiones para generar red con establecimientos educacionales que estén dentro del polígono de intervención o que tengan alto porcentaje de matrícula de niños, niñas y adolescentes que se encuentren activos en el proyecto.



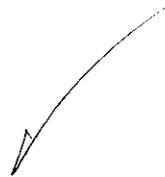
- Lunes 26 de Agosto.

Se realizan gestiones para generar red con establecimientos educacionales que estén dentro del polígono de intervención o que tengan alto porcentaje de matrícula de niños, niñas y adolescentes que se encuentren activos en el proyecto.

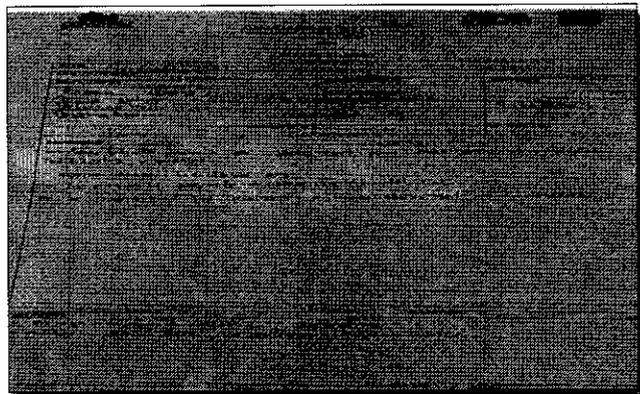


- Martes 27 de Agosto.

Se asiste a Feria de Servicios realizada por Agentes del Gobierno Central en el territorio de la Unidad Vecinal N°9.



Se realiza reunión con Profesionales del Centro Educativo y Cultural para la Infancia (CECI).



- **Miércoles 28 de Agosto.**

Se realiza aplicación de Ficha de Caracterización a familias de Condominios perteneciente a Villa Las Mercedes.



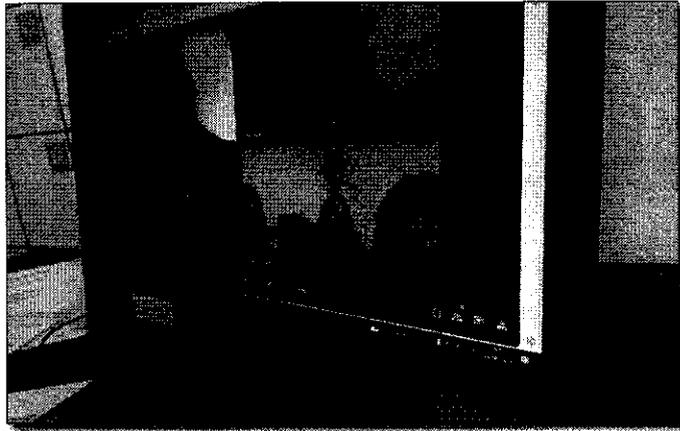
Se sostiene reunión con Organización Social Sin fines de Lucro que desarrolla actividades deportivas.



A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'C' or 'E', located in the bottom right corner of the page.

- **Jueves 29 de Agosto.**

Se realiza reunión con PDE y re vinculación educativa.



Se realiza sistematización de Actividades realizadas durante el tiempo de ejecución.

Creación de Ferra de Seguridad. Barrio: Vespucio.	15 de Julio.	Elaboración de acta de Ferra de Seguridad.			
Reunión de Emergencia Siniestro Villa Brand Foz.	15 de Julio.	Planificación jornadas de Concientización para infancia asistida.			
Asistencia en Espacio Párea. Villa Jorge Frei.	17 y 18 de Agosto.	Vinculación con Actividad de Concientización en Espacio Niños.			
Operativo medioambiental con enfoque en reciclaje de residuos.	25 de Julio.	Operativo medioambiental con enfoque en reciclaje de residuos.			
Reunión con Dirigentes Sociales de la Unidad Vecinal N°9.	25 de Julio.	Presentación de los principales enfoques del proyecto a los dirigentes vectoriales del Polígono de Intersección.			Coordinación Especializada
Aplicación de Fichas de Caracterización Familiar.	29 de Julio.	Aplicación de Ficha de Caracterización Familiar.			
Asistencia a Consejo de Seguridad Pública.	30 de Julio.	Participar en consejo de Seguridad Pública para realizar difusión del Proyecto Impa Foz.			
Reunión de Presentación con Equipo de Cultura.	31 de Julio.	Presentación del proyecto y sus principales enfoques a Encargado de Cultura.			
Reunión de Presentación con Equipo del Área de la Mujer.	31 de Julio.	Presentación del proyecto y sus principales enfoques a Encargada de Área de la Mujer.			
Reunión de Presentación con Oficina de Integración.	31 de Julio.	Presentación del proyecto y sus principales enfoques a Encargada de Oficina de Integración.			
Reuniones con Comité de Asesoría del Territorio de la Unidad Vecinal N°9.	23 de Julio.	Presentación de los principales enfoques del proyecto a las Organizaciones Sociales del Sector.			
Reunión con Administrador de Condominio perteneciente al Barriero de Villa Las Alamedas de la Unidad Vecinal N°9.	1 de Agosto, 2024	Presentación y solicitud de Oficio para realizar Encuesta Familiar y comunitario dentro del Condominio.			
Reunión de Presentación con		Presentación del proyecto y sus principales enfoques a Encargada de Programa de			

Se transcriben fichas de caracterización familiar aplicadas.

Ilam Guzman Morales	24.987.238-5	17-may-13	Colegio Sol Naciente	3° Básico	CESFAM Lucas Sierra	Irene Frei, UV N°9	Johana Morales Barbosa
Amaral Carrasco Baeza	23.763.618-4	27-sep-11	Escuela Especial Aica	6° Básico	CESFAM Lucas Sierra	Irene Frei, UV N°9	Bella Baeza Muñoz
Alberto Biscarroneo	12.256.028-3	18-abr-13	Escuela Camilo Henríquez	3° Básico	CESFAM Lucas Sierra	Irene Frei, UV N°9	Alberto Biscarroneo M
Joslin Andres Carrasco Baeza	22.856.374-9	10/11/2008	Escuela Especial Aica	6° Básico	CESFAM Lucas Sierra	Irene Frei, UV N°9	Maribel Jacqueline Muñoz
Catalina Elisa Lajpierre Lajpierre	22.649.581-9	2/22/2008	Centro Politécnico	3° Medio	CESFAM Lucas Sierra	Lo Negrote	Cecilia Alvarado
Iyagacia Alejandra Lajpierre Lajpierre	22.649.602-5	2/22/2008	Centro Politécnico	3° Medio	CESFAM Lucas Sierra	Lo Negrote	Cecilia Alvarado
Carolina Teresa Rojas Baeza	24.053.980-4	29/04/2012	Colegio Hermana Angélica	5to Básico	-	Irene Frei, UV N°9	Jose Rojas
Jordan Lucas Rosas	23.459.135-8		Colegio Camilo Henríquez	7mo Básico	CESFAM Lucas Sierra	Unidad y Esfuerzo	Patricia Rojas
Isabel Dure	26.753.485-0		Colegio Almirante Riveros	5to Básico	CESFAM Lucas Sierra	Villa Las Mercedes	Leandra Francesques

Viernes 30 de Agosto.

- Se asiste a reunión con profesionales de Centro de Educación Ambiental con el objetivo de presentar el proyecto y la planificación de actividades en conjunto.



- Se realiza planificación de las Jornadas de Recreos Preventivos. Planificación de la 1 sesión, la cual será aplicada en la Escuela Camilo Henríquez.

 Municipio Municipal de Curipalá
Comisión de Seguridad Pública
Área Prevención, Control y Ordenamiento

SESIÓN 1. "Reconociendo mi territorio"

Fecha: Septiembre

Objetivo: Identificar principales focos de inseguridad en el territorio donde se ubica el establecimiento educativo a través de la herramienta de cartografía social.

Participantes: Estudiantes de la Escuela Básica Camilo Henríquez.

Tema: Prevención y georreferenciación del delito.

Equipos participantes: Equipo "Somos Barrio"

Justificación:

Las sensaciones de inseguridad que son provocadas debido a variados factores, generalmente ambientales, muchas veces no coinciden con los focos donde efectivamente hay comisión de delitos (Instituto Nacional de Estadística, 2022), pese a lo anterior la percepción de inseguridad y exposición se eleva a un 86%.

Desde la perspectiva de la Fundación Paz Ciudadana la sensación de inseguridad podría estar causando el mismo daño que el delito mismo, esto debido a que las personas toman acciones concretas para no estar expuestas, lo que ha resultado en que las personas no utilicen sus espacios recreativos, dejen de salir a ciertas horas y dejen de utilizar ciertos elementos de valor.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de agosto del año 2024, que se desempeña como profesional de proyecto código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1028 del 10/09/2024).



CONCHALÍ, septiembre de 2024.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.





GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1028

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad N° 19.221.520-K, con domicilio en El Quillay N° 1095, comuna de La Pintana, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Construir el diagnóstico psicosocial de niño, niña y adolescentes (NNAJ) y/o grupo familiar ingresado al proyecto.
- Colaborar en la elaboración del plan de intervención individual familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto para la implementación de planes de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según el plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosocial de niño, niña, adolescente y grupo familiar realizado.
- Plan de acción de intervención implementado.
- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- Sistematización del proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 553.520.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control

Seguridad Pública – Adm. y Finanzas

Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal –

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA**

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. COMETIDO 3:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. COMETIDO 4:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/BBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública -
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA FUENTE
Alcalde de Concepción

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"**

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 789

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- **DEX N°862/2023** que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- **REX N°982 02/05/2024**, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- **DEX N°642 11/06/2024**, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas – Seguridad Pública
Personal y Remuneraciones
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVP/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





Delega
03/06/24

Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 348/ 2024

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
29	05	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

R. Exenta		R. Exenta		D. Exento		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
982	02/05/2024	2123	29/08/2023	795	31/07/2023	342	24/05/2024	DISEPU

30 MAY 2024

Descripción:

Se emite es presente documento a solicitud de unidad técnica la Dirección de Seguridad Pública para Decretar modificación Convenio de transferencia para la ejecución del Programa Somos Barrios Irene Frei Código BP23-IPSO-0001

Imputación:

Cuenta	Denominación	Total
1140519043001	Honorarios	45.633.104
1140519043002	Adquisición de Activos Fiscos no Financieros	1.747.990
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140
1140519043007	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520
	Total	50.000.000

Francisca Vejar Navarro
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Victor Zagal Meneses
Victor Zagal Meneses
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

VZM/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.